

SERIE A-400 CURRÍCULO	2
A-401: Currículo de Prekindergarten	2
A-402: Currículo de Kindergarten	9
A-403: Currículo de Español	14
A-404: Currículo de Matemáticas	21
A-405: Currículo de Inglés	29
A-406: Currículo de Estudios Sociales	32
A-406 (a): Cooperativas Juveniles.....	43
A-407: Currículo de Ciencias	61
A-407(a): Feria Científica	66
A-408: Educación Física	79
A-409: Currículo de Bellas Artes	97
A-410: Currículo de Salud	101
A-410(a): Salud Sexual	104
A-411: Currículo de Educación en Emprendimiento e Innovación	108
A-412: Currículo de Tecnología	114
A-413: Servicio Comunitario	117
A-414: Servicios Bibliotecarios.....	123
A-416: Escuelas Especializadas/Proyectos Innovadores.....	135
A-417: Escuelas Montessori.....	140

SERIE A-400 CURRÍCULO

A-401: Currículo de Prekindergarten

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública sobre las normas, procedimientos y directrices que regirán el funcionamiento del Prekindergarten

RESUMEN

Se establece el enfoque curricular, el horario y programa de clases de prekindergarten, así como los servicios de educación especial y el procedimiento para añadir el prekindergarten regular como grado en las organizaciones escolares. Se incluye un modelo de horario de clases.

A. PROCEDIMIENTO PARA AÑADIR EL PREKINDERGARTEN REGULAR COMO GRADO EN LAS ORGANIZACIONES ESCOLARES, SEGÚN MEMORANDO DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO

1. El director escolar identificará y solicitará por escrito al director regional su interés de añadir el grado prekindergarten a la escuela con la debida justificación. La fecha límite para solicitar será el mes de enero del año escolar en curso, antes de presentar la propuesta de organización escolar para el próximo año escolar.
2. El director regional creará un calendario de visitas a las escuelas interesadas, visitará y evaluará las facilidades con el instrumento de Hoja de cotejo para el salón de prekindergarten (Anejo #1).
3. El director regional y el superintendente de escuelas, en coordinación y consulta con la Subsecretaria de Administración, Subsecretaria para Asuntos Académicos, Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y la Secretaria de Planificación y Desarrollo Educativo evaluarán las solicitudes presentadas por las escuelas. De aprobar la solicitud, se incorporará el grado en la propuesta de organización escolar.
4. El director regional enviará al Nivel Central, con atención a la Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo, un informe con sus recomendaciones: favorables o no favorables. Este informe se enviará en o antes de la última

semana del mes de marzo del año escolar en curso. No se aceptarán peticiones sin la aprobación del director regional.

5. Si la solicitud para añadir el grado fue favorable, el informe incluirá la procedencia de los estudiantes que conformarán el grado.
6. El director escolar será responsable de dar seguimiento al proceso, luego de someter la petición oficial a la región educativa.
7. La Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo recibirá el informe de la región y comenzará el proceso de validación. La fecha límite para validar información será la última semana del mes de mayo. No se aceptará ningún tipo de cambio posterior a la culminación de la fecha de validación.
8. A partir de la segunda semana del mes de junio, la Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo y la Oficina de Sistemas de Información, comenzarán a formalizar los cambios en las bases de datos del Departamento de Educación, incluido el Sistema de Información Estudiantil (SIE).
9. La Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo será la responsable de informar la culminación del cambio al director escolar.
10. La Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo será la responsable de informar los cambios registrados que surjan como consecuencia de la acción final en torno a estas peticiones a todas las oficinas concernientes.

A. ENFOQUE CURRICULAR EN EL PREKINDERGARTEN

La integración curricular será el enfoque de enseñanza en prekindergarten. El currículo será emergente, transformativo y fundamentado en la perspectiva posmodernista del desarrollo de la niñez temprana. Además, deberá promover el aprendizaje activo y el desarrollo de las áreas social, emocional, física, lingüística y cognitiva. El contenido curricular se alinearán a los estándares y expectativas, el perfil del estudiante del siglo XXI, las competencias, las habilidades y las necesidades de los estudiantes. También incluirá actividades planificadas que correspondan a las expectativas del nivel, rutinas diarias, actividades de creación y materiales didácticos.

El currículo de prekindergarten girará en torno a temas generadores y su desarrollo partirá de los intereses y las necesidades de los estudiantes y los requerimientos curriculares del Programa de Educación para la Niñez Temprana. El maestro utilizará las herramientas

curriculares y documentos normativos que el Programa establezca, a tono con la política pública del Departamento de Educación.

La integración de las familias también será parte esencial del currículo de prekindergarten. Es importante integrar a los padres en actividades de voluntariado en la sala de clases y en la preparación de informes periódicos relacionados con los procesos educativos. Es imperativo que se estimule su participación en reuniones, orientaciones y talleres. A estos fines, la escuela creará un banco de recursos de padres que ayudarán en el proceso de la integración de estos en los procesos educativos de sus hijos. Se utilizarán las herramientas curriculares y documentos normativos del Programa en el proceso de implementación curricular.

B. HORARIO Y PROGRAMA DE CLASES

Consideraciones importantes para el desarrollo de las actividades diarias en el prekindergarten:

1. El horario de prekindergarten será de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
2. El director escolar garantizará 60 minutos de almuerzo al maestro de salón hogar. Este periodo será cubierto por maestros especialistas o recursos.
3. El periodo de capacitación del maestro de salón hogar será de 2:00 p.m a 3:00 p.m.
4. El desarrollo del programa de clases incluirá las siguientes actividades:
 - a. **Recibimiento de los estudiantes:** El maestro registrará la asistencia de los estudiantes. La madre, el padre o encargado firmará la hoja de llegada del estudiante. El maestro realizará una inspección ocular del estudiante y de observar alguna irregularidad, notificará al trabajador social para el procedimiento correspondiente.
 - b. **Actividades de rutina:** Se realizarán las actividades de rutina: calendario, condiciones del tiempo, entre otras como parte del currículo del grado. Esta sesión se utilizará para iniciar formalmente los trabajos del día, así como para conversar sobre las actividades que se realizarán y las situaciones particulares del grupo.
 - c. **Grupo grande:** Durante este periodo, el maestro presenta el tema que se desarrollará y se realizarán actividades planificadas, de acuerdo con el

tema generador. Los estudiantes conformarán un grupo grande en o fuera del salón para expresar y compartir sus experiencias de vida relacionadas con el tema de estudio. Es el momento para fomentar la lectura diaria, según el tema generador. De forma incidental, se profundizará en el estudio del tema e incorporará vocabulario y conceptos nuevos para el enriquecimiento del niño(a), además, de otras actividades.

- d. **Merienda:** Periodo en el que los estudiantes consumirán su merienda. Las meriendas que traigan los estudiantes cumplirán con la Política de Bienestar establecida en la escuela.
- e. **Grupo pequeño:** Mediante la enseñanza directa de nuevos conceptos y destrezas se provee a los estudiantes una atención más directa e individualizada que en el grupo grande. Estos tienen la oportunidad de entablar conversaciones con sus compañeros y resolver conflictos colaborativamente. Los grupos pequeños varían en tamaño y se podría formar sobre la base un interés común o una necesidad determinada.
- f. **Preparación para almuerzo:** El maestro conversará con los estudiantes sobre la importancia de consumir alimentos saludables, normas y etiqueta en la mesa.
- g. **Almuerzo:** Los niños asistirán al comedor escolar acompañados del maestro. Una vez concluya el almuerzo, podrán tener actividades recreativas en el patio, entre otras. El grupo debe estar supervisado por el maestro de salón hogar.
- h. **Periodo de Inglés** puede ofrecerlo un especialista en la materia, en el caso donde exista el recurso. Si la escuela no cuenta con este, el maestro de la sala regular deberá incorporar actividades de forma multidisciplinaria donde integre el idioma.
- i. **Actividades de expresión artística:** Durante este periodo el maestro desarrollará diversas actividades con los estudiantes, enmarcará la temática discutida en la sala de clases, integrándola a las Bellas Artes (artes visuales, movimiento corporal, teatro o música).
- j. **Actividades recreativas/ patio:** Estas se realizan al aire libre. Es el periodo en el que se desarrollan destrezas motoras y sociales. Las actividades recreativas son herramientas con las que el maestro logra extender las actividades realizadas durante el día a otros ambientes. Este periodo podrá ofrecerlo un maestro especialista en los salones regulares.

- k. **Centros de aprendizaje:** Los niños trabajarán en los centros de forma estructurada, mediante el modelo de rotación semanal, de tal forma que todos tengan la oportunidad de tener la experiencia de descubrir, investigar y crear en las diversas estaciones. Una vez finalice la semana, la totalidad de los estudiantes deberá haber concluido la rotación. En este periodo, el maestro diseñará actividades orientadas a promover las áreas de desarrollo del niño. El maestro explicará y modelará la tarea para que los niños la ejecuten. Este periodo podría utilizarse para el uso de la investigación y los experimentos científicos.
- l. **Recapitulación de las tareas:** Durante este periodo el grupo se reunirá para resumir las actividades realizadas durante la mañana. El maestro dirigirá el proceso a través de preguntas guiadas.
5. El director escolar garantizará al maestro de salón de hogar su periodo de almuerzo (60 minutos) entre la tercera y quinta hora con los recursos existentes en la escuela.

Modelo de horario para el prekindergarten		
Horario		
8:00 a.m. a 2:00 p.m.	8:00-8:15 am.	Recibimiento de los estudiantes
	8:15-8:30 a.m.	Actividades de rutina
	8:30-9:00 a.m.	Grupo grande
	9:00-9:30 a.m.	Grupo pequeño
	9:30-10:30 a.m.	Centros de aprendizaje
	10:30-11:00	Preparación para almuerzo
	11:00 a.m.-12:00 m.	Almuerzo y actividades en el patio (con supervisión del maestro)
	12:00 m.-1:00 p.m.	(Hora de almuerzo de maestro de salón hogar) Tiempo sugerido para Educación Física, Inglés, Bellas Artes, Salud, en periodos de media hora cada uno)
	1:00-1:30 p.m.	Actividades de expresión artística
	1:30-1:45 p.m.	Actividades de ritmo y movimiento

	1:45-2:00 p.m.	Recapitulación y salida de estudiantes
	2:00-3:00 p.m.	Periodo de capacitación del maestro de salón hogar

C. PROCEDIMIENTO PARA AÑADIR EL PREKINDERGARTEN REGULAR COMO GRADO EN LAS ORGANIZACIONES ESCOLARES.

1. El director escolar identificará y solicitará por escrito al director regional su interés de añadir el grado prekindergarten a la escuela con la debida justificación. La fecha límite para solicitar será el mes de enero del año escolar en curso, antes de presentar la propuesta de organización escolar para el próximo año escolar.
2. El director regional creará un calendario de visitas a las escuelas interesadas, visitará y evaluará las facilidades con el instrumento de Hoja de cotejo para el salón de prekindergarten.
3. El director regional y el superintendente de escuelas, en coordinación y consulta con la Subsecretaria de Administración, Subsecretaria para Asuntos Académicos, Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y la Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento evaluarán las solicitudes presentadas por las escuelas. De aprobar la solicitud, se incorporará el grado en la propuesta de organización escolar.
4. El director regional enviará al Nivel Central, con atención a la Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento, un informe con sus recomendaciones: favorables o no favorables. Este informe se enviará en o antes de la última semana del mes de marzo del año escolar en curso. No se aceptarán peticiones sin la aprobación del director regional.
5. Si la solicitud para añadir el grado fue favorable, el informe incluirá la procedencia de los estudiantes que conformarán el grado.
6. El director escolar será responsable de dar seguimiento al proceso, luego de someter la petición oficial a la región educativa.
7. La Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento recibirá el informe de la región y comenzará el proceso de validación. La fecha límite para validar información será la última semana del mes de mayo. No se aceptará ningún tipo de cambio posterior a la culminación de la fecha de validación.

8. A partir de la segunda semana del mes de junio, la Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento y la Oficina de Sistemas de Información, comenzarán a formalizar los cambios en las bases de datos del Departamento de Educación, incluido el Sistema de Información Estudiantil (SIE).
9. La Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento será la responsable de informar la culminación del cambio al director escolar.
10. La Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo será la responsable de informar los cambios registrados que surjan como consecuencia de la acción final en torno a estas peticiones a todas las oficinas concernientes.

D. SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA NIÑOS EN EL PREKINDERGARTEN

El Departamento de Educación en conformidad con la Ley 51-1996, conocida como Ley de servicios educativos integrales para personas con impedimentos, y la Ley PL108-446 (IDEIA 2004) tiene la responsabilidad de ofrecer servicios de Educación Especial, servicios relacionados y servicios de apoyo a todos los niños con impedimentos, de edad preescolar (3 a 5 años) cuya elegibilidad se determinó de acuerdo con la legislación vigente. Los mismos deben proveerse de manera individualizada, directa y en el ambiente menos restrictivo.

Los servicios de Educación Especial se ofrecerán a niños participantes del Programa Early Head Start, Head Start, centro de cuidado privados o de agendas gubernamentales o en el hogar, siempre y cuando cumplan con los requerimientos de la Ley. Entre los servicios que el Departamento de Educación proveerá a los niños de Educación Especial se encuentran: terapia de habla y lenguaje, terapia ocupacional, terapia física, servicios psicológicos y evaluaciones de acuerdo con el Plan Educativo Individualizado (PEI).

A-402: Currículo de Kindergarten

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública sobre las normas, procedimientos y directrices que regirán el funcionamiento del Kindergarten

RESUMEN

Se establece el enfoque curricular y el horario y programa de clases de kindergarten. Se incluye un modelo de horario de clases en organización sencilla y alterna.

A. ENFOQUE CURRICULAR

El currículo de kindergarten será uno integrado que propicie la investigación, la creatividad, la solución de problemas, el desarrollo del lenguaje y el humanismo. En este grado se ofrecerán al estudiante las primeras experiencias educativas formales que le permitirán enfrentar nuevos retos de manera crítica y creativa de forma individual y en colectivo. El enfoque de currículo integrado minimizará la fragmentación del conocimiento y aumentará el sentido y la pertinencia del contenido. De igual manera, reforzará los aspectos importantes para el aprendizaje y promoverá niveles de conocimiento y entendimiento más elevados y complejos.

El maestro desarrollará el currículo a través de temas generadores alineados a los intereses y las necesidades de los estudiantes y los requerimientos curriculares del Programa de Educación para la Niñez Temprana. Además, utilizará las herramientas curriculares y documentos normativos que el Programa establezca, a tono con la política pública del Departamento de Educación. El currículo también deberá promover la integración de las familias en los procesos educativos.

C. HORARIO Y PROGRAMA DE CLASES

1. El horario de Kindergarten será de:
 - 8:00 a.m. a 3:00 p.m. (organización sencilla)
 - 8:00 a.m. a 11:00 am. (organización doble AM)

- 12:00 p.m. a 3:00 p.m. (organización doble PM)
2. El director escolar garantizará 60 minutos de almuerzo al maestro de salón hogar. Este periodo será cubierto por maestros especialistas o recursos.
 3. El periodo de capacitación del maestro de salón hogar será de 60 minutos completos o fragmentados en periodos de 30 minutos.
 4. Se establecen las siguientes sesiones de horario para matrícula sencilla o doble:

Actividades espontáneas: estas actividades se pueden realizar al inicio del día o durante las actividades diarias, están vinculadas a la exploración de talentos e intereses en la cual los estudiantes trabajarán libremente en las áreas o centros de interés. Esto dependerá del tipo de organización que contemple cada plantel escolar.

Actividades de inicio: esta sesión debe ser utilizada para iniciar formalmente los trabajos del día, así como para conversar sobre las actividades que se realizarán, situaciones particulares del grupo, entre otras.

Reunión de grupo grande: durante este periodo se introduce el tema a desarrollar y se realizan diversas actividades; entre ellas, lectura y escritura compartida.

Actividades de grupos pequeños: el maestro desarrolla actividades dirigidas que fomentan la individualización. Estas se trabajan con un grupo pequeño de estudiantes mientras el resto participa de las áreas o centros de manera espontánea.

Trabajo en los centros de aprendizaje: las actividades que se llevan a cabo en los centros son parte del secuencial del desarrollo de tema. Los estudiantes trabajan en subgrupos en cada centro y rotan durante el proceso. Los centros facilitan y promueven el autocontrol, la participación activa, la toma de decisiones, la independencia y las experiencias de aprendizaje cooperativo.

Periodo con especialistas: este periodo corresponde a la educación física, inglés, otros idiomas o disciplinas.

Actividades variadas: Experiencias integradoras para desarrollar la lectura recreativa, la investigación, actividades de ritmo y movimiento, artísticas, de investigación, entre otras.

Trabajo en los centros de aprendizaje: Las actividades que se llevan a cabo en los centros son parte del secuencial del desarrollo de tema. Los estudiantes trabajan en subgrupos en cada centro y rotan durante el proceso. Los centros

facilitan y promueven el autocontrol, la participación activa, la toma de decisiones, la independencia y las experiencias de aprendizaje cooperativo.

Recapitulación de las tareas: Durante este periodo el grupo se reunirá para resumir las actividades realizadas durante el día. El maestro dirigirá el proceso a través de preguntas guiadas.

El tiempo de trabajo de los estudiantes no se debe interrumpir. En el kindergarten de doble matrícula, se recomienda que la participación del maestro especialista se lleve a cabo en el último periodo de cada sesión. En los grupos de matrícula sencilla, se recomiendan varias alternativas para la participación del especialista: en el primer periodo será luego del almuerzo, en el último periodo de la tarde o en dos sesiones al finalizar la mañana y al concluir la tarde. La participación del maestro especialista dependerá de la organización de la escuela, por lo que las actividades se pueden cumplir en periodos mínimos de treinta (30) minutos. Para la organización sencilla en el periodo de inglés será de cincuenta (50) minutos y en matrícula doble será de treinta (30) minutos.

Se sugiere el siguiente modelo de horario de clases:

Modelo de horario para el kindergarten – matrícula doble		
Grupo a.m.	8:00-8:15 a.m.	Actividades de inicio y espontáneas a la exploración
	8:15-8:45 a.m.	Actividades de grupo grande
	8:45-9:00 a.m.	Merienda
	9:00-9:30 a.m.	Actividades de grupo pequeño
	9:30-10:00 a.m.	Trabajo en centros de aprendizaje
	10:00-10:30 a.m.	Inglés
	10:30-11:00 a.m.	Taller ofrecido por maestro de bellas artes o educación física (o actividades variadas)
Grupo p.m.	12:00-12:15 p.m.	Actividades de inicio y espontáneas a la exploración
	12:15-12:45 p.m.	Actividades de grupo grande
	12:45-1:00 p.m.	Merienda
	1:00-1:30 p.m.	Actividades de grupo pequeño
	1:30-2:00 p.m.	Trabajo en centros de aprendizaje
	2:00-2:30 p.m.	Inglés

	2:30-3:00 p.m.	Taller ofrecido por maestro de bellas artes o educación física (o actividades variadas)
Modelo de horario para el kindergarten – matrícula sencilla		
Todo el día	8:00-8:20 a.m.	Actividades de inicio y espontáneas a la exploración
	8:20-8:50 a.m.	Actividades de grupo grande
	8:50-9:05 a.m.	Merienda
	9:05-9:35 a.m.	Actividades recreativas, ritmo y movimiento (actividades variadas)
	9:35-10:10 a.m.	Actividades en grupo pequeño
	10:10-11:00 a.m.	Inglés
	11:00 a.m.-12:00 m.	Almuerzo
	12:00 m.-1:00 p.m.	Talleres de desarrollo lingüístico e investigación matemática
	1:00-1:30 p.m.	Trabajo en centros de aprendizaje
	1:30-2:00 p.m.	Talleres artísticos (actividades variadas)
	2:00-2:15 p.m.	Merienda
	2:15-2:45 p.m.	Taller ofrecido por maestro de bellas artes o educación física (o actividades variadas)
	2:45-3:00 p.m.	Recapitulación de las actividades

Modelo de horario para el kindergarten – matrícula doble		
Grupo a.m.	8:00-8:15 a.m.	Actividades de inicio y espontáneas a la exploración
	8:15-8:45 a.m.	Actividades de grupo grande
	8:45-9:00 a.m.	Merienda
	9:00-9:30 a.m.	Actividades de grupo pequeño
	9:30-10:00 a.m.	Trabajo en centros de aprendizaje
	10:00-10:30 a.m.	Inglés

	10:30-11:00 a.m.	Taller ofrecido por maestro de bellas artes o educación física
Grupo p.m.	12:00-12:15 p.m.	Actividades de inicio y espontáneas a la exploración
	12:15-12:45 p.m.	Actividades de grupo grande
	12:45-1:00 p.m.	Merienda
	1:00-1:30 p.m.	Actividades de grupo pequeño
	1:30-2:00 p.m.	Trabajo en centros de aprendizaje
	2:00-2:30 p.m.	Inglés
	2:30-3:00 p.m.	Taller ofrecido por maestro de bellas artes o educación física
Modelo de horario para el kindergarten – matrícula sencilla		
Todo el día	8:00-8:20 a.m.	Actividades de inicio y espontáneas a la exploración
	8:20-8:50 a.m.	Actividades de grupo grande
	8:50-9:05 a.m.	Merienda
	9:05-9:35 a.m.	Actividades recreativas, ritmo y movimiento
	9:35-10:10 a.m.	Actividades en grupo pequeño
	10:10-11:00 a.m.	Inglés
	11:00 a.m.-12:00 m.	Almuerzo
	12:00 m.-1:00 p.m.	Talleres de desarrollo lingüístico e investigación matemática
	1:00-1:30 p.m.	Trabajo en centros de aprendizaje
	1:30-2:00 p.m.	Talleres artísticos
	2:00-2:15 p.m.	Merienda
	2:15-2:45 p.m.	Taller ofrecido por maestro de bellas artes o educación física
	2:45-3:00 p.m.	Recapitulación de las actividades

A-403: Currículo de Español

CATEGORÍA:

ASUNTO: Política Pública sobre la organización y oferta curricular del Programa de Español como lengua materna en los niveles primarios y secundarios de las Escuelas Públicas de Puerto Rico

PROPÓSITO

El español, nuestra lengua materna, es el medio de comunicación que permite la expresión tanto oral como escrita en diversos contextos. Es sin duda el pilar que unifica e integra todas las áreas curriculares para una mejor comprensión y entendimiento en el desarrollo de la educación puertorriqueña. La lengua es manifestación de la capacidad creadora y artística de los seres humanos y herramienta fundamental de la era informática y del mundo del trabajo. El dominio de la lengua proporciona las habilidades para responder al devenir de las nuevas situaciones de un mundo dinámico y conectado en el aspecto social, científico y tecnológico, al promover una formación integral que redunde en educandos activos, críticos y participativos. Por estas razones, el Programa de Español del Departamento de Educación instituye como eje principal el aprendizaje de la lengua en el proceso educativo.

El Programa de Español es responsable de la selección adecuada de los contenidos lingüísticos y literarios, así como de la organización apropiada de las tareas de aprendizaje en la sala de clases. Como principio fundamental, establece que la formación lingüística y literaria deberá favorecer la comprensión y producción de los diversos tipos de discursos, tanto orales como escritos, implicando los usos verbales y no verbales, así como de la alfabetización electrónica. Estos constituyen, en conjunto, la base de la interacción comunicativa y, por tanto, de cualquier aprendizaje escolar en todos los niveles. Los estándares de contenido, las expectativas de grado, los métodos de enseñanza, las tareas de aprendizaje y los criterios de evaluación responderán a este principio.

El Programa de Español está consciente de la presencia en la salas de clases de hablantes pertenecientes a otras comunidades hispánicas y no hispánicas; apoya la gestión de su aprendizaje y se une en la responsabilidad escolar, al promover la igualdad, el respeto y reconociendo la instrucción individualizada y diferenciada de ser necesario. El aprendizaje y estudio del español es sin duda uno de los mayores legados que puede tener un estudiante dentro del sistema de educación en Puerto Rico, no solo por el desarrollo de destrezas, sino porque es una lengua universal. El Departamento de Educación reconoce y valora su amplitud, historia y cambios, y se ajusta a los mismos a través de su currículo y del proceso enseñanza del maestro puertorriqueño.

A. DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE REFERENCIA

El Programa de Español para garantizar prácticas didácticas apropiadas cuenta con los siguientes documentos normativos:

- Estándares de Contenido y Expectativas del Grado (2014)
- Revisión Marco Curricular (2016)
- Mapas curriculares: unidades, calendarios de secuencias, herramientas de alineación y anejos (2014)
- Pre pruebas y pos pruebas
- Prontuarios
- Pruebas de lectura

Otros documentos que se deben considerar son:

- Marco Curricular del Programa de Educación para la Niñez Temprana (2016).
- Estándares Profesionales del Maestro (2008)
- Estándares WiDa para aprendices del Español

El Sistema Educativo reconoce la autonomía docente del maestro y su interés por enriquecer el currículo. A estos fines, se aprobó la Carta Circular Núm. 14-94-95 *“Solicitud de autorización para el uso de textos con el propósito de enriquecer el currículo”* en la que se establece el procedimiento que se debe seguir en estos casos (Ver anejo). De otra parte, para proponer cambios o añadir cursos, se seguirán los procesos que establece el Departamento de Educación en el documento: *Procedimiento para la Actualización del Catálogo General de Cursos del Departamento de Educación*.

Se recomienda que el maestro utilice apropiadamente las herramientas curriculares creadas y/o provistas por el Departamento; además de otros, tales como el diario, cine, grabaciones, vídeos, páginas y otros materiales tecnológicos que le permitan enriquecer las experiencias académicas y sociales de sus estudiantes.

B. LECTOESCRITURA

La lectoescritura es un proceso que inicia en el hogar. A través de la comunicación y el enriquecimiento léxico que nace de esta, la lectura de cuentos en voz alta, el reconocimiento de anuncios, letreros, rótulos, etiquetas y otros estímulos en el medio ambiente, permiten que el niño se adapte al aprendizaje de la lectoescritura. La escuela será, entonces, el espacio de transición con el hogar pues le brindará al estudiante la oportunidad de adquirir los aprendizajes formales propios de la lengua. El modelaje del

maestro como ente facilitador del aprendizaje de la lectoescritura será la estrategia fundamental para que todos sus alumnos puedan aprehenderse de su lengua materna con propiedad.

La comprensión discursiva del texto escrito impone la didáctica de las estrategias lectoras que interactúan en el proceso lector inferencias (predictivas, temáticas, causa/efecto, referenciales), resumen, paráfrasis, visualización, entre otras. En cuanto a la composición o producción del texto oral y escrito se destacan, en lo discursivo, las ideas, adecuación, coherencia, cohesión, variedad y características propias para el contexto comunicativo. El Programa de Español propone, desde una óptica global e integradora, un acercamiento consistente con los cinco componentes que interactúan e inciden paralelamente en el proceso de aprendizaje lingüístico:

- 1) conciencia fonológica
- 2) fonética y decodificación
- 3) fluidez
- 4) vocabulario y
- 5) comprensión y producción de los diversos modos discursivos.

El tratamiento a los componentes del lenguaje se enmarca en la adquisición y desarrollo de las competencias comunicativas.

El proceso de la enseñanza de la lectura y de la escritura, en todos los niveles, se organizará en tres etapas esenciales:

Etapas para la enseñanza de la lectura y la escritura		
Antes de la lectura	Durante la lectura	Después de la lectura
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para despertar el interés • Activar conocimientos previos • Realizar vistazo preliminar del texto • Formular predicciones sobre el contenido • Establecer propósitos que guiarán la lectura 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso interno en el que el lector aplica estrategias lectoras: formula hipótesis, hace predicciones, inferencias, relee las partes confusas, piensa en voz alta para corroborar la comprensión, etc. • Este proceso debe presentarse de forma explícita al estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de análisis crítico, de escritura creativa y escritura dirigida, sin olvidar el disfrute y aprecio del texto leído o escrito. El estudiante interpretará los textos, realizará análisis críticos, reaccionará a opiniones, elaborará significados coherentes; distinguirá lo que le gusta de lo que no le gusta y expondrá sus razones. La

Etapas para la enseñanza de la lectura y la escritura		
Antes de la lectura	Durante la lectura	Después de la lectura
	en todos los niveles e incluso modelárselo.	lectura brinda la oportunidad de pensar sobre el mundo en que vivimos y reaccionar de una manera profundamente personal.

Consideraciones metodológicas generales y por grado

Consideraciones generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El papel del docente como modelo activo en todo el proceso de lectura y escritura es fundamental en la dinámica de la sala de clases. ▪ Los indicadores de grado establecen las competencias relativas que deben enseñarse junto a la secuencia y profundidad que debe seguirse para avanzar en los niveles de dificultad. ▪ Se debe adaptar el lenguaje de acuerdo a la situación (contexto) para lograr una comunicación efectiva. ▪ La lectura es un proceso: antes, durante y después. ▪ La escritura es un proceso que con lleva pasos para su efectividad. ▪ Los aprendizajes formales de la expresión escrita en la escuela deben propiciar la escritura como un proceso, cuyo mayor valor radica en la posibilidad de expresión creativa y la comunicación. ▪ La didáctica de la escritura debe enfatizar la composición como una tarea socializada, cooperativa y de experiencias significativas. ▪ La gramática se enfatizará de manera contextualizada. ▪ El aprendizaje de la gramática, desde la perspectiva constructivista, como una actividad textual, y no meramente oracional. ▪ La gramática debe trabajarse como parte del proceso de redacción, en el subproceso de revisión y edición de los borradores.
----------------------------------	---

Grados	Consideraciones metodológicas
Kindergarten	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las artes del lenguaje se enseñan de forma integral. ▪ Se utiliza un currículo pertinente que estimule las capacidades comunicativas y el desarrollo lector. ▪ Fomentar que se lea y escriba con propósitos comunicativos funcionales y reales para el aprendiz ▪ Lectoescritura emergente o incipiente ▪ Atención a las habilidades de expresión oral ▪ Ejercitación del componente de conciencia fonológica ▪ Exposición a canciones y textos lúdicos ▪ Uso dirigido ▪ Lectura compartida y o dirigida
Primer a Tercer grado (Adquisición de la lengua)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar un tratamiento intensivo de la lengua y su aprendizaje con propósitos comunicativos a través del currículo. ▪ Fomentar los saberes y conocimientos sociales y culturales. ▪ Facilitar que el niño discrimine visual y auditivamente semejanzas y diferencias entre sonidos y sílabas. ▪ Exponer al educando a las claves semánticas, sintácticas y grafofónicas. ▪ Partir de un texto oral o escrito –literario e informativo– cuyo contenido y estructura refleje el juego sonoro. ▪ La lectura en voz alta es esencial en este nivel. ▪ La escritura en cursivo se comenzará durante la segunda semestres del segundo grado. ▪ Es importante que se incluyan los dos aspectos fundamentales que su enseñanza involucra: adquisición de un código gráfico preciso y legible, y su acción comunicativa.

<p>Cuarto a Quinto grado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Énfasis a la enseñanza por <i>procesos</i> y <i>tareas</i> que permitan retomar los conocimientos adquiridos de forma funcional. ▪ Propiciar que el educando gane mayor autonomía y autorregulación en el proceso lector. ▪ Usar diferentes métodos y estrategias de enseñanza. ▪ Exposición más intensa a las estrategias lectoras. ▪ Favorecer la comprensión y el enriquecimiento léxico. ▪ La evaluación del contenido literario y la distinción entre lo que es fundamental y lo que es poco relevante. ▪ Uso de claves y conexiones para la lectura. ▪ Utilizar la lectura interactiva en la sala de clases. ▪ Enfatizar la comprensión de descripciones y explicaciones de objetos o de hechos pasados, presentes o futuros. ▪ Atención los objetivos de la lectura, la elaboración de inferencias, interpretaciones, conclusiones y la construcción del sentido global del texto y su relación con el modo discursivo. ▪ Dar continuidad al desarrollo de la letra cursiva. ▪ El estudiante debe ser capaz de escribir legiblemente y de leer cualquier código en letra cursiva.
<p>Sexto, Noveno a duodécimo grado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El alumno accede al léxico, gramática y diversos aspectos lingüísticos (fonética, morfosintaxis, léxico) a través de la literatura. ▪ La redacción y la creación literaria se enfatizan en la clase de lengua. ▪ Dar continuidad y afianzará la aplicación de las estrategias lectoras durante el estudio y análisis de la tipología textual. ▪ La interacción verbal será el elemento fundamental para la construcción de un pensamiento crítico que sirva de base para el discurso escrito. ▪ La didáctica de la literatura debe centrarse en procesos de interpretación de textos y no en la historiografía literaria o en la teoría literaria. ▪ La selección de lecturas estará condicionada por el nivel de desarrollo de la competencia literaria de los estudiantes y por el carácter significativo de cada etapa del aprendizaje. ▪ Se intensificará la reflexión y el juicio crítico, con atención particular a los géneros literarios, su estructura textual y su relación con la función e intención comunicativa.

C. PRUEBAS DE LECTURA Y ESCRITURA DE PRIMERO A TERCER GRADO

Las pruebas se ofrecen con el propósito de identificar fortalezas y dificultades en la mecánica y comprensión de la lectura y escritura.

- Administración: al finalizar los meses de octubre y marzo

- Comité: está constituido por el personal de apoyo (bibliotecario escolar, consejero escolar, trabajador social escolar), un maestro y el director escolar, entre otros (maestros retirados, estudiantes de práctica docentes).
- Coordinador: Será seleccionado por el director escolar y será responsable de coordinar todo el proceso con el apoyo del facilitador docente de español.
- El Programa de Español y facilitadores: brindará la orientación sobre la coordinación y el proceso antes de la administración de las pruebas.

C. LA EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESPAÑOL

El Programa de Español recoge actividades para la enseñanza y el avalúo del aprendizaje en sus diferentes documentos normativos. La evaluación, además, debe tener propósitos diagnósticos, formativos y sumativos, sirve de orientación a maestros y estudiantes sobre el grado de adquisición de los contenidos y permite identificar aquellas áreas que requiera fortalecer. La evaluación del aprendizaje se realizará conforme a la política pública sobre las normas y procedimientos para la evaluación del aprovechamiento académico. El proceso de evaluación puede ser directo o indirecto, cualitativo o cuantitativo, formal o informal, integral o específico, segmentado o continuo.

D. FIESTA DE LA LENGUA

La Fiesta de la Lengua es la actividad cumbre que celebra el Programa de Español. La iniciativa de todos los docentes es medular para desarrollar las actividades relacionadas con esta celebración anual. La Fiesta de la Lengua debe celebrarse, siempre que sea posible, durante el mes de abril porque en este se conmemora la muerte de Miguel de Cervantes. Esta Fiesta es la actividad máxima para fomentar y reconocer el desarrollo artístico literario de toda la comunidad escolar en el área de español como lengua materna.

Es propósito fundamental de esta Fiesta reconocer la importancia y crear conciencia de las posibles prácticas literarias que se generan en nuestras escuelas. A estos efectos, el Programa de Español emitirá un comunicado con el escritor seleccionado, fechas, actividades de apertura y cierre, certámenes y norma en el proceso de participación, entre otros.

A-404: Currículo de Matemáticas

CATEGORÍA:

ASUNTO: Política pública sobre la organización y la oferta curricular del Programa de Matemáticas en los niveles primarios y secundario de las Escuelas Públicas de Puerto Rico

RESUMEN

Establece la oferta curricular y requerimientos de acuerdo a la reestructuración de niveles (elemental: primero a quinto, intermedio: sexto a octavo y secundario noveno a duodécimo) y los criterios para ubicar al estudiante en el currículo avanzado.

A. ENFOQUE CURRICULAR

El Programa de Matemáticas reconoce los desafíos de aprendizaje a los que se enfrentan los docentes, entre los que se destacan: la habilidad de comunicar efectivamente el significado del porqué; la pertinencia de lo que se está estudiando; la gran cantidad de conceptos que todos los estudiantes deben aprender; y la variedad de temas que funcionan como piezas interconectadas necesarias para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El proceso educativo que guiará las experiencias de aprendizaje en la sala de clases será la estrategia de enseñanza contextualizada con enfoque en la solución de problemas. Esto propone una enseñanza basada en contextos interesantes y pertinentes para el educando, a la vez que lo convierte en un pensador y comunicador crítico.

Según la teoría del aprendizaje contextual este tiene lugar solo cuando el alumno procesa información y conocimientos nuevos de tal manera que le da sentido en su marco de referencia.

Su mente busca en forma natural el significado del contexto, asimilando relaciones que tengan sentidos y parezcan ser útiles. El docente, por su parte, debe diseñar experiencias de aprendizaje que incorporen diferentes actividades de experiencias sociales, culturales físicas y psicológicas, dirigidas a los resultados de aprendizaje deseados Quintero (2010).

En el marco conceptual de la enseñanza contextualizada se consideran cinco componentes principales que se interrelacionan. Estos componentes son: conceptos, destrezas, procesos,

actitudes y meta cognición. Esto ha garantizado que sus estudiantes desarrollen las competencias necesarias para el aprendizaje y la aplicación de las matemáticas.

El Programa de Matemáticas plantea el diseño de un currículo en espiral en que cada tema se revise y aumente en profundidad de un nivel a otro. Esto permitirá que los estudiantes consoliden los conceptos y habilidades aprendidas, y que desarrollen aún más sus destrezas en la solución de problemas. El desarrollo holístico de este modelo debe contener como indicador clave un enfoque en las actitudes. Para que un estudiante sea exitoso debe desarrollar una actitud positiva hacia las matemáticas, tener confianza para perseverar y desarrollar la capacidad de controlar su propio pensamiento.

Metodología de la Matemática: La enseñanza en contexto con enfoque en la solución de problema como centro de aprendizaje.

B. OFERTA CURRICULAR DE ACUERDO A LA REESTRUCTURACIÓN DE NIVELES

La oferta curricular garantiza que el proceso enseñanza y aprendizaje se base en el rigor de los estándares de contenido de matemáticas, fundamentados en estrategias con base científica, desde el Pre Kínder hasta la transición de los estudiantes a la vida universitaria y el mundo del trabajo. Para elaborar el currículo de matemáticas y sus diversas componentes por grado, se consideraron los siguientes documentos:

- π ***Common Core State Standards for Mathematics, CCSSM*** (2010) para los grados de primero a duodécimo grado
- π ***National Association for Education of Young Children, NAEYC*** (2009) para el currículo de Educación para la Niñez.

El currículo del sistema de educación pública de Puerto Rico trabajará con los niveles primario elemental y primario intermedio (PK a 8vo grado) y secundario (9no a 12mo grado). El contenido y los procesos de cada grado se especifican en los siguientes documentos: Estándares de Contenido y Expectativas de Grado, Mapas Curriculares y en el Marco Curricular del Programa de Matemáticas.

Cada curso cuenta con sus documentos normativos de la docencia y sus respectivos Mapas Curriculares, Calendario de Secuencia y Alineación Curricular, entre otros y que a su vez se encuentran alineados a los principios rectores del Departamento de Educación. Son estos documentos los que indican el enfoque, los prerrequisitos, los objetivos generales, los objetivos específicos, los puntos focales, las preguntas esenciales, las grandes ideas y los

conceptos que se desarrollaran. El maestro utilizará los materiales y los recursos tecnológicos disponibles para enriquecer, fortalecer y diversificar la oferta académica que se propone.

C. NIVEL PRIMARIO ELEMENTAL E INTERMEDIO PREK-8

1. Prekinder y Kindergarten

En Pre kínder, el contenido matemático se centraliza en la idea de los números con significado al contar al menos del 0 hasta el 25, El estudiante adquiere dominio de las operaciones y el pensamiento algebraico al reconocer, identificar, describir, ampliar y crear patrones repetitivos simples. De igual forma, se concentra en trabajar con figuras geométricas como círculos triángulos y cuadrados. En términos generales, en el Pre kínder se integran las destrezas de todas las disciplinas bajo un tema generador, con el propósito de desarrollar el aspecto social, emocional, creativo, físico, lingüístico y cognoscitivo del estudiante.

El kindergarten¹ es el grado inicial del nivel primario y es la base esencial para todos los aprendizajes. En este nivel se da continuidad al desarrollo de las competencias, las destrezas y los conceptos que formará al estudiante como ente integral.

El tiempo de instrucción se debe enfatizar en dos áreas: (1) representan relacionar, y hacer operaciones con números cardinales, inicialmente, con conjuntos de objetos y (2) describir figuras y espacios. Las actividades fundamentales que se deben desarrollar para este grado son: clasificación, orden, cantidad, tiempo y espacio, lo que constituye la base para el estudio de los demás conceptos (Díaz, 2011)

La secuencia de los cursos se desglosa en la siguiente tabla:

Grado	Curso	Crédito	Código	Curso	Crédito
Pre kínder			PKIN-111-3400	Pre Kinder	Aprobado
Kindergarten			KIN D-111-3400	Kindergarten	Aprobado

2. Primero A Quinto Grado

El contenido matemático para este nivel tiene como propósito iniciar al estudiante en el estudio de conceptos dentro de las áreas fundamentales de esta disciplina. **Los conceptos y**

¹ Para una descripción detallada de los fundamentos filosóficos y metodológicos del Kindergarten refiérase al document Marco Curricular del Programa de Matemáticas.

destrezas relacionados con la numeración y las operaciones son los puntos focales en la enseñanza de las matemáticas en estos grados.

- Los conceptos algebraicos se desarrollan a través del proceso de clasificación, el estudio de las relaciones y patrones, las operaciones con números naturales y la exploración de funciones.
- El conocimiento geométrico y espacial que el niño trae a la escuela debe ser expandido a través de la exploración, la investigación y la discusión de formas y estructuras de los objetos. Los estudiantes deben usar las ideas geométricas para describir, representar y entender su ambiente.
- La medición, por su parte, es una aplicación matemática de las más usadas. Es el puente entre dos áreas fundamentales: la geometría y la numeración. Las actividades de medición pueden enlazarse simultáneamente con las destrezas de la vida diaria. Además, éstas fortalecen el conocimiento de los estudiantes en otros tópicos de la matemática.
- Muchos aspectos del razonamiento algebraico son utilizados en los procesos matemáticos. Estas experiencias proveen contextos a través de los cuales se fortalece el entendimiento de los conceptos algebraicos en grados más avanzados. Para estos propósitos, los estudiantes deben investigar patrones geométricos y numéricos y expresarlos matemáticamente mediante símbolos o palabras. Por un lado, deben analizar la estructura de los patrones y el modelo en que éstos crecen o cambian. Por otro lado, deben organizar información sistemáticamente y utilizar sus análisis para hacer generalizaciones en términos de las relaciones matemáticas en los patrones. Otro de los aspectos algebraicos que se estudian son las representaciones de estructuras usando símbolos algebraicos.
- El estudio de la geometría requiere pensamiento y acción. En la medida que el estudiante describe, relaciona, construye dibuja traza y mide, desarrolla capacidad para visualizar relaciones geométricas. En este proceso, el estudiante desarrolla y afirma las destrezas para aprender, analizar, experimentar y justificar conjeturas acerca de estas relaciones por medio de la percepción espacial.
- Los conceptos de medición se relacionan con la geometría haciendo uso de los conjuntos de los números cardinales, los números decimales (sistema métrico) y los números fraccionarios (sistema inglés).

Es recomendable ofrecer a los estudiantes la oportunidad de trabajar en investigaciones sencillas en las cuales se recopilen datos. Para este propósito, se pueden desarrollar desde encuestas hasta proyectos que conlleven varios días. Es importante puntualizar que todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe tener el espacio suficiente para que, tanto el maestro como los estudiantes reflexionen y analicen sobre los temas desarrollados a través de preguntas de alto nivel de pensamiento.

La secuencia de los cursos se desglosa en la siguiente tabla:

Grado	Código	Curso	Crédito
Primero	MATE 111-1401	Matemática 1	1 crédito
Segundo	MATE 111-1402	Matemática 2	1 crédito
Tercero	MATE 111-1403	Matemática 3	1 crédito
Cuarto	MATE 111-1404	Matemática 4	1 crédito
Quinto	MATE 111-1405	Matemática 5	1 crédito

3. Sexto a Octavo Grado

En este nivel los puntos focales son el contenido y los procesos del álgebra, de la geometría y la relación entre ambos conceptos. El área de estadística y probabilidad comienza a estudiarse formalmente como una rama de las matemáticas.

En relación a la numeración y las operaciones, se propone el estudio profundo del concepto número racional, la estimación y la conexión entre las fracciones, los números decimales y el porcentaje. Esta relación debe establecerse a través de la solución de problemas relacionados con área, volumen y otros. El concepto medición se amplía al estudiar y aplicar fórmulas basadas en expresiones algebraicas.

El contenido matemático en este nivel se ha estructurado en cursos de un año, con valor de un (1) crédito cada uno. A los estudiantes que demuestren talento e interés en el estudio de esta disciplina, se les ofrecerán cursos avanzados, a partir del séptimo grado, junto a otras experiencias enriquecedoras que les motiven a continuar estudios relacionados con la materia. Para satisfacer las necesidades e intereses de los estudiantes, se proveen las siguientes alternativas curriculares en los cursos de matemáticas del nivel intermedio.

Criterios para ubicar al estudiante en el Currículo Avanzado

- El promedio general del curso de matemáticas de sexto grado debe ser de 3.50 o más y dominio del 70% o más en prueba del curso avanzado, entre otros.

- Tener un nivel de ejecución de proficiente o avanzado en las META PR en el sexto grado.
- Interés por la materia.
- Debe incluir las recomendaciones del maestro de matemáticas de sexto grado, en consulta con el director y el consejero escolar.
- Autorización escrita de los padres, madres o encargados.

Los estudiantes que no se iniciaron en séptimo grado en el currículo avanzado y deseen integrarse en el octavo grado, podrán hacerlo siempre que cumplan con los criterios antes establecidos y con los prerrequisitos del curso en que serán ubicados. Este currículo será implantado con la flexibilidad necesaria para el logro de los objetivos trazados en cada curso. Su implantación dependerá de la matrícula, la organización y las facilidades existentes en cada núcleo escolar.

D. NIVEL SECUNDARIO 9-12

1. Noveno a Duodécimo Grado

Los años de estudio de nuestros estudiantes desde noveno hasta duodécimo grado girarán alrededor de un currículo enriquecido con la ayuda de alternativas diversas, con metas y expectativas altas para todos los estudiantes, éste puede ampliarse para ajustarse a las edades, los intereses y los niveles de ejecución de cada estudiante.

Por otro lado, existen estudiantes que desde temprano en su vida escolar demuestran un alto rendimiento o talento especial para el aprendizaje de las matemáticas. A esta población se le ofrecerá un **currículo diferenciado**, tanto por la profundidad y amplitud de los temas, como por la naturaleza de su aplicación. Entre las experiencias educativas que se recomiendan, se encuentra el desarrollo de proyectos de investigación en matemáticas, competencias de matemáticas y cursos en línea, entre otros. El contenido específico debe armonizar con la rigurosidad que se requiere en cada nivel académico.

En términos generales, los estudiantes que demuestren talento e interés en el estudio de esta disciplina o que interesen proseguir estudios en carreras relacionadas con matemáticas, ciencias, tecnología o ingeniería, serán ubicadas en la corriente avanzada, pero no se excluirán estudiantes con otros intereses. En este caso, se les ofrecerán cursos avanzados junto a otras experiencias enriquecedoras que les motiven a continuar estudios relacionados con la materia.

Este currículo debe ser rico, coherente, pertinente, auténtico, significativo, riguroso y diferenciado: debe llevar al estudiante más allá de la zona de desarrollo próximo en las destrezas, el conocimiento, el pensamiento, la producción y la independencia. De igual

forma, la demanda intelectual del currículo debe ir en ascenso para mantener el reto en el estudiante, Tonnlinson (2002).

El proceso de identificación y selección de estudiantes tiene que demostrar equidad con las diferentes poblaciones estudiantiles. Se realizará una evaluación preliminar a base del dominio de conceptos y destrezas de la materia, propias del grado y nivel.

Los estudiantes talentosos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Utilizar al menos uno de los siguientes criterios de identificación: resultados META PR, el promedio académico y dominio del 70% o más en prueba del curso, entre otros.
- Interés por la materia.
- Incluir las recomendaciones de los maestros de matemáticas, en consulta con el director de escuela y el consejero escolar.
- Autorización escrita de los padres, madres o encargados.

Cada escuela con alternativas de ofrecimiento curricular avanzado de matemáticas establecerá un Comité de Ubicación y Evaluación (CUE), constituido por el director de escuela, los maestros de equipo de matemáticas, el maestro de educación especial (de ser necesario) y el consejero escolar. Este comité revisará la evidencia de los candidatos potenciales, su progreso académico y sus fortalezas para determinar los servicios educativos y las alternativas de instrucción que se ofrecerán. El comité se reunirá por lo menos dos veces al año para evaluar los casos de los estudiantes identificados. El director escolar propiciará la participación de la familia en este comité mediante diversas comunicaciones.

Los estudiantes que no iniciaron el currículo avanzado en séptimo grado y que deseen integrarse en grados subsiguientes, podrán hacerlo siempre que cumplan con los prerrequisitos del curso en que serán ubicados. Deben ser recomendados por el CUE de la escuela y tener la autorización escrita de los padres, madres o encargados.

Consideraciones generales

1. Todo curso de nueva creación, como **curso electivo**, debe ser sometido al Programa de Matemáticas para su evaluación, aprobación y codificación. Este proceso se efectuará con un año de antelación a la implantación del mismo. El curso de nueva creación **NO** sustituirá los cursos medulares de requisitos de graduación.
2. Al comenzar cada curso, como primer objetivo se enfatiza en **administrar, corregir, tabular y analizar** la Preprueba oficial del curso provisto por el Programa de Matemáticas, en las primeras semanas de clases. Para

monitorear el crecimiento académico de los estudiantes se administrará la Post-prueba, durante el mes de diciembre y en la última semana de abril, repitiendo el proceso utilizado en la Preprueba. Los resultados deben ser remitidos a los facilitadores docentes de Matemáticas de cada distrito respectivamente en o antes de una semana de su administración. Los Facilitadores enviarán al Programa de Matemáticas el resumen de los resultados de las pruebas.

3. El proceso de evaluación del aprendizaje debe estar en armonía con la planificación de la enseñanza establecido en la sección de Evaluación al Docente vigente. Los maestros utilizarán medios innovadores, tales como: pruebas, diferentes técnicas de *assessment* y tareas de desempeño, entre otros. Estos instrumentos y técnicas de *assessment* proveen información valiosa que ayuda tanto en la evaluación formativa como en la sumativa. La evaluación del aprovechamiento académico y promoción de los estudiantes se guiará por las normas y los procedimientos establecidos en la sección correspondiente de este Compendio.
4. El desempeño académico y profesional en la sociedad contemporánea requiere que docentes y estudiantes desarrollen dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
5. Entre los materiales educativos que se utilizarán para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se recomiendan: manipulativos, artículos de revistas, recortes de periódicos, cuentos e historias, videos, computadoras, programados, internet y otros recursos tecnológicos disponibles.

A-405: Currículo de Inglés

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública sobre el contenido curricular del Programa de Inglés para todas las Escuelas Públicas Primarias y Secundarias

RESUMEN

Se detallan las técnicas para la enseñanza del inglés. Se establece el proceso de evaluación basada en el assessment del proceso de aprendizaje y el programa de estudios y requisitos por nivel (nivel primario k-8 y nivel secundario 9-12) además de los cursos electivos en el área de inglés.

A. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PROGRAMA DE INGLÉS

Es fundamental que el estudiante aprenda los conceptos del idioma con profundidad para que pueda aplicar apropiadamente sus conocimientos del segundo idioma. Por tal razón, la planificación de las lecciones debe desarrollarse usando el Marco Curricular del Programa de Inglés, los Estándares de Contenido y Expectativas por Grado, los Mapas Curriculares de inglés, las cartas circulares del Programa y la de planificación del proceso de aprendizaje vigente.

A continuación, se presentan los principios básicos del programa de inglés.

- La instrucción provee un aprendizaje positivo en un ambiente adecuado para que el estudiante pueda adquirir el lenguaje elegido (*Krashen's Affective Filter*).
- La instrucción reta al estudiante en sus habilidades intelectuales y le guía al desarrollo del segundo idioma (ESL) en su zona próxima de desarrollo (*Vygotsky's Zone of Proximal Development*) para lograr su máximo potencial.
- La instrucción utiliza materiales auténticos y desarrolla actividades y enfoques dirigidos a las inteligencias múltiples (Gardner, H.), los estilos de aprendizaje (Oxford, R.) y las estrategias educativas (*Tomlinson's Differentiated Instruction*).
- La capacidad para la adquisición del segundo idioma requiere que los estudiantes sean proficientes en su idioma nativo (*Krashen's Input Hypothesis*).

- La instrucción está basada en la investigación científica del proceso de avalúo, evaluación y medición.

B. ENFOQUES

El Programa de Inglés del Departamento de Educación está comprometido con la enseñanza del idioma con enfoques de base científica- Permite al maestro planificar y satisfacer las necesidades lingüísticas, las habilidades intelectuales y los diversos estilos de aprendizaje de los estudiantes.

C. ÉNFASIS DEL PROGRAMA DE INGLÉS

Desarrollar estudiantes competentes en la comunicación, que se desempeñen eficazmente en su entorno sociocultural, mediante el uso del idioma. El currículo ha integrado los principales enfoques que han contribuido en el desarrollo de la enseñanza del inglés: *Total Physical Response (TPR)*, *Language Experience Approach*, *Natural Approach*, *Communicative Approach*, *Balanced Literacy Approach*, entre otros.

Para comprender el lenguaje es necesario dividirlo en tres componentes principales: forma, contenido y uso. Cuando nos referimos a la forma del lenguaje, incluye: sintaxis, morfología y fonología. Estos componentes conectan los sonidos o símbolos en un orden determinado. El contenido, por su parte, comprende el significado o la semántica. El uso determina la pragmática y constituye la codificación de las ideas (semántica)- Al utilizar un símbolo, un sonido o una palabra, se presenta un suceso: un objeto o una relación. Los cinco componentes -sintaxis, morfología, fonología, semántica y pragmática- establecen el sistema de reglas sobre el uso del lenguaje (Bloom & Lahey, 1978). Según Owens (2006), los cinco componentes lingüísticos son:

- Fonología es la disciplina que estudia la organización de los sonidos; determina la estructura, la distribución, la secuencia de los sonidos del habla y la pronunciación.
- Semántica establece su finalidad al establecer el significado de los signos y su influencia en lo que la gente hace y dice.
- Morfología se refiere a la estructura de las palabras, las cuales se pueden descomponer en partes más pequeñas denominadas afijos, prefijos y sufijos.
- Sintaxis es la parte de la gramática que describe la estructura del lenguaje e incluye reglas para combinar palabras en la formación de frases. Dicha regla define la organización de las palabras, las frases, las cláusulas, el orden y la organización de las palabras.

- Pragmática estudia el funcionamiento del lenguaje en contextos sociales, situacionales y comunicativos.

D. EVALUACIÓN BASADA EN EL ASSESSMENT DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

El Programa de Inglés está fundamentado en un proceso de valuación amplio, basado en el *assessment*, como consecuencia de los cambios en su filosofía, sus enfoques y sus metas. La evaluación se regirá por los parámetros establecidos en la política pública vigente.

La evaluación es un proceso continuo y sistemático, basado en la identificación de fortalezas, áreas de oportunidad y actitudes durante el proceso de aprendizaje, que se determina tanto de manera formativa como aditiva. Los componentes básicos son la medición (recopilar, organizar y presentar la información) y la evaluación (juzgar los méritos de la información presentada). La variedad en el proceso dependerá de lo que fue identificado inicialmente. Para poder recopilar los datos completos, se utilizarán instrumentos de *assessment*, tales como: fichas anecdóticas, observación informal, pre- y postpruebas, pruebas estandarizadas, hojas de cotejo, tareas de desempeño, perfil de progreso, autoevaluación, diario reflexivo, portafolio, rúbricas y otros.

Es importante referirse a los Estándares de Contenido y las Expectativas por Grado del Programa de inglés para alinear la fase de instrucción, el *assessment* y la evaluación de cada estudiante.

A-406: Currículo de Estudios Sociales

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política Pública sobre las directrices para la implantación de los ofrecimientos curriculares del Programa de Estudios Sociales en los niveles primarios y secundarios

RESUMEN

Los Estudios Sociales son un área del currículo que estudia e investiga al ser humano en sociedad, del pasado y en el presente. Este conjunto de disciplinas contribuyen a formar ciudadanos íntegros, útiles a la sociedad.

PROPÓSITO

Los Estudios Sociales procuran responder a las necesidades y a los intereses que tienen los estudiantes del sistema educativo puertorriqueño. Estimula el desarrollo personal de estos de tal forma que su desempeño social se efectúe con mayor eficacia. Asimismo, aspira a que este desempeño se dé en un contexto de afirmación cívica y ética. También reconoce las necesidades de la sociedad puertorriqueña del siglo XXI y procura provocar la acción y la reflexión en torno a los problemas fundamentales de la misma, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que la integran.

La misión de los Estudios Sociales es contribuir a que el estudiante desarrolle al máximo sus potencialidades y sus capacidades, al mismo tiempo que logre un mayor entendimiento de sí mismo como ser humano y como miembro activo de la sociedad. Pretende que el estudiante tenga una mayor comprensión del proceso histórico y de los procesos sociales, con el objetivo de que participe consciente y activamente en su desarrollo y en su mejoramiento.

Para alcanzar la mayor eficacia en la acción comunitaria a través del Programa de Estudios Sociales, se toman en consideración principios relacionados con las características del estudiantado a quien va dirigida la enseñanza. Los mismos enmarcados en el desarrollo del aprendizaje basado en experiencias auténticas que permitan el análisis crítico del educando. De modo que despierte su interés en convertirse en agente activo y de cambio para el beneficio común.

Para la instrucción efectiva de los estudios sociales, es requerida la inclusión y la integración de todos los estudiantes, tomando en consideración: la **diversidad cultural**, la diversidad

de aprendizaje y los estilos de aprendizaje. Lo anterior para servir adecuadamente a los siete (7) sub-grupos poblacionales identificados por el Departamento de Educación de Puerto Rico: Estudiantes aprendices del español, los estudiantes dotados, los estudiantes que reciben servicios bajo el **Programa de Educación Especial**.

A. METAS

- Desarrollar líderes emprendedores.
- Formar ciudadanos íntegros y efectivos a la sociedad.
- Promover el conocimiento y aprecio de la Historia y el patrimonio cultural.

B. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL

El propósito fundamental de los Estudios Sociales es proveerles a los estudiantes experiencias educativas para desarrollar la habilidad de tomar decisiones informadas y razonadas para alcanzar el bien común, como ciudadanos íntegros, en un contexto de diversidad cultural, en una sociedad democrática y un mundo interdependiente. Precisamente para garantizar los procesos educativos, es necesario que el maestro, como facilitador, desarrolle un ambiente en la sala de clase altamente motivador. El Programa fomenta la construcción de un ambiente en la sala de clase en que se garantice el respeto a la diversidad cultural y a la dignidad de todos los aprendices. De este modo, se logra que prevalezca la seguridad, el respeto y la igualdad hacia todos los estudiantes, teniendo como resultado un aprendizaje efectivo y significativo.

Los conocimientos, disposiciones y ejecutorias, sobre la diversidad en todas sus manifestaciones se encuentran establecidas en el documento que estipula los **Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico (2008)**.

A esos efectos, como parte de su planificación, los maestros implementarán estos procedimientos: Los maestros de estudios sociales desarrollarán estrategias diferenciadas y evaluación diferenciada.

C. SERVICIOS A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL

El Programa de Estudios Sociales formaliza en su planificación el proveer talleres de capacitación de maestros para enfatizar la utilización de las estrategias de enseñanza y evaluación diferenciada.

D. METAS PARA CUMPLIR CON LA VISION Y MISION DEL AREA DE CURRÍCULO INNOVACIÓN PEDAGÓGICA A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES

El Programa de Estudios Sociales establece los parámetros para la instrucción de la materia en la que serán desarrollados estudiantes con las competencias del Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior. Mediante el diseño de herramientas curriculares de alto rigor y alineadas de forma horizontal y vertical enmarcadas en el modelo Prek-16.

En consecución de los requerimientos académicos de adquisición y transferencia del conocimiento, respuesta a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad puertorriqueña del siglo XXI, el Programa de Estudios Sociales establece las siguientes metas específicas:

- **Identidad cultural**
- **Acción ciudadana**
- **Reconocimiento de la importancia del trabajo y su relación con los procesos económicos**
- **Participación efectiva en una democracia**
- **Desarrollo de la estima propia**
- **Valoración del patrimonio natural**
- **Atención a la diversidad cultural**
- **Uso efectivo de la tecnología**
- **Interdependencia entre los grupos y los pueblos**
- **Fomento de las relaciones interpersonales**
- **Desarrollar un ciudadano emprendedor**

El objeto de atención de la asignatura se centra en la integración del conocimiento de diversas disciplinas de las ciencias sociales, las humanidades, y otras disciplinas del currículo. Su finalidad es clara, la competencia cívica. Los estudios sociales constituyen el área del currículo que estudia al ser humano en sociedad, en el pasado, el presente y la forma de cómo este interactúa con su medio ambiente social y natural.

E. ESTÁNDARES DE CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

Los estándares de excelencia para la enseñanza de los Estudios Sociales, recogen lo que se espera que el alumno domine al finalizar un determinado nivel en las que se estructuran los contenidos de la asignatura.

Las ocho (8) áreas de competencia son:

- **Estándar 1: Cambio y continuidad**
- **Estándar 2: Personas, lugares y ambiente**
- **Estándar 3: Desarrollo personal**
- **Estándar 4: Identidad cultural**
- **Estándar 5: Producción, distribución y consumo**
- **Estándar 6: Conciencia cívica y democrática**
- **Estándar 7: Conciencia global**
- **Estándar 8: Sociedad científica y tecnológica**

F. OFRECIMIENTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

El currículo está estructurado con contenidos, conceptos, destrezas e indicadores derivados fundamentalmente de las ciencias sociales. Las metas y los objetivos generales del Programa de Estudios Sociales se han desarrollado con una serie de aspectos dirigidos a los intereses de los estudiantes y sus necesidades académicas, al determinar y organizar el mismo según lo establecido en el Plan de Transformación Académica con Visión Longitudinal. A través de este se establecen diversas estrategias educativas fundamentadas en la visión del estudiante y egresado que sabe, sabe hacer, sabe ser y sabe convivir; pensador sistémico, ciudadano global, aprendiz para toda la vida, comunicador efectivo, emprendedor, ético, miembro activo de diversas comunidades y procurador de la vida buena. Además de satisfacer la necesidad de brindar un currículo que tome en consideración los intereses del estudiante y que corresponda a las necesidades de su desarrollo personal y social.

El Programa de Estudios Sociales, a través de sus herramientas curriculares, identifica unos conceptos que pueden considerarse como fundamentales o rectores.

Estos son:

- a) Proceso histórico
- b) Organización espacial
- c) Cultura
- d) Persona
- e) Proceso político
- f) Estructura social
- g) Organización económica
- h) Relaciones globales

El currículo de estudios sociales ofrece al estudiante vivencias para que interactúe directamente con la comunidad y el medio ambiente que le rodea. En consecuencia, espera obtener como resultado de esa interacción, el desarrollo de un sentido de pertenencia,

liderazgo, solidaridad y conciencia del trabajo cooperativo, con el fin de lograr el bien común.

El proceso de concienciar al estudiante sobre su entorno inmediato despierta en este el sentido de responsabilidad y solidaridad con su comunidad, fomentando el trabajo comunitario y el compromiso ciudadano.

El currículo reconoce la riqueza y la importancia del aprendizaje basado en la experiencia.

Es por ello por lo que la comunidad, el pueblo, los municipios y Puerto Rico tienen que ser parte de su escenario educativo, a través de experiencias de aprendizaje en las cuales se integren los diversos ambientes como plataforma real de las actividades escolares extracurriculares tales como: viajes de campo, competencias nacionales, participación en actividades culturales dirigidas y organizadas en la clase de Estudios Sociales.

Para que el entorno sea una extensión del escenario educativo tanto los maestros como los estudiantes, formarán parte de un laboratorio social, en el que fomentarán:

1. los recorridos didácticos y las experiencias de campo,
2. la investigación social,
3. las entrevistas de historia oral,
4. las visitas a los museos y monumentos o lugares históricos,
5. el estudio de las ciudades, de los pueblos y las comunidades "microhistoria", (según lo establece la Ley Núm. 88, Parte V, 22 de junio de 2002, Para enmendar el Art.6.03 de la Ley Núm. 149 de 1999: Ley Orgánica del Departamento de Educación),
6. las encuestas y las simulaciones, entre otras.

Su propósito es que la experiencia educativa sea una vivencial, mediante la cual el estudiante entrará en contacto activo con su medioambiente. Dicha experiencia le permitirá conocer y definir el mundo en el que vive. A su vez, esta experiencia interactiva lo capacitará para descubrir posibles respuestas a curiosidades e interrogantes de forma diaria y continua.

Queda establecido en esta sección que, los temas relacionados a la historia y la cultura de Puerto Rico se integrarán en todos los niveles. El profesorado que imparte cursos en el nivel secundario integrará los temas en los cursos que ofrezca en: Sociología, Economía, Humanidades, Historia de Estados Unidos y del Caribe, Historia de América Latina, otros cursos electivos o requisito.

G. INTEGRACIÓN DEL CONCEPTO COOPERATIVISMO EN EL CURRÍCULO

Es responsabilidad del Programa de Estudios Sociales fomentar la participación activa y sistemática del aprendiz en el análisis y en la solución de problemas, así como en los procesos de toma de decisiones. Como parte del proceso de aprendizaje se le provea al educando las experiencias para participar en las actividades de la comunidad. Esto contribuye al desarrollo de la iniciativa personal: fomenta el espíritu de trabajo cooperativo y estimula la responsabilidad comunitaria. Además, promueve la responsabilidad de participar en los procesos económicos y laborales de Puerto Rico.

El concepto cooperativismo debe ser considerado por la docencia del Programa como un medio para construir una sociedad distinta, más participativa e igualitaria. Por los valores y las competencias que forma en los individuos, el cooperativismo como filosofía socioeconómica constituye una herramienta importante para la responsabilidad, la autonomía, la solidaridad, la creatividad y el sentimiento altruista. Este proceso favorece la formación de mejores ciudadanos, y de trabajadores más productivos.

H. NÚCLEOS TEMÁTICOS POR NIVELES Y GRADOS

La enseñanza debe dirigirse de lo conocido, simple y concreto hacia lo desconocido, complejo y abstracto. El aprendizaje es progresivo, acumulativo e integrado. Lo más relevante del currículo de Estudios Sociales no es la exposición del contenido, sino promover el aprendizaje activo, (saber, saber hacer).

Al organizar y establecer la secuencia temática se comienza con el ambiente inmediato y cercano al niño, para ir moviéndolo y ampliando los temas hasta llevarlo a estudiar sociedades y culturas más distantes, tanto en el tiempo como en el espacio. El Programa de Estudios Sociales ha establecido contenidos temáticos que permitirán a los estudiantes tener conocimiento y mejor comprensión de por qué los ambientes físicos y los paisajes están conformados: cómo los percibimos, cómo se formaron, cómo operan y se interrelacionan en varias escalas. Estarán al tanto de cómo y por qué las características culturales difieren de un lugar a otro, a respetar y disfrutar de tales diferencias a través de nuestro planeta; las causas económicas, sociales y políticas de la inequidad económica. Los estudiantes igualmente tendrán una vasta comprensión de la importancia de las escalas a la hora de escudriñar un asunto, global/local. Micro/macro y escalas temporales para dar cuentas de procesos de la historia humana y sus interacciones e interdependencia. A partir de ello comprenderán la manera en que lugares particulares han evolucionado y desarrollado hasta ser distintivas y con caracteres únicos. En el nivel de destrezas podrán discernir cómo observar, analizar, representar, interpretar y reportar información sobre el mundo y su entorno en particular. Al ver el mundo como un sistema integrado podrán ser ciudadanos con una visión amplia y tomar decisiones informadas.

Se desarrollarán destrezas de investigación usando datos, analizando fuentes, recolectando testimonios, a partir de medios tecnológicos y estudio de campo. Adquirirán destrezas transferibles tales como: la habilidad de trabajar en grupo; solución de problemas; destrezas de comunicación, tales como hacer presentaciones, escritura para informar hallazgos, exponer ideas y debatir. Igualmente ganará atributos de personalidad como manejo efectivo del tiempo, desarrollo de sentido de responsabilidad, autorreflexión, motivación, aceptar ideas de otros, flexibilidad y creatividad logrando una verdadera integración curricular a través de la atención a los temas transversales:

- Educación cívica y ética
- Educación para la paz _ Educación ambiental
- Tecnología y educación
- Educación para el trabajo y empresarismo

I. PRE KINDERGARTEN A TERCER GRADO

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) inició el curso de Adquisición de la Lengua donde se integran las disciplinas de Estudios Sociales y Español de primero a tercer grado. Este tipo de estrategia de integración curricular es parte de las iniciativas que han adoptado los sistemas educativos más efectivos en el mundo. Por medio de estas experiencias de aprendizaje basadas en la integración curricular el estudiante logra conexiones sinápticas significativas.

J. CUARTO A OCTAVO GRADO

Se resaltaré el estudio de la historia y la diversidad entre las culturas en el contexto de la Historia de Puerto Rico, de las Américas y del Mundo.

K. NOVENO A DUODÉCIMO GRADO

Se incorporará el estudio del proceso histórico, a partir de una selección de temas fundamentales del desarrollo de las sociedades en el contexto de la Historia de Puerto Rico, de las Américas (Norte, Central y Sur) y del Mundo. Se analizará y se evaluará el desarrollo contemporáneo de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América.

L. DESARROLLO DE DESTREZAS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

En la enseñanza de los Estudios Sociales, las destrezas serán herramientas que contribuirán a entender, y atender la vida en sociedad, y se agruparán de la siguiente manera:

- 1. Comunicación**
- 2. Destrezas de estudio e investigación**
- 3. Destrezas relacionadas con el tiempo y la cronología**
- 4. Destrezas de representación gráfica**
- 5. Destrezas para trabajar con referencias cartográficas**
- 6. Destrezas para la toma de decisiones, para el desarrollo personal, para la interacción en grupos, y para la acción social y la participación política**

La concepción constructivista- humanista de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de destrezas le permitirán enfrentarse satisfactoriamente a situaciones sociales en las que se tenga que promover la tolerancia, la responsabilidad social, la justicia, la afirmación de la dignidad humana, la equidad y la igualdad en sus diversas formas y posibilidades. De esta manera, el estudiante podrá verse a sí mismo como parte integrante de una sociedad con la cual tiene la responsabilidad de contribuir constantemente a su mejoramiento, a fin de alcanzar el desarrollo social y poder lograr la convivencia plena y pacífica.

M. CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES NACIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

Las competencias nacionales del Programa de Estudios Sociales tienen como objetivo que el estudiante aplique sus conocimientos sobre el pasado y establezca relaciones entre las acciones humanas en un tiempo y un espacio determinado, para que comprendan el contexto en el cual ocurrió un acontecimiento o proceso histórico. Estas competencias implican la comprensión de conceptos, de las nociones del tiempo y del espacio histórico, el desarrollo de destrezas y de habilidades para comprender, comparar, analizar y explicar hechos, así como reconocer el legado de hombres y mujeres ilustres del pasado y presente mostrando una actitud reflexiva, crítica constructiva sobre el presente y el devenir de nuestra sociedad.

1. DÍA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO JUVENIL

La División de Coordinación y Educación Cooperativista, adscrita al Programa de Estudios Sociales de la División de Currículo e Innovación Pedagógica (Subsecretaría para Asuntos Académicos) y la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, declaran el tercer miércoles del mes de octubre de cada año como el Día Nacional del Cooperativismo Juvenil.

2. REVISTA AULA Y SOCIEDAD

El Programa de Estudios Sociales publica anualmente la revista Aula y Sociedad donde se fomenta la publicación de artículos trabajados por maestros del sistema educativo puertorriqueño, así como por especialistas que se desempeñan en otros escenarios académicos y que pueden hacer contribuciones valiosas para el desarrollo de los estudios sociales como disciplina y para su mejoramiento en las escuelas de Puerto Rico. Es una revista profesional para los maestros de estudios sociales.

3. CELEBRACIÓN DEL "MES DE LOS ESTUDIOS SOCIALES".

El mes de noviembre se designará como el Mes de los Estudios Sociales. Los maestros coordinarán viajes de campo con sus estudiantes, visitarán museos, participarán de obras teatrales y toda actividad que promueva los valores de la cultura puertorriqueña. Para cada actividad se desarrollará un plan y se le asignará, criterios de evaluación como parte de una nota sumativa.

4. SIMPOSIO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES

Esta actividad se reserva para los maestros y profesores universitarios que han realizado investigaciones. Presentan sus hallazgos a la clase magisterial del programa. Sus disertaciones serán presentadas en la revista Aula y Sociedad, de ser publicada durante ese año. De igual forma se publicarán los trabajos de maestros desarrollados con los más altos estándares de calidad que exige el Programa (Se celebrará el segundo sábado del mes de noviembre).

5. SEMANA DE LA PUERTORRIQUEÑIDAD

En la Semana de la Puertorriqueñidad se desarrollan diversas actividades que incluyen distintos géneros musicales, teatrales, literarios, artísticos que representan el emboza de los trabajos realizados por todos los programa. Son actividades desarrolladas por maestros, estudiantes y padres de todos los grados. Esta iniciativa pone de manifiesto el conocimiento adquirido por los estudiantes. El propósito

fundamental es resaltar la celebración de la Puertorriqueñidad. La importancia de la gesta histórica de nuestros próceres y reconocer distinguidas personalidades puertorriqueñas en y fuera de Puerto Rico. Además, se crea conciencia sobre los elementos del legado cultural que definen la identidad cultural del puertorriqueño. La Celebración de la Fiesta de la Semana de la Puertorriqueñidad manifiesta la cultura viva. Es decir, las prácticas cotidianas del país, de los municipios con sus actividades de culturas populares locales, para que sean heredadas por las generaciones por venir. Promover la autogestión cultural de los diversos grupos artísticos: el desarrollo de las capacidades propias con autonomías culturales. Se pretende vincular la cultura propia con los contenidos de la educación en todos los grados, vehículo principal para desarrollar la identidad. El Programa convocará a certámenes para escoger el cartel conmemorativo de las actividades y para las demás actividades a celebrar por el Programa. Además, se fomenta el realizar actividades que tengan el propósito de elevar a la mayor dignidad que requieran los valores del legado cultural de cada municipio.

6. CLAUSURA DE LA SEMANA DE LA PUERTORRIQUEÑIDAD

El Programa de Estudios Sociales realizará un acto de clausura donde se reconoce a maestros y estudiantes, padres y a la persona o personas que se les dedica. Será durante la Semana de la Puertorriqueñidad en el mes noviembre. O en su defecto, antes que termine el mes. Para propiciar el desarrollo de las actividades en la "Semana de la Puertorriqueñidad" a través de los valores culturales, se deben tomar en consideración los siguientes planteamientos: Profundizar la defensa del patrimonio histórico, cultural y natural ampliando su conocimiento; disfrute y usos económicos, sociales y educativos del mismo en la sala de clase, la escuela y la comunidad.

- a. Se denominará el día diecinueve de noviembre como el "Día de Descubrimiento de Puerto Rico e Identidad Cultural Puertorriqueña"
- b. Se denominará Semana de la Puertorriqueñidad a aquella que comprende de domingo a sábado y que contiene el día 19 de noviembre. En la cual los maestros desarrollarán diversas actividades artísticas alusivas al tema generador de la cultura puertorriqueña

7. CELEBRACIÓN DE IGUALDAD RACIAL Y LA AFRODESCENCIA

Ley 138 (1996) dispone la celebración de la Semana de la Igualdad Racial en Puerto Rico, la misma se conmemora durante el mes de marzo cercano al día de la Abolición de la Esclavitud (22 de marzo). Se desarrollarán diversas actividades que pueden incluir presentaciones que involucren géneros musicales, teatrales, literarios,

artísticos que representen el orgullo a la afrodescendencia. El propósito fundamental de la celebración de la Semana de la Afrodescendencia es resaltar la importancia del transformar la visión de los y las estudiantes sobre nuestra afrodescendencia, la cual ha sido limitada al pasado esclavista, excluyendo las contribuciones significativas que los ancestros negros han realizado (invisibilización) al desarrollo histórico y cultural de Puerto Rico con el fin de contrarrestar los prejuicios raciales existentes en nuestra sociedad.

N. PROGRAMA DE EMBAJADORES JUVENILES Y CLUB DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

1. Programa de Embajadores Juveniles

El Programa de Embajadores Juveniles persigue crear una cultura de liderazgo, que promueva un entendimiento sofisticado y educado de la diversidad cultural y la política de la identidad, para aceptar respetuosamente puntos de vista y experiencias diversas y opuestas, orientado a la búsqueda y construcción de una paz permanente. El Programa busca capacitar a estudiantes de escuela superior e intermedia y superior como dignos representantes de Puerto Rico, mediante experiencias prácticas y teóricas, que les permitan tomar decisiones democráticas, manejar, transformar y solucionar conflictos, e identificar oportunidades para Puerto Rico, como para sí mismos.

2. Modelo de las Naciones Unidas y Clubes Naciones Unidas

El Capítulo de Puerto Rico de la *United Nations Association of the United States of America*, también conocido como *UNA-USA Puerto Rico*, tiene a su cargo:

- Desarrollar el concepto de Embajadores Juveniles mediante el programa • educativo Modelo de las Naciones Unidas y de los Clubes de las Naciones
- Unidas en las escuelas públicas de Puerto Rico.
- Facilitar la participación de estudiantes de escuelas públicas en viajes estudiantiles a la sede de las Naciones Unidas y al Museo Metropolitano de Arte en la Ciudad de Nueva York como parte de las experiencias educativas.
- Facilitar la participación de estudiantes de escuelas públicas en la exhibición permanente de la nueva sede del Museo Pablo Casals sobre las contribuciones de Don Pablo Casals a las Naciones Unidas los años 1958, 1963 y 1971 .

A-406 Currículo Estudios Sociales

A-406 (a): Cooperativas Juveniles

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública sobre la organización, el establecimiento y el funcionamiento de las Cooperativas Juveniles Escolares del Programa de Estudios Sociales, adscritas al área del currículo e innovación pedagógica mediante la división de coordinación y educación cooperativa para emprendimiento como alternativa de desarrollo económico y social

RESUMEN

Se dispone como meta establecer, en todas las escuelas, Cooperativas Juveniles Escolares como un laboratorio de aprendizaje. Establece proceso de organización, establecimiento y funcionamiento de las Cooperativas Juveniles Escolares así como sus fines y propósitos. Establece las funciones de la División de Coordinación y Educación Cooperativas así como los deberes y responsabilidades del maestro consejero. Establece los objetivos y las actividades planificadas para proveer experiencias educativas sobre el cooperativismo, la secuencia y alcance del cooperativismo en el currículo del Programa de Estudios Sociales, los servicios a ofrecerse por las cooperativas juveniles y el uso electrónico del módulo para el registro, la administración y la integración de la Cooperativas Juveniles Escolares.

A. META

La creación de cooperativas juveniles complementa eficazmente el programa académico y el currículo para lograr una instrucción integrada, Por lo que es imperativo establecer, en todas las escuelas, Cooperativas Juveniles Escolares como un laboratorio de aprendizaje donde el estudiantado visualice la experiencia como una que multiplica sus posibilidades; que despierta, amplía, renueva e impulsa sus conocimientos; desde la cual se entiendan como aprendices eternos, comunicadores eficaces, emprendedores, éticos y participantes activos en la comunidad. Además del fortalecimiento de destrezas de economía y planificación financiera, y de sembrar la semilla del cooperativismo en quienes, algún día, tomarán las riendas de la nación.

B. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La cantidad de horas contacto en las escuelas se determinará a base de las normas establecidas en la sección de Organización Escolar de este Compendio.
2. En las escuelas ocupacionales y técnicas se ofrecerán cursos adicionales como: Principios Básicos de Economía, El Trabajo y las Relaciones Obrero-Patronales, y Cooperativismo y Tendencias de Emprendimiento Empresarial.
3. El director de escuela establecerá una coordinación adecuada para la participación, en horario escolar, del maestro consejero de las Cooperativas Juveniles Escolares con recomendaciones del Consejo Escolar.
4. Se coordinarán Talleres de Educación Financiera y Cooperativismo en formato de seminarios, talleres de capacitación formales e informales, por entidades privadas y del sector cooperativista. La coordinación se realizará desde el Programa de Estudios Sociales o de forma particular de acuerdo con la necesidad de cada cooperativa juvenil o plantel escolar.
5. Se promoverá la participación de padres y encargados, maestros y estudiantes, en certámenes auspiciados por el Programa de Estudios Sociales, División de Cooperativismo, según las normas que se establezcan.
6. Día Nacional del Cooperativismo Juvenil - Mediante la Ley núm. 131 - 2001 se declara el tercer miércoles del mes de octubre de cada año como Día del Cooperativismo Juvenil El Departamento de Educación tiene la misión legal e institucional de establecer la promoción y la celebración de actividades relacionadas con el cooperativismo juvenil durante el mes de octubre, mes del cooperativismo, Para cumplir con estos propósitos, la ley faculta la colaboración de otras agencias públicas que serán contactadas por el Departamento de Educación para la coordinación que corresponda.
7. Los maestros mentores de las s juveniles de escuelas primarias y secundarias pueden ofrecer talleres de educación financiera en las salas de clases de manera integrada; según los conocimientos adquiridos a través de la experiencia de dirigir administrativamente una institución cooperativa juvenil.
8. Viajes cooperativos de intercambio académico internacional - El cooperativismo está ampliamente diseminado y diversificado a través de distintos países. El Departamento de Educación estimulará la comunicación y el intercambio con agencias públicas internacionales, relacionadas con la educación y el

cooperativismo. A tales efectos, se establecerán acuerdos y programas para el desarrollo de destrezas académicas mediante cursos, adiestramientos y viajes al exterior.

C. DIVISIÓN DE EDUCACIÓN Y COORDINACIÓN COOPERATIVA

La incorporación de Cooperativas Juveniles Escolares en el sistema de educación pública de Puerto Rico garantizará el desarrollo de las competencias esenciales como instrumento de educación cooperativa, que propicien la adquisición del hábito, de la pericia y la pertinencia de pensar, ver, juzgar, actuar, proyectar y evaluar de acuerdo y conforme con los principios cooperativos y su marco axiológico. Se persigue, además, estimular, promover, desarrollar y proyectar duraderamente el ethos cultural del sector cooperativo juvenil, a partir de su propia resiliencia, e implementando todas las particularidades y características inclusivas posibles para aliviar y promover el desarrollo humano de todo joven cooperativista en formación con dignidad, ética y equidad, en cumplimiento con el Plan de Transformación con Visión Longitudinal.

D. DIVISIÓN DE COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN COOPERATIVA

La creación de la División de Coordinación y Educación Cooperativa, adscrita al Programa de Estudios Sociales, garantizará la continuidad y la permanencia de las cooperativas en el sistema de educación pública, mediante la participación efectiva de maestros, recursos humanos y técnicos. Por lo que cada maestro consejero de las cooperativas juveniles activas responderá tanto al Programa de Estudios Sociales como al programa académico al cual pertenezca la materia de especialidad que imparta.

Por medio de la división, el Área de Currículo e Innovación Pedagógica y el Programa de Estudios Sociales procuran responder a las necesidades de las Cooperativas Escolares, de sus maestros consejeros y sus socios (estudiantes del sistema educativo puertorriqueño). Se busca estimular a su vez, el desarrollo personal de los socios, de forma tal que su desempeño social sea de alta eficacia. Asimismo, se aspira a que tal desempeño se dé en un contexto de afirmación cívica y ética.

La división ayudará, a su vez, en la coordinación y la implementación del Programa Cooperativo en el sistema educativo público; creará instrumentos para la supervisión y el seguimiento del sano funcionamiento, así como para la administración de las Cooperativas Juveniles (ver Apéndice). La división promoverá y fomentará, en la comunidad escolar, la creación y el desarrollo de Cooperativas Juveniles Escolares; asistirá a los maestros consejeros en sus funciones, velará el cumplimiento de la garantía del tiempo lectivo y las particularidades con las que deba cumplir en su programa de clases. Trabajaré, también, el

taller cooperativo en las organizaciones escolares y velará por el cumplimiento de las directrices emitidas relacionadas con su funcionamiento.

Se implementarán programas de capacitación para maestros consejeros y directores escolares; y se colaborará en coordinación con la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP). Asimismo, se garantizará que, a los estudiantes que trabajen voluntariamente en el taller cooperativo, se les validen las horas de trabajo como horas de servicio comunitario.

E. JUNTA CONSULTIVA

Dentro de la División de Coordinación y Educación Cooperativa, se establecerá una Junta Consultiva. Esta asesorará en las decisiones y en el desarrollo de las estrategias para la continuidad de las Cooperativas Juveniles Escolares. La junta estará compuesta por: (a) un representante de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP); (b) un representante de la Liga de Cooperativas; (c) el director de la División y/o la dirección del Programa de Estudios Sociales; (d) un maestro consejero de una de las Cooperativas Juveniles Escolares y (e) un estudiante miembro activo de la Junta de Directores de alguna de las cooperativas escolares. Todo ello, en conformidad con el Artículo 17.0A de la Ley 220-2002.

F. FINES Y PROPÓSITOS DE LAS COOPERATIVAS JUVENILES ESCOLARES

A partir de los siguientes propósitos, se espera que la escuela sea el lugar en el cual se desarrolle el perfil académico y cultural de aquellos que algún día tomarán las riendas de nuestro país, motivados por el emprendimiento.

1. Promover la participación de la juventud en la experiencia cooperativa para lograr un desarrollo integrado en el plano educativo, social y económico.
2. Establecer un laboratorio de la práctica cooperativa mediante el trabajo colectivo de sus socios y la comunidad.
3. Proveer un taller para el desarrollo de destrezas de liderazgo.
4. Ofrecer los servicios a sus socios y no socios, de acuerdo con las necesidades comunes de la comunidad en la que están inmersos.
5. Promover el establecimiento de talleres para el desarrollo de destrezas creativas, artísticas y deportivas.

6. Establecer instituciones cooperativas juveniles que ofrezcan servicios que suplan las necesidades de la comunidad escolar para el desarrollo del taller de trabajo y las destrezas empresariales en la práctica cooperativa Siempre en cumplimiento con la política pública y las normativas establecidas por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
7. Establecer talleres de creación artística, trabajo, deportes, administración de empresas cooperativas, entre otros.
8. Colaborar para la solución de las necesidades de la comunidad escolar, de acuerdo con la capacidad económica de cada cooperativa.
9. Ofrecer actividades educativas a la comunidad escolar sobre los principios y los valores del cooperativismo.
10. Crear programas o talleres para la formación de actividades hacia el trabajo y desarrollar destrezas empresariales en la práctica cooperativista.
11. Auspiciar y patrocinar actividades culturales y deportivas que se realicen en las escuelas, la comunidad y por el Movimiento Cooperativo.
12. Establecer las reservas que considere necesarias para el cumplimiento de su responsabilidad social, su funcionamiento y la garantía de su continuidad.
13. Someter a la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) y a la División de Coordinación y Educación Cooperativa del Programa de Estudios Sociales un informe anual sobre los asuntos operacionales y prácticos de la cooperativa, dentro de un período de 120 días, a partir del cierre del año fiscal.

A fin de que las cooperativas juveniles puedan funcionar con eficiencia, en cumplimiento de los documentos normativos y de forma continua, es imperativo que se designe un maestro consejero tanto en las cooperativas ya operantes como en las que se organicen en el futuro.

G. LEY ESPECIAL DE COOPERATIVAS JUVENILES, LEY 220:

«Capítulo 15 — Consejeros

Las cooperativas juveniles son organizaciones juveniles que requieren la asesoría y apoyo de un adulto para el logro de los fines y propósitos para los cuales son creadas. La junta de

directores, en coordinación con la dirección escolar o entidad auspiciadora, podrá nombrar una persona de la comunidad escolar, para desempeñar las funciones de consejero. Esta persona, preferentemente un padre, maestro o un líder cooperativista de la comunidad, deberá ser una persona de probada integridad moral y que posea el reconocimiento y respeto de la comunidad escolar.

Cuando un maestro sea designado para actuar de consejero, se le asignarán periodos lectivos que faciliten el desempeño de las tareas inherentes al cargo, según el acuerdo con la institución educativa, se exime a estos del compromiso de tener a cargo un salón hogar».

A estos fines, a los maestros consejeros les serán otorgados cuatro períodos lectivos para impartir cursos y un período lectivo para realizar tareas inherentes al taller cooperativo, además de un período de capacitación profesional. El docente debe ser eximido de la asignación de un salón hogar, de acuerdo con las necesidades de la escuela; además se recomienda que, en su programa de clases, le otorguen una preparación de cursos pura (materias a enseñar), en tanto y en cuanto exista la posibilidad, según las necesidades de la escuela y la matrícula (Organización Escolar), El tamaño, las complejidades y las operaciones de la cooperativa determinarán la necesidad de la designación de otro docente consejero. El docente consejero estará cubierto por los seguros del personal del Departamento de Educación de Puerto Rico en toda gestión oficial que realice en virtud de las operaciones de la Cooperativa Juvenil Escolar.

H. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO CONSEJERO

El maestro consejero de Cooperativas Juveniles Escolares será responsable de:

1. Asesorar a los socios en los diversos asuntos relacionados con la organización y el manejo de la cooperativa.
2. Supervisar el funcionamiento de la cooperativa escolar acorde con las normativas que le rigen con respecto al orden, la disciplina, los hábitos, las condiciones de trabajo, el procedimiento parlamentario, los servicios a ofrecer y la cooperación con el personal de la escuela.
3. Asistir a las reuniones de los socios con voz, pero sin voto; guiarlos en la toma de decisiones en asuntos relativos a la organización y el funcionamiento de la cooperativa.
4. Asesorar para que se establezca un sistema adecuado que facilite mantener los récords claros, bien organizados y protegidos de daño, deterioro o pérdida.
5. Ayudar para que se adopte un sistema de contabilidad que evite riesgos, deficiencias o el mal uso de los fondos.

6. Depositar los fondos de la cooperativa en la institución que seleccione la Junta de Directores en un período reglamentario máximo de 48 horas, y firmar con el tesorero u otra persona asignada los cheques y los otros documentos que sean necesarios,
7. Revisar y firmar los informes del personal que trabaje el taller y de otros funcionarios de la cooperativa
8. Coordinar, con la dirección de la escuela, actividades programadas por esta organización para la comunidad escolar en y fuera del plantel, Además, coordinar, con la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), con la Liga de Cooperativas y con otras entidades colaboradoras, talleres para maestros, padres, estudiantes y demás miembros de la comunidad escolares Los objetivos de estos talleres serán orientar sobre el cooperativismo juvenil escolar, y sus virtudes como filosofía socioeconómica y de desarrollo de liderazgo.
9. Participar de las asambleas de la cooperativa así como de las actividades educativas, recreativas, culturales y de otro tipo y de aquellas que se celebren a nivel de distrito, de región y a nivel nacional, del Movimiento Cooperativo Juvenil.
10. Dar seguimiento y corregir aquellas observaciones, señalamientos o aspectos a mejorar que realicen los directores escolares, los facilitadores docentes del Programa de Estudios Sociales, la dirección del Programa de Estudios Sociales (División de Coordinación y Educación Cooperativa), el personal de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) y COSSEC.
11. Convertir la cooperativa en un laboratorio vivo, donde se impartan los valores, los principios y los conceptos cooperativistas a los socios juveniles que la componen. Además de practicar eficazmente estos valores y principios.
12. Conocer, manejar y tener accesible la Ley 220 del 2002, Ley Especial de Cooperativas Juveniles y la Carta Circular 2016-004 de Registro Electrónico de Cooperativas Juveniles de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, para implantar eficazmente los requerimientos de la ley en la Cooperativa Juvenil Escolar que aconseje.
13. El docente consejero puede, además, servir de recurso en la enseñanza del cooperativismo, su filosofía y sus conceptos en el plantel escolar. En el caso de las escuelas secundarias, debe ser un maestro certificado en Estudios Sociales e Historia.

I. FASES PARA DESARROLLAR LA EDUCACIÓN COOPERATIVA JUVENIL ESCOLAR

La División de Coordinación y Educación Cooperativa del Programa de Estudios Sociales comprende las siguientes fases: *teórica, práctica y funcional*. En primer lugar, la fase teórica se realiza mediante el estudio del cooperativismo en el salón de clases de manera integrada, en todos los niveles escolares. Se enriquece principalmente en las áreas de los estudios sociales y de educación vocacional. En los programas de Español, Inglés, Bellas Artes, Salud, Educación Física, Bibliotecas, entre otros, se presentan oportunidades para enriquecimiento mutuo, por lo que se recomienda como una alternativa educativa más. El área de las Matemáticas puede contribuir a la formación cooperativa, utilizando en la enseñanza los récords de contabilidad y otros formularios de las Cooperativas Juveniles Escolares.

Por otro lado, la fase práctica se refiere a cómo los estudiantes organizan y manejan las cooperativas. Pueden organizar cooperativas que presten variedad de servicios, siempre y cuando cumplan con la política pública establecida. En esta fase, la educación es predominante ya que la cooperativa escolar, debidamente constituida y establecida, es el taller que les permite a los estudiantes participar de lleno en la toma de decisiones tomando en cuenta los principios que fundamentan el cooperativismo.

Mientras que la fase funcional se refiere a los proyectos grupales que desarrollan, afines a los ideales, principios y técnicas del cooperativismo. Estos proyectos se caracterizan por su espontaneidad y deseo de servir con espíritu solidario.

J. RELACIÓN CON EL CURRÍCULO

El Programa de Estudios Sociales y la División de Coordinación y Educación Cooperativa tienen la responsabilidad de proveer un currículo actualizado, rico, variado y pertinente, que provea a los estudiantes unas experiencias de conocimiento y, a la vez, les permita el desarrollo sistemático de destrezas intelectuales y el desarrollo y aplicación de valores. Para la instrucción efectiva de la matrícula, es requerida la inclusión y la integración de todos los estudiantes, tomando en consideración: la diversidad cultural, la diversidad de aprendizaje y los estilos de aprendizaje. Esto, para servir adecuadamente a los subgrupos poblacionales identificados por el Departamento de Educación de Puerto Rico: estudiantes aprendices del español como segundo idioma (AE) e inmigrantes, los estudiantes dotados, los estudiantes que reciben servicios bajo el Programa de Educación Especial.

El Programa de Estudios Sociales establece las siguientes metas académicas, que impactan directamente al cooperativismo:

- a. Reconocimiento de la importancia del trabajo y su relación con los procesos económicos.

- b. Identificación del trabajo como actividad humana que se desarrolla a través de iniciativas personales, sociales, gubernamentales y de otros grupos de acción ciudadana que procuran disminuir el desempleo y la pobreza, y estimular la economía como estrategia que propicie el ahorro, el consumo mesurado, el disfrute y la protección de los bienes y servicios que forman parte del patrimonio del pueblo.
- c. Participación efectiva en una democracia.
- d. Fomento de nuevas formas de practicar la democracia y de participación cívica y ciudadana que propenda al desarrollo de una cultura de solidaridad y de consenso, al mismo tiempo que se promueve el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes del ciudadano.
- e. Interdependencia entre los grupos y los pueblos.
- f. Valoración de la interdependencia como estrategia de unidad y de solidaridad entre los pueblos que propicie el entendimiento en un contexto de relaciones globales en los órdenes político, económico, social y cultural.
- g. Fomento de las relaciones interpersonales que propendan a una sana convivencia, un ambiente de concordia y consenso y a una cultura de paz.

Además, los procesos de enseñanza y aprendizaje para la instrucción de los conceptos relacionados al término cooperativismo serán dirigidos al cumplimiento de la meta nacional y su estrategia macroreformadora de comprensión lectora, según establecido en el Plan Estratégico con Visión Longitudinal del Departamento de Educación de Puerto Rico. Es obligatorio el desarrollar, de forma óptima e integrada, las destrezas de lectura, escritura y comunicación oral en el diseño de las clases y la planificación del aprendizaje, El Marco Curricular del Programa, 2016, y demás documentos curriculares, están estructurados alrededor de contenidos y conceptos derivados fundamentalmente de las Ciencias Sociales y las Humanidades, de aspiraciones, metas, objetivos generales y específicos del Programa de Estudios Sociales.

Los Estándares de Contenido y Expectativas de Grado del Programa de Estudios Sociales que aplican de forma directa para el desarrollo de conceptos del cooperativismo son:

- **Estándar 1: Cambio y continuidad**
Estudia la vida de las sociedades en el contexto de los cambios y las transformaciones que se producen a través del tiempo.
- **Estándar 3: Desarrollo personal**
Afirma los valores de la persona a partir del conocimiento de las características del desarrollo humano, de la interacción social y de la formación ética.

- **Estándar 5: Producción, distribución y consumo**
Examina y plantea cómo se organizan las sociedades humanas para producir, distribuir, consumir e intercambiar bienes y servicios, y desarrolla habilidades para tomar decisiones económicas eficaces tanto en el ámbito personal como en el colectivo.
- **Estándar 6: Conciencia cívica y democrática**
Practica y valora los principios que rigen la vida en una sociedad democrática y demuestra cómo la participación es la herramienta fundamental para el desempeño cívico y ciudadano.
- **Estándar 7: Conciencia global**
Evidencia con su comportamiento que es consciente de la diversidad de responsabilidades que tiene como miembro de una comunidad mundial.

Los Estándares de Excelencia y Expectativas mencionados no limitan la implementación de las otras áreas de competencias a desarrollar en el Programa de Estudios Sociales a través de sus cursos o la aplicación de otros de sus estándares. Las áreas de competencia del Programa de Estudios Sociales están interrelacionadas e interactúan en el currículo. Ninguna puede desarrollarse independientemente o separada de las demás. Por tal razón, el enfoque multidisciplinario se hace patente en el estudio de los núcleos temáticos de cada grado o curso. De esa forma, se trabaja con el componente medular del currículo en términos del desarrollo de conocimientos, actitudes y destrezas conducentes a mejorar la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña.

Para cumplir con nuestra responsabilidad social y legal se establecen, en forma sistemática, la teoría y la práctica de la enseñanza de la filosofía cooperativista (concepto cooperativismo), integradas el currículo del Programa de Estudios Sociales para todos los grados y niveles. Lo anterior es en cumplimiento con el desarrollo del Perfil del Estudiante del Instituto de Política Educativa para el Desarrollo Comunitario (IPEDCO). Este destaca las competencias esenciales que los egresados en su temprana adultez manifestarán de forma explícita cuando terminen su etapa escolar. Estas son: El estudiante como aprendiz, El estudiante como miembro activo de diversas comunidades, El estudiante como comunicador efectivo, El estudiante como emprendedor, El estudiante como ser ético. Esto significa que, al finalizar los años de escolaridad, los alumnos contarán con las competencias esenciales de los tres saberes: saber (conocimientos), saber hacer (destrezas y procesos), saber ser y saber convivir (valores y actitudes).

**SECUENCIA Y ALCANCE DEL CONCEPTO COOPERATIVISMO EN EL CURRÍCULO DEL
PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES**

Cursos / Grados	Tema generador	Tema transversal para vincular	Conceptos
Integración curricular total: Experiencias integradoras en el Prekinder	Cooperación	Educación para el trabajo	(Trabajo) Ayuda mutua, consumo, ahorro, cooperación
Integración curricular total: Experiencias	Cooperación	Educación para el Trabajo	(Trabajo)
Integradoras en el Kindergarten		Educación Cívica y Ética Educación para la Paz	Ayuda mutua, consumo, ahorro, cooperación Participación Democrática
Adquisición de la Lengua-Primer grado	I. Mi familia y yo II. Manos a la obra por Puerto Rico	Educación para el Trabajo Educación Cívica y Ética	(Trabajo) Ayuda mutua, consumo, ahorro, cooperación
Adquisición de la Lengua Segundo grado	II. Descubriendo mi comunidad V. Planifico y tomo decisiones económicas	Educación para el Trabajo	(Trabajo) Cooperación, bienes y Servicios interdependencia
Adquisición de la Lengua-Tercer	V. El trabajo de lo real a lo imaginario	Educación para el	(Trabajo) Cambio,

grado		Trabajo	ocupaciones, intercambio comercial, cooperación
-------	--	---------	---

Cursos/ Grados	Unidad	Tema Transversal para vincular	Conceptos
Cuarto grado	La economía Indígena Economía colonial	Educación para el trabajo Educación Cívica y Ética	(Trabajo) Servicio, consumo, recursos (Sistema político) (Organización Económica)
Quinto grado	La economía Indígena precolombina Economía colonial	Educación para el Trabajo	(Organización económica) Trabajo, recursos, economía

Cursos/Grados	Unidad	Tema transversal para vincular	Conceptos
Sexto grado	Los ríos, cunas de las primeras civilizaciones Sistemas Económicos	Educación para el Trabajo Educación Cívica y Ética	(Proceso Histórico) (Relaciones sociales) (Organización económica) Organizaciones de trabajo, tipos de trabajo
Séptimo grado	Economía colonial Sistemas económicos	Educación para el trabajo	(Organización económica) Necesidades y recursos, Bienes, trabajo, producción

Octavo grado	Economía colonial Sistemas económicos	Educación para el trabajo Educación Cívica y Ética Educación para la paz	(Organización económica) Necesidades y recursos, Bienes, trabajo, producción (Estructura social) Conflicto, cooperación, consenso social
Noveno grado	Sistemas económicos	Educación para el trabajo Educación Cívica y Ética	(Grupo social) Proletariado, Burguesía
Décimo grado	Cambio de soberanía Gobierno de Puerto Rico La Gran Depresión Medidas Económicas Gubernamentales	Educación para el trabajo Educación Cívica y Ética Educación para la paz	(Trabajo) Servicio, consumo, recursos (Sistema político) Gobierno, ley, constitución (Organización Económica)
Undécimo grado	La economía de las civilizaciones	Educación para el trabajo	(Organización económica)
Cursos/Grados	Unidad	Tema transversal para vincular	Conceptos
	indígenas norteamericanas Economía colonial La Independencia Sistemas Económicos	Educación Cívica y Ética Educación para la paz	Necesidades, recursos, Bienes, trabajo, producción (Estructura social) Conflicto, cooperación, (Sistema político) Gobierno, ley, constitución

	La Gran Depresión		
Duodécimo grado Cursos electivos	Al momento de discutir temas económicos, sobre el trabajo o movimientos sociales, o de índole valorativo; en cualesquiera de los cursos	Educación para el trabajo Educación Cívica y Ética Educación para la paz	(Organización económica) Necesidades, recursos, Bienes, trabajo, recursos, economía, producción (Estructura social) Conflicto, cooperación, consenso social (Sistema político) Gobierno, ley, Constitución
Cooperativismo y Tendencias de Emprendimiento (Curso de medio crédito a tomar en duodécimo grado)	El contenido medular del curso es el Cooperativismo como filosofía económica social	Educación Cívica y Ética Educación para la paz Educación para el trabajo	(Organización económica) Necesidades, recursos, Bienes, trabajo, recursos, economía, producción (Estructura social) Conflicto, cooperación, consenso social (Sistema político) Gobierno, ley,

El Programa de Estudios Sociales establece los parámetros para la instrucción de la materia y la integración del concepto cooperativismo a los que será expuesto el estudiantado, lo anterior en consecución del desarrollo de las competencias del Perfil del Estudiante Egresado de Escuela Superior, 2012. Es obligatoria la aprobación del curso electivo del duodécimo grado de Cooperativismo y Tendencias de Emprendimiento para todos los estudiantes del Programa General de escuelas secundarias que tengan cooperativas juveniles.

K. SERVICIOS A OFRECER POR LAS COOPERATIVAS JUVENILES ESCOLARES

Las Cooperativas Juveniles Escolares, en su fase funcional y operacional, serán proyectos grupales afines a los ideales, principios y técnicas cooperativas que desarrolle la conciencia en unión con los estudiantes para fines educativos y que, en su aplicación, evidencien la toma de decisiones democráticas y la convivencia armónica. Esta fase se caracteriza por la presentación y la prestación de servicios entre los alumnos y el deseo de involucrarse en la solución de los problemas que afecten la calidad de vida en la escuela y la comunidad.

Para ofrecer servicios, las Cooperativas Juveniles deben tomar en consideración que el cooperativismo surge para satisfacer las necesidades del grupo al que representa. Además, que la provisión de alimentos en las escuelas públicas de Puerto Rico ya es una necesidad satisfecha por la Agencia Estatal de Alimentos, en la que se consideran las particularidades individuales de los estudiantes. Con esto en mente, las Cooperativas Juveniles podrán ofrecer los siguientes servicios.

- Cooperativas Juveniles de Trabajo (escuelas vocacionales, prevocacionales y técnicas)
- Cooperativas Juveniles de Recreación y Deportes
- Cooperativas Juveniles de Bellas Artes
- Cooperativas Juveniles Agropónicas
- Cooperativas Juveniles de Mercadeo Agrícola
- Cooperativas Juveniles de Servicios Múltiples (Venta de agua, efectos escolares, uniformes, etc.)
- Cooperativas Juveniles para Bienestar Social
- Cooperativas Juveniles Artesanales
- Cooperativas Juveniles de Periodismo
- Cooperativas Juveniles de Servicios de salud • Cooperativas Juveniles de Telecomunicaciones
- entre otras

Es importante y mandatorio generar otros tipos de cooperativas que aprovechen la diversidad del sistema escolar y que permitan atender otras necesidades de la comunidad. El tipo y naturaleza de la cooperativa reflejará e impulsará el tipo de enseñanza y cultura particular de las escuelas preescolares, primarias, secundarias, especiales y vocacionales, según la diversidad del sistema escolar y que permitan contextualizarse con la cultura especial de las cooperativas a formarse. Debe limitarse la existencia de las cooperativas juveniles cuyo servicio a ofrecer sea la provisión de alimentos (consumo). Las Cooperativas juveniles cuyo servicio a ofrecer es el consumo, pueden redirigir el servicio a ofrecer, teniendo en consideración las necesidades de la matrícula, la comunidad escolar y la Política de Bienestar

de cada escuela. Es importante señalar que las cooperativas sirven a socios y no socios en el plantel escolar, el cual es un espacio provisto por la administración escolar.

L. OPERACIÓN, FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El docente de Estudios Sociales y/o de otras áreas académicas que funja como mentor debe desarrollar actividades relacionadas con el cooperativismo de manera que el estudiantado identifique una manera adicional para solucionar, de manera colectiva, problemas sociales y económicos por medio del emprendimiento.

Una vez los estudiantes decidan organizar una cooperativa como alternativa a un problema, se debe designar un docente que funja como consejero. Este será el encargado de dirigir los trabajos para que la cooperativa se convierta en un laboratorio de aprendizaje, Esta función la desarrollará con el apoyo del director, el Programa de Estudios Sociales y la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

Todos los documentos legales y administrativos deben estar protegidos y accesibles al momento de auditar el personal del Departamento de Educación, la Comisión de Desarrollo Cooperativo y COSSEC Seguir lo estipulado por la Ley 220 de 2002, Ley Especial de Cooperativas Juveniles o en su defecto la Ley vigente.

El director de escuela será responsable de realizar las gestiones correspondientes en colaboración con el maestro consejero del registro de su plantel escolar en la Comisión de Desarrollo Cooperativo, dando inicio así al proceso de orientación. Además, es responsable de apoderarse de todo lo relacionado al movimiento cooperativo juvenil, su funcionamiento y las normativas que le rigen para orientar efectivamente a todo el personal de la escuela. El acceso al registro será a través de la página de Internet del Departamento de Educación o de la Comisión de Desarrollo Cooperativo. Una vez completado el proceso de registro, en conjunto con la Comisión, se organizará el grupo cooperativo en formación. La Comisión de Desarrollo Cooperativo educará, orientará y asesorará durante el proceso de creación de la cooperativa. La inscripción de las cláusulas de incorporación y el reglamento se harán mediante la página de Internet de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

Las cooperativas separarán una parte considerable de sus excedentes (ganancias) para invertir en áreas como: necesidad social, funcionamiento y garantía de continuidad. La presentación y distribución de las cantidades se definen de la siguiente manera: un 30 % para la entidad auspiciadora; el 10% de dividendos; el 10% de necesidad social, aportaciones y donativos; y el 50% de garantía de continuidad y gastos operacionales.

Una de las reservas, la de entidad auspiciadora, se dispone para asistir en necesidades de las escuelas en beneficio de la comunidad escolar. Otras solicitudes, como la que se destina para

aportaciones y donativos se presentarán por escrito a la Junta de Directores para su consideración y determinación.

Se establecerá la coordinación adecuada para la participación en horario escolar de las Cooperativas Juveniles Escolares en seminarios, talleres de capacitación, formales e informales y certámenes auspiciados por entidades cooperativas, según las normas que se dispondrán para los maestros consejeros y directores en cumplimiento con las normas de acceso al plantel escolar.

Es importante asegurar el cumplimiento de estas disposiciones y patrocinar la operación de las Cooperativas Juveniles Escolares como una fuente de bienes y servicios que elimina los peligros inherentes en las salidas de los estudiantes del plantel o de tratar con personas ajenas al sistema escolar.

M. REGISTRO ELECTRÓNICO DE COOPERATIVAS JUVENILES, INTEGRACIÓN E INTERCONEXIÓN

Para la incorporación de las Cooperativas Juveniles Escolares, la Comisión de Desarrollo Cooperativo ha desarrollado una plataforma electrónica que permite la creación y el establecimiento de nuevas cooperativas para facilitar la aprobación y el procesamiento de documentación en las diferentes entidades gubernamentales y para automatizar los procesos manuales internos en CDCOOP, además de colaborar en fomentar la eficiencia y agilizar el proceso de incorporación del sector cooperativo juvenil. El registro y la utilización de la plataforma permite movilizar la búsqueda de Cooperativas Juveniles registradas, para que CDCOOP permita someter electrónicamente las Cláusulas de Incorporación con su reglamento y se puedan realizar detallados.

Se establece en esta sección el uso electrónico del módulo para el registro, la administración y la integración de las Cooperativas Juveniles Escolares. El módulo permite la interconexión de distintas dependencias gubernamentales, a través del método "Opendata" para que se obtenga toda información relacionada con las Cooperativas Juveniles registradas por la CDCOOP. Esta, mediante la implantación del registro electrónico de cooperativas juveniles, integración e interconexión, pretende que las agencias concernientes con el desarrollo económico, educativo y cooperativo de nuestro País, y en el ejercicio de sus funciones y deberes, colaboren para el adelanto en los procesos de registro, incorporación y almacenamiento de información relacionada con la creación y el desarrollo de nuevas cooperativas juveniles.

Para tener acceso a la plataforma se facilita el siguiente hipervínculo: http://cdcoop.pr.gov/RadicarCoop/ws_cdcoop.aspx, el cual contiene información sobre el Nombre de la cooperativa, Tipo de cooperativa, Estatus, Cantidad y Tipos de Socios,

Información de contacto, Escuela participante y Municipio, entre otros. Se utilizarán los siguientes métodos:

- Get_Cooperativas (lista de cooperativas)
- Update Certificado Estado Record (lista de cooperativas actualizada, con el certificado de incorporación)
- OpenData (lista de cooperativas registradas por la CDCOOP)

Refiérase a la Carta Circular de la Comisión de Desarrollo Cooperativo núm. 2016-004 Registro Electrónico de Cooperativas Juveniles, Integración e Interconexión del 24 de mayo de 2016.

A-407: Currículo de Ciencias

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública sobre la organización y oferta curricular del Programa de Ciencias para las Escuelas de la Comunidad Primarias y Secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico

RESUMEN

Establece el enfoque curricular del Programa de ciencias (aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos). Se establece la oferta curricular según la nueva organización de grados (primario elemental k-5; primario intermedio 6-8; secundario 9-12), las normas para la organización de los cursos de estudio desarrollados durante cada año escolar y el ofrecimiento curricular de los cursos en línea y los cursos en ciencias ofrecidos en las escuelas especializadas.

PROPÓSITO

El Programa de Ciencias tiene como visión contribuir a la formación de un ser humano que posea una cultura científica y un conocimiento tecnológico, que le permita insertarse en la Tiene como misión fundamental a que el estudiante desarrolle su propia capacidad de aprendizaje con un currículo de calidad que integre las nuevas tecnologías de información y permita al estudiante analizar críticamente y dominar los conceptos, procesos y destrezas inherentes a las ciencias.

A. ENFOQUE CURRICULAR

Dentro de este proceso y tomando como base la educación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), se sugiere dar énfasis al área de ingeniería y tecnología, donde el proceso de inquirir está inmerso en la investigación científica. La diferencia de la ciencia tradicional y la educación STEM es el ambiente de aprendizaje combinado que muestra a los estudiantes cómo se puede aplicar el método científico a la vida cotidiana. La enseñanza en STEM es un reto para que los jóvenes reconozcan cómo la ciencia, el diseño y la tecnología, las ciencias de la computación, la ingeniería, la robótica y las matemáticas que estudian en la escuela pueden conducir a carreras competitivas y variadas en el mundo laboral de hoy (National STEM Center).

Los *Estándares de contenido y expectativas* de grado de Puerto Rico (PRCS 2014) del Programa de Ciencias son integrados. Esto implica que se favorece un enfoque integrador de la enseñanza de ciencias a tono con los principios de STEM sin dejar a un lado otras asignaturas. Por lo tanto, es necesario el desarrollo de unidades curriculares integradas que promuevan el logro de los de los estándares y expectativas de grado en ciencias que incluyen:

- La Estructura y los niveles de organización de la materia (EM)
- Interacciones y energía (IE)
- Conservación y cambio (CC) • Diseño de ingeniería (I T)

Estos se enfatizan en las tres disciplinas académicas principales: ciencias biológicas; ciencias físicas y ciencias de la Tierra y el espacio; y la integración de las ciencias, ingeniería y tecnología (véase *Estándares de contenido y expectativas de grado*, 2014). El contenido curricular incluye la integración de los estándares, expectativas e indicadores en los mapas curriculares que guían la instrucción de alta calidad y rigurosidad.

El currículo del Programa de Ciencias provee una educación de calidad, atractiva al estudiante, que responde a las necesidades de la sociedad. Se pretende que el estudiante piense científicamente para resolver problemas de la vida diaria. Para cumplir con éxito estos retos, el docente guiará las experiencias de aprendizaje en la sala de clases mediante las siguientes estrategias de enseñanza con integración tecnológica: aprendizaje basado en problemas (PBL, por sus siglas en inglés) y aprendizaje basado en proyectos. (véase el marco curricular del Proyecto 2016)

B. OFERTA CURRICULAR

El currículo del sistema de educación pública se organiza en los siguientes niveles:

- Primario elemental (PK-5)
- Primario intermedio (6-8)
- Secundario (9-12)

En cada nivel se establece el contenido, tomando en consideración el desarrollo psicomotor, cognoscitivo y afectivo de los estudiantes. El contenido, los conceptos, las estrategias, los métodos, las técnicas, el avalúo y las destrezas inherentes a los procesos de las ciencias de cada nivel se especifican en los documentos del Marco Curricular, en los *Estándares de Contenido* y las *Expectativas de Grado*, así como en los materiales curriculares, que incluyen los mapas curriculares de esta disciplina.

El docente ofrecerá experiencias directas de laboratorio en todos los niveles de enseñanza durante el 80% del tiempo lectivo. Esto significa que los estudiantes utilizarán los procesos

de las ciencias y los métodos científicos para estudiar las situaciones que se observan en la naturaleza, con el objetivo de resolver problemas de la vida diaria, El docente utilizará los materiales curriculares y los recursos tecnológicos disponibles y pertinentes para enriquecer, fortalecer y diversificar la oferta académica que se propone. El proceso de enseñanza y aprendizaje efectivo de las ciencias se lleva a cabo en un salón de clases que se convierte en un laboratorio vivo y continuo, tanto por lo que allí se investiga y experimenta, como por la acción que genera, En este salón, los estudiantes manejan objetos e instrumentos, diseñan métodos de investigación y buscan la solución a diversos problemas.

Los materiales curriculares del programa de Ciencias y las disciplinas de las ciencias están estructuradas de acuerdo con los formatos que utiliza el Consejo Nacional de Investigación y los Estándares de la Próxima Generación en Ciencias (NGSS, por sus siglas en inglés), Estos agrupan las ciencias en cuatro dominios:

- Ciencias físicas.
- Ciencias biológicas.
- Ciencias de la Tierra y del espacio.
- Las aplicaciones de las ciencias, la tecnología y la ingeniería

El propósito de estos dominios es aumentar los niveles de profundidad y mostrar competencia en todos los niveles de enseñanza. De igual manera presenta tres dimensiones:

- Prácticas - consiste en investigar, construir modelos y teorías sobre el mundo natural y de ingeniería, formulando problemas que el estudiante puede resolver por medio del diseño.
- Conceptos transversales - se interrelacionan los diferentes dominios de la ciencia.
- Ideas centrales disciplinarias o de contenido se enfoca en currículo, instrucción y evaluación de los aspectos más importantes de la ciencia

El contenido, los conceptos, las estrategias, el avalúo y las destrezas inherentes a la Ciencias de cada nivel, se especifican en los documentos del marco curricular del 2016, en los estándares de contenido y las expectativas de grado 2014; así como en los materiales curriculares, que incluyen los mapas curriculares de esta disciplina.

Normas para la organización de los cursos de estudio desarrollados durante

Nivel primario

El currículo del Programa de Ciencias para el nivel primario elemental se ofrece mediante un curso de un año, cuyo valor es de 1 crédito en cada uno de los grados. El tiempo lectivo que

se asigne a la enseñanza de las Ciencias es alineado a la sección de organización vigente. El kindergarten es el grado inicial del nivel primario. En este grado, las ciencias se ofrecerán de manera integrada.

En las escuelas del nivel primario que estén implantando un modelo de integración curricular, el tiempo lectivo será de acuerdo con lo establecido en la política pública de organización escolar, ya que se tomarán en consideración las necesidades particulares de cada núcleo escolar. El tiempo mínimo que se asigna a la enseñanza de las ciencias es de 300 minutos semanales, alineado a la sección de organización escolar. Cualquier horario que incluya 250 minutos debe ser autorizado por el distrito escolar. Es requisito que la investigación científica se integre a todos los cursos de ciencias.

Nivel secundario (9-12)

El Programa de Ciencias para el nivel secundario se ofrece mediante cursos de un año, con valor de un crédito en cada uno de los grados. En el nivel secundario se incluyen un mínimo de 4 unidades de créditos como requisito de graduación de cuarto año. (refiérase al Catálogo de Cursos) El Programa de Ciencias cuenta con 5 ofrecimientos básicos de los cuales el estudiante podrá seleccionar cuatro. Los estudiantes que interesan continuar carreras en el área de las Ciencias, se le debe garantizar coger el Curso de Física. Estos cursos también se ofrecen en la modalidad virtual.

C. CURSOS EN LÍNEA

El Departamento de Educación cuenta con cursos que se ofrecen por medios virtuales, a través del Proyecto Cursos en Línea, diseñados y ofrecidos por maestros certificados en la materia.-(Refiérase al Catálogo vigente). Los alumnos que participan en este proyecto necesitan la autorización del director de su escuela y de sus padres, y estos deben tener verdadero interés en el trabajo que van a realizar.

**** Grados adicionales donde se puede ofrecer el curso.**

D. Observaciones generales:

4. Antes de matricular al alumno, es responsabilidad del consejero escolar y del director de la escuela certificar que tiene aprobados los requisitos previos de cada asignatura y que cumple con los requisitos de graduación de su nivel.

5. En cada curso se debe integrar los estándares, expectativas, materiales curriculares e indicadores de ejecución que se requieren para cada grado.

A-407: Currículo de Ciencias

A-407(a): Feria Científica

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Celebración de Ferias Científicas en las Escuelas Públicas y Privadas Acreditadas de Puerto Rico

RESUMEN

Se establecen los objetivos, directrices, normas y reglas de participación para la celebración de ferias científicas en las escuelas públicas y privadas acreditadas de Puerto Rico así como las competencias de feria científica regional e internacional de acuerdo a las normas de participación en la Intel ISEF(International Science and Engineering Fairs).

A. INTRODUCCION

Debido a que las normas de participación en la Feria Científica Internacional Intel ISEF son revisadas anualmente se requiere consultar el manual International Rules and Guidelines for Science and Engineering Fairs, publicado por Science Service, Inc. cada año.

Feria de Núcleo Escolar:

Se efectuarán en la última semana del mes de enero de cada año. En las mismas, se presentarán y evaluarán los trabajos de investigación que hayan desarrollado los estudiantes a nivel de núcleo escolar. Los ganadores del **primer, segundo y tercer lugar de los grados 9no a 12mo** en las distintas categorías (Categorías establecidas en ISEF, excepto la categoría de Matemáticas) podrán participar en las ferias regionales

Ferias Regiones

Las ferias científicas regionales se celebrarán durante la tercera semana del mes de febrero de cada año. Habrá un comité de evaluación final de cada región educativa y en una segunda ronda seleccionarán los dos grandes premios (uno individual y uno grupal). Estos serán los que tengan mayor cantidad de puntos no importa la categoría y serán parte de la delegación que representará al Departamento de Educación en la Feria Científica Internacional de Intel ISEF.

B. REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. En cada feria científica regional que se celebre participarán únicamente los estudiantes procedentes de los distritos escolares que componen esa región educativa.
2. Los estudiantes participantes en la fase final deben cursar el noveno, decimo, undécimo a duodécimo grado en las escuelas del sistema público y privadas . acreditadas de Puerto Rico.
3. Los proyectos que se inscribirán bajo la categoría de Matemáticas participarán única y exclusivamente en la Feria de Matemáticas celebrada por el Programa de Matemáticas.
4. Los estudiantes de novena a duodécimo grado que realicen proyectos en forma individual o en grupo participarán en las ferias científicas de acuerdo con las categorías establecidas por Intel ISEF.
5. Un estudiante podrá presentar solamente un trabajo de investigación.
6. Los trabajos de grupo consistirán de un máximo de dos estudiantes. Asimismo, cada integrante del grupo presentará las certificaciones correspondientes debidamente firmadas y evidenciará su trabajo a colaboración en la investigación.
7. Los proyectos de grupo no pueden cambiarse a proyectos individuales.
8. Los estudiantes que presenten trabajos de grupo o individuales participarán en todas las actividades que se lleven a cabo en dichas ferias; esto incluye la evaluación y la entrega de premios.
9. Los estudiantes que formen parte de un trabajo de grupo presentarán un plan conjunto de investigación. Sin embargo, evidenciarán su aportación individual al desarrollo de la investigación; también deben designar un líder para coordinar el . trabajo y presentarlo a los jueces.
10. Los trabajos de investigación que se hayan presentado en años anteriores deberán evidenciar el desarrollo alcanzado en cada una de las fases o etapas de los mismos. En el extracto o resumen del trabajo se hará referencia a las fases anteriores, pero el énfasis mayor se dará a la fase actual. Los resúmenes, las certificaciones y los informes finales de estas fases formarán parte de la exhibición y se colocarán en un cartapacio aparte para que los jueces los puedan utilizar durante la evaluación. Además, completarán las formas correspondientes a los trabajos de seguimiento establecidas por Intel ISEF.

11. Los estudiantes que presenten trabajos de investigación en todas las ferias científicas tienen que estar presentes el día de la evaluación para la entrevista que le harán los jueces. En caso de estar ausente, aunque esta sea justificada, perderá los puntos correspondientes a la parte de entrevista (25%) en la hoja de Criterio de Evaluación de Proyectos; solamente se evaluará el trabajo escrito (75%).
12. Un estudiante que haya cumplido 20 años en o antes del 1 de mayo -es decir, con anterioridad a la celebración de la Intel ISEF- no es elegible para participar en la misma, no importa la escuela o el grado que este cursando, de acuerdo con las normas establecidas por Intel International Science and Engineering Fair: International Rules and Guidelines, publicado por Science Service, Inc.
13. Todos los trabajos de investigación deben tener todos los documentos requeridos adjuntos y deben estar completamente firmados en tinta azul desde que se presenta el trabajo en la feria científica de núcleo; esto incluye las firmas de los científicos que certifican los trabajos como completos.
14. En la Feria Científica Regional, todos los proyectos tienen que tener tres evaluaciones firmadas por sus respectivos jueces. Si un proyecto no cumple con este criterio, no podrá ser seleccionado para la fase final.
15. Si un estudiante de una escuela que no pertenece al sistema de educación pública del Departamento de Educación (ej. escuelas municipales, escuelas operadas bajo una corporación pública, etc.) es seleccionado en la fase final para formar parte de la delegación en la Intel ISEF, tendrá que sufragar todos los gastos correspondientes a la misma. Tampoco se sufragarán los gastos de estudiantes de escuelas privadas acreditadas para estos fines. Se hace referencia al documento Programa de ayudas para viajes al exterior de la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil del sistema de educación pública de Puerto Rico.
16. Las categorías establecidas para todos los niveles son las siguientes:

Nivel	Categorías (Véase anejo con categorías Y subcategorías relacionadas, Anejo 1)

K-2	<ul style="list-style-type: none"> *Creación de modelos *Demostraciones científicas
3-5	<ul style="list-style-type: none"> *Ciencias Bilológicas *Ciencias Físicas *Ciencias Terrestres *Ingeniería
6-8	<ul style="list-style-type: none"> *Ciencias de los Animales *Ciencias de las Plantas *Química *Biología *Ciencias Sociales y de la Conducta *Ingeniería *Física y Astronomía *Ciencias Terrestres y Ambientales
9-12	Categorías establecidas en ISEF, Excepto la categoría de Matemáticas

Organización de los trabajos por categorías

Los trabajos de investigación de las estudiantes del nivel superior de novena a duodécimo grado se clasificarán por categorías, tomando en consideración el énfasis principal de cada trabajo. Las categorías establecidas para agrupar y evaluar los trabajos se describen en el manual International Rules and Guidelines for Science and Engineering Fairs. Cada estudiante determinará la ubicación del proyecto con la colaboración de su asesor. Una vez se ubique un trabajo en una categoría, no se podrá cambiar a otra para participar en una feria de otro nivel, según se describió anteriormente. El mismo continuará participando en la misma

categoría en todas las ferias en las cuales gane ese derecho. Sin embargo, un estudiante que gane la opción de participar en la Intel ISEF podrá reubicar su proyecto en otra categoría con el debido asesoramiento y la debida recomendación de los jueces de la fase final.

NOTAS DE INTERÉS

- a. **Normas de seguridad y montaje y tamaño de las exhibiciones, referirse al Reglamento de la Intel ISEF vigente.**

	TITULO	
Extracto	Datos recopilados	Conclusiones
Introducción (justificación) Problema Hipótesis Metodología	Análisis de los datos	Proyecciones Referencias- bibliografía

Descripción de las partes de la exhibición:

- **Extracto** - Es un resumen del trabajo de investigación con un máximo de 250 palabras, completado en una sola página. Debe ser redactado en tiempo pasado y en tercera persona (por ejemplo: se encontró, recopiló, observó) e incluir el propósito del experimento, el problema, la hipótesis, los procedimientos utilizados, los datos y las conclusiones.
- **Introducción (Justificación)** - Incluye el razonamiento lógico del proyecto; esto es una breve sinopsis del trasfondo que da soporte al problema de la investigación y explica la importancia de dicha investigación, Si aplica, se puede añadir la explicación sobre el impacto a la sociedad. Se sugiere fundamentar su trabajo en la teoría existente sobre el tema.
- **Trasfondo**-Incluye toda la revisión literaria relacionada al tema de investigación, con sus citas correspondientes.
- **Problema** -Pregunta de investigación. Se sugiere que el problema de investigación se enfoque en problemas globales.
- **Hipótesis** - Posible contestación a la pregunta de investigación.
- **Metodología** - Describe en detalle los métodos de investigación. Detalla todo los procedimientos y el diseño experimental; esto

incluye métodos para la recopilación de datos. Se identificarán los riesgos potenciales y las precauciones necesarias. Describe únicamente el proyecto, no se incluirán trabajos de mentores u otros. Debe ser redactado en tiempo pasado.

- **Datos recopilados** - Se refiere a los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos durante el proceso de investigación. Se sugiere que se organicen en tablas u otros formatos establecidos. Se incluyen las fotografías, diagramas, libreta de notas u otros. Se deben incluir los créditos de las fuentes utilizadas.
- **Análisis de datos** - Consiste en la realización de las operaciones a la que el investigador someterá los datos con la finalidad de alcanzar los objetivos del estudio. Se sugiere el uso de gráficas y estadísticas, según sean requeridas.
- **Conclusión** - Se acepta o se rechaza la hipótesis según la interpretación del análisis de datos.
- **Proyecciones** - Se refiere a los posibles cambios en la investigación según los resultados obtenidos (variables, metodología, otros).
- **Referencias/bibliografía Fuentes de información utilizadas** - Se recomienda el uso de al menos cinco referencias. Se sugiere el uso de revistas científicas, libros, o páginas de Internet, entre otros. Se utilizará el estilo APA vigente.

b. Plan o propuesta de investigación

Se requiere que todo estudiante tenga una presentación escrita, en forma ordenada, que incluya una descripción del racional, el problema, la hipótesis, los procedimientos, los métodos, las técnicas y los materiales que se utilizarán durante la investigación. Se redactará en tiempo futuro y en tercera persona. Se cotejará previo a la realización del proyecto (véase Research Plan en las certificaciones del documento International Rules and Guidelines for Science and Engineering Fairs).

C. PARA TODOS LOS PROYECTOS

1. **Elegibilidad, Declaración ética, documentos de participación y proyectos de continuación favor referirse al Reglamento de la Intel ISEF vigente.**
2. **Limitaciones**

Cada estudiante puede presentar un solo proyecto que incluya la investigación que se haga durante un periodo de 12 meses continuos, entre enero del año anterior a la feria y mayo del año en que se celebra la feria.

- Los proyectos de grupo pueden tener un máximo de dos miembros.

- Las exhibiciones en la Intel ISEF tienen que regirse por los requisitos de seguridad y tamaño establecidos por esta institución.

D. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADULTOS EN UN PROYECTO DE CIENCIAS

- 1. El adulto asesor, el científico cualificado, el supervisor designado, la Junta Revisora Institucional, el Comité de Revisión Científica (CRC), otros comités de revisión favor referirse al Reglamento de la Intel ISEF vigente.**
- 2. EL CRC de ISEF (aplica a participantes a nivel internacional)**

A nivel de Intel ISEF existe un Comité de Revisión Científica que revisa los formularios y el plan de investigación de todos los proyectos. El mismo, al igual que el de las ferias regionales, está constituido por un grupo de adultos que conocen muy bien las regulaciones que rigen la experimentación en áreas restringidas. Este comité evalúa y aprueba todos los formularios que son requisitos para los estudiantes que participan en la Intel ISEF. Ellos también identifican los problemas que puedan tener las ferias locales y trabajan con los directores de ferias y con los maestros para resolver esos problemas,

El CRC de ISEF es la autoridad final para los proyectos que son elegibles para competir en la Intel ISEF. En algunos casos este comité puede tener preguntas o dudas acerca de un proyecto y, generalmente después que el estudiante explica la investigación y su procedimiento, ellos señalan las correcciones que deben hacerse, tales como consultar al supervisor designado para confirmar algún detalle o reescribir un extracto para propósitos de clarificación.

Es muy importante que los estudiantes retengan todas las certificaciones originales firmadas. Aun cuando se hayan enviado las copias de las certificaciones con los documentos de inscripción, los estudiantes deben llevar las certificaciones originales firmadas a la Intel ISEF, en caso de que se necesite una entrevista con el CRC. No se deben enviar certificaciones originales a Science Service.

E. EVALUACION DE LOS TRABAJOS

1. Introducción

La feria científica es una competencia basada en la calidad de los proyectos de investigación. Por medio de las ferias, se aspira a estimular el interés de los estudiantes en las ciencias, proveer una experiencia educativa para que presenten sus trabajos a los jueces y al público y ofrecerles reconocimiento por el trabajo realizado. El éxito de la feria científica depende, en gran medida, de la calidad de la evaluación. En consecuencia, es de vital importancia que cada miembro del jurado

comprenda a cabalidad su tarea y que la feria, además de ser una competencia, se visualice como una experiencia educativa y motivadora. Para la evaluación de los proyectos de investigación se requiere el uso de rúbricas, en todos los niveles, que garantizan que la misma sea equitativa para cada estudiante según el nivel escolar y la categoría del participante. Estas son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS

NIVEL: K-2 - Criterios de evaluación para proyectos de modelo o demostración (anejos 4 B-1 y 4 B-2)

3-5 - Criterios de evaluación para proyectos de 3.º a 5.º (Anejo 4 C) 6-8 - Criterios de evaluación para proyectos de 6.º a 8.º (Anejo 4 D)

9-12-Criterios de evaluación para los proyectos de investigación (Anejo 4A).

El Proyecto de Modelo - es una presentación conceptual o física a escala de un concepto, proceso o sistema (fenómeno), con el fin de analizar su naturaleza, desarrollar o comprobar hipótesis o supuestos y permitir una mejor comprensión del fenómeno real al cual el modelo representa. Se busca, normalmente, que sea lo bastante sencillo como para poder ser manipulativo y explicado.

El Proyecto de Demostración - consiste en una serie de actividades por medio de las cuales se demuestra la validez de un principio o se explica un concepto o proceso científico o tecnológico. El propósito es que el estudiante aprenda mediante esa demostración, se apropie de su conocimiento científico preexistente, lo convierta en conocimiento para sí mismo y lo comparta con los demás por medio de su presentación en la feria.

2. La selección de los miembros del jurado.

El jurado que se seleccione para la evaluación de los trabajos de investigación lo constituirán: educadores, profesionales pertenecientes a facultades universitarias, científicos, ingenieros, médicos, representantes de agencias estatales y federales relacionadas con el quehacer científico y personal cualificado de empresas privadas. Los miembros que constituyan el jurado evaluarán los trabajos de investigación que representen la categoría de su especialidad.

3. Los criterios para la evaluación de los trabajos

Una evaluación efectiva de los trabajos de investigación requiere la claridad de los criterios que se utilizarán. Es necesario entender la naturaleza de lo que en realidad se evalúa. A continuación, se señalan los aspectos que se tomarán en consideración para ayudar a las juezas a entender lo que se evaluara en cada feria:

- La calidad del trabajo realizado por un estudiante de las escuelas elementales, intermedias, secundarias y superiores y la profundidad del conocimiento de su trabajo (el aspecto físico de su trabajo es secundario).
- Una investigación científica debe incluir trabajo de laboratorio y de campo.
- El trabajo es de un estudiante de escuela elemental o secundaria (no interesa evaluar a un profesional o candidato a un grado académico).
- Los criterios que se utilizarán para evaluar los trabajos de noveno a duodécimo son los siguientes (véase Anejo 4 A, Criterios de evaluación para los proyectos de investigación:

**CRITERIOS HOJA DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
INDIVIDUALES Y DE GRUPO (PUNTOS)**

	Individual	Grupo
Pregunta de investigación	10	10
Diseño y metodología	15	15
Ejecución	20	20
Creatividad	20	20
Presentación [visual (10) y entrevista (25)]	35	35
Total	100	100

4. El procedimiento para la evaluación de los trabajos

A continuación, se describen los requisitos básicos que deben caracterizar el procedimiento de la evaluación:

Las entrevistas

- Las ferias científicas son tanto una competencia como una experiencia educativa. Las entrevistas son parte de esta experiencia. La interacción entre los jueces y el estudiante tiene mucho significado.

- Es importante que los miembros del jurado formulen preguntas en forma extensiva para poder determinar el trabajo realizado por el estudiante y su conocimiento sobre el tema.
- Cada entrevista debe ser individual (un jurado con los estudiantes o los estudiantes correspondientes al proyecto). Las entrevistas grupales se reducirán a un mínimo, ya que no brindan la oportunidad para asegurar la interacción efectiva entre el estudiante y el evaluador.
- Cada entrevista debe tener una duración razonable. Es importante la consideración cuidadosa del proyecto del estudiante. Aunque el proyecto no se considere para continuar compitiendo, el estudiante debe ser entrevistada para pasar por la experiencia educativa. Los jueces que deseen formular observaciones y recomendaciones a los estudiantes en relación con sus trabajos las deberán presentar durante las entrevistas y por escrito.

La evaluación

Al inscribirse, el juez recibirá su identificación y el material necesario para llevar a cabo la evaluación:

Paso 1 - Sesión de orientación al jurado

Todos los miembros del jurado participarán en una sesión de orientación dirigida por el coordinador de la feria o una persona designada por este, en la cual se discutirán los siguientes aspectos:

- La organización de la feria.
- Los criterios de la evaluación.
- La organización de los equipos por categorías en las ferias de donde proceda.
- El procedimiento de la evaluación en el nivel regional:
 - o Ronda inicial (recomendación a la fase final).
 - o Comité de evaluación a la fase final.
 - La otorgación de los premios.

Paso 2- Entrevista con los estudiantes

Todos los estudiantes participarán del proceso de entrevista como parte de la evaluación.

Paso 3 - Otorgación de los premios por categoría

A base de las puntuaciones otorgadas a cada proyecto por categoría, los jueces seleccionarán los siguientes premios:

- Primero
- Segundo
- Tercero
- Mención honorífica (opcional)

Paso 4 - Certificación de los trabajos que se presentarán en la fase final

Los jueces que participan en la ronda de evaluación inicial a nivel regional recomendarán o no los proyectos como parte de su evaluación. Para pasar a la fase final, el estudiante deberá acumular la puntuación más alta que le otorgue el primer lugar en su categoría y tener al menos dos recomendaciones por el jurado.

Este paso se refiere únicamente a las ferias regionales.

El Comité de Evaluación Final de cada región educativa seleccionará cinco trabajos de investigación, ya sean individuales o grupales, entre todos los primeros lugares de cada categoría, recomendados por los evaluadores de la ronda inicial para pasar a la fase final. El comité tendrá como objetivo analizar, evaluar y seleccionar, entre todos los trabajos conceptuados como primeros lugares, cuales cinco son los que recomendarían para pasar a la fase final de competencia. El comité firmará la Certificación de proyectos, fase final (Anejo 3) de los trabajos seleccionados a la fase final.

Paso 5 - Certificación de los trabajos que se presentarán en ISEF

Este paso se refiere únicamente a nivel central:

La organización de esta fase estará a cargo del director del Programa de Ciencias y los coordinadores regionales. Durante la misma, se convocará un comité, designado por el director del Programa de Ciencias, el cual evaluará y seleccionará los trabajos de investigación por cada región que formarán parte de la delegación de estudiantes que representará a Puerto Rico en la Intel ISEF. El comité que seleccionará los trabajos de investigación que participarán en la feria científica internacional estará constituido por especialistas externos en las siguientes áreas: biología, química, física, ingeniería, ciencias terrestres, y ciencias sociales y del comportamiento; de acuerdo con las categorías de proyectos recomendados. La decisión del comité será

final e irrevocable. El comité organizador no tendrá intervención respecto al comité de evaluación final. Se requiere que el comité certifique la selección en el documento de Certificación de proyectos a nivel central (Anejo 5).

F. LAS REGLAS DE PREMIACIÓN

Los trabajos de investigación que se evalúen con los criterios antes mencionados podrán obtener un máximo de 100 puntos. Se utilizarán las siguientes reglas para este propósito:

-Los evaluadores de los trabajos de cada categoría adjudicarán los premios, de acuerdo con el orden de las puntuaciones más altas, siempre que cumplan con las puntuaciones límites establecidas para cada premio, según se describe a continuación:

- Un primer premio deberá recibir no menos de 90 puntos.
- Un segundo premio deberá recibir no menos de 80 puntos.
- Un tercer premio deberá recibir no menos de 70 puntos.
- Una mención honorífica (opcional) deberá recibir no menos de 60 puntos.

Por ejemplo, si en una categoría las cuatro puntuaciones más altas fueran 97, 95, 90, y 87, entonces los premios primero, segundo y tercero y la mención honorífica (opcional) se otorgarían a los trabajos de esas puntuaciones, según ese orden. Asimismo, si en otra categoría las puntuaciones fueran 91, 82, 75, y 68, se otorgarían los mismos premios, en el mismo orden. Nótese que en ambas categorías se otorgan cuatro premios, del primero a la mención honorífica (opcional) y se sigue el orden a partir de las puntuaciones más altas y de las que cumplen con las puntuaciones límites establecidas. Sin embargo, si en una categoría el orden de las puntuaciones más altas fuera 86, 82, y 77, entonces no se otorgaría el primer premio, debido a que la puntuación más alta es inferior a 90, que es la puntuación límite establecida para este premio. El segundo premio correspondería al 86, el tercero al 82, y la mención honorífica (opcional) al 77.

- Los evaluadores podrán, además, recomendar la adjudicación de otros premios o reconocimientos particulares, si así lo consideran necesario.
- Si se presentará una situación de empate, los evaluadores se reunirán para deliberar sobre la misma y declararán el desempate por consenso o expresando la puntuación de cada trabajo hasta cuatro lugares decimales.
- La decisión de los jueces al otorgar los premios será final e irrevocable.
- Todas las regiones educativas otorgarán los premios en la misma semana en que se desarrolló el evento*. Es decir:

Lunes:	Montaje de proyectos
Martes:	Evaluación
Miércoles:	Pueden continuar los procesos de evaluación de ser necesario. Se seleccionan los premios y se certifican
Jueves:	Feria abierta al público. Desmontaje de proyectos después de las 3:00p.m.
Viernes:	Entrega de premios. Desmontaje de proyectos

*Podría variar de acuerdo con las necesidades de cada región educativa.

G. RECLAMACIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS A LOS TRABAJOS

- Las evaluaciones se considerarán confidenciales y no se entregarán a los estudiantes o a sus padres o encargados; aunque a petición de estos se podrá expedir una certificación que señale la puntuación total que otorgó cada juez al trabajo, sin identificar el nombre de estos ni incluir cualquier comentario que hayan hecho sobre el proyecto en la hoja de evaluación.
- Cualquier reclamación sobre las puntuaciones otorgadas a los trabajos se deberá solicitar por escrito, dentro de los cinco días laborables después de la entrega oficial de los premios correspondientes, según se señala a continuación:
 - En las ferias científicas de núcleo escolar, al director de escuela.
 - En las ferias científicas del distrito escolar, al ayudante especial o superintendente de escuelas.
 - En las ferias científicas regionales, al director de la región educativa.
 - En la fase final (DEPR), al director del Programa de Ciencias.

Los funcionarios indicados llevarán a cabo los procesos necesarios que requiera cada caso, expedirán la certificación correspondiente y ofrecerán la orientación adicional que amerite la situación.

A-408: Educación Física

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública sobre la organización del Programa de Educación Física en las Escuelas Primarias y Secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico

RESUMEN

Establece los cinco estándares del Programa de Educación Física (dominio del movimiento, comprensión del movimiento, aptitud física personal, conducta responsable, vida activa y saludable. Establece el modelo curricular del programa y sus ofrecimientos según los niveles escolares (primario elemental, primario intermedio y secundario). Establece la celebración del día de juegos, la fase interescolar o deporte escolar (actividades de orden competitivo entre dos escuelas o más), proceso de evaluación del estudiante, la atención a los estudiantes de Educación Especial y los modelos del programa del maestro de Educación Física.

PROPÓSITO

El Programa de Educación Física es parte del currículo en todos los niveles del sistema de educación pública y contribuye a que se alcancen las metas a las que se aspiran por medio de las diferentes actividades de movimiento que se desarrollan. Por ello, se estructura en tres fases programáticas:

- a. **fase académica** - es el desarrollo del curso de Educación Física como asignatura requerida en todos los niveles educativos.
- b. **fase intramural** - se define como aquella en la que se organizan y se desarrollan actividades de movimiento en las que participan estudiantes de una misma escuela.
- c. **fase interescolar** - son aquellas actividades de movimiento de orden competitivo deportivo donde participan dos escuelas o más.

Estas fases se diseñan respondiendo a las metas, los estándares, las expectativas por grado de esta disciplina para lograr el desarrollo integral del estudiante en cada núcleo escolar, como instrumento de aprendizaje. A continuación, se describen.

A. FASE ACADÉMICA

La fase académica se organiza según los cuatro niveles de enseñanza como asignatura requerida dentro del currículo escolar, en sus diferentes modalidades: PK-3⁰, K-3⁰, 4⁰-6⁰, 7⁰-9⁰, 7⁰-12⁰ Y 10⁰-12⁰, K-5⁰, 6⁰-8⁰, 9⁰-12⁰ Y K-8⁰, 9⁰-12⁰, entre otras. Shape of America recomienda, en el nivel primario elemental: teoría o impacto de clase en el salón, a un 10 % del total de la clase; y en el área práctica o de desarrollo de actividades o destrezas sicomotoras, un 90%. La intención es que el estudiante se mantenga en movimiento la mayor parte del tiempo en la clase, sin obviar las condiciones físicas o de salud particulares de este. La recomendación de la NASPE (2004) es que el maestro, al planificar las actividades, debe asegurarse de que, por lo menos, el 50% de estas sean de moderada a vigorosa intensidad.

La General Certificate Secondary Education (GCSE; 1988) recomienda, para el nivel secundario, que el maestro desarrolle su enseñanza dedicando un 30% del total de la clase a la teoría o impacto de clase en el salón; y un 70% al área práctica o de desarrollo de actividades o destrezas sicomotoras. Es decir, que el mayor énfasis es en el movimiento, tomando en consideración la duración o el tiempo de impacto directo con el estudiante. Esto no es indicativo de que tiene que ofrecer teoría en el salón todos los días. Tampoco significa que tiene que desvincular la teoría de la práctica. Al contrario, significa que se ofrecerá la teoría en proporción a la necesidad, para facilitar que el estudiante se mueva eficientemente. La clase de Educación Física se distingue por su énfasis en involucrar al estudiante en la actividad de movimiento. Para garantizar el pleno desarrollo de los estudiantes, acogemos estas recomendaciones como base para la planificación de la enseñanza, según cada nivel. Conociendo que el ser humano se desarrolla tomando en consideración las tres áreas de dominio-cognoscitiva, motriz y afectiva, el desarrollo afectivo se trabajará conforme lo describan las expectativas por grado para este dominio. En todos los grados y niveles se integrará el aprendizaje; por ello, es viable que el maestro integre las expectativas de más de un (1) estándar y de las tres (3) áreas de dominio (motriz, cognoscitivo y afectivo). El maestro está obligado a desarrollar las expectativas de los cinco estándares de excelencia del grado.

La clase de Educación Física se ofrece a todos los estudiantes, independientemente de las diferencias que puedan existir por razón de sexo, habilidades, destrezas y condiciones físicas o mentales.

Ofrecimiento en el nivel primario elemental

En los años de escuela primaria elemental se inicia el desarrollo (etapa emergente) de las destrezas motoras fundamentales (Gallahue et al., 2012). Estas destrezas no son determinadas por la maduración; sino, por las "oportunidades de práctica", el estímulo y la enseñanza donde las condiciones del ambiente de aprendizaje juegan un papel importante en el grado de desarrollo de las destrezas básicas de movimiento. Estas, en su etapa de inicio, solo maduran con la práctica deliberada (intencional o planificada) y una enseñanza de calidad. Fundamentados en este principio, el desarrollo de las destrezas motrices fundamentales en el currículo de la escuela elemental se atenderá con prioridad.

Las destrezas motrices fundamentales en el nivel primario elemental forman la base o los cimientos para los juegos, la actividad física y las actividades para el desarrollo de la condición física que siguen en el nivel primario intermedio y secundario. La Educación Física en el nivel primario elemental es el medio para desarrollar y madurar las destrezas motrices fundamentales. Es también donde los estudiantes experimentan el disfrute que determinan que quieran moverse y se muevan de manera eficiente, o la frustración para que no quieran moverse.

Los estándares y las expectativas por grado en el nivel primario elemental se basan en los principios de la adquisición de destrezas, el disfrute y el éxito. Las expectativas están diseñadas para favorecer la maduración (dominio-literacia) de las destrezas motoras fundamentales; el desarrollo y la comprensión de conceptos de movimiento y principios de aptitud física. El que el estudiante disfrute y tenga éxito en su participación no sustituye que el maestro se enfoque en ofrecer a los estudiantes la práctica necesaria para la adquisición de las destrezas.

El enfoque de las expectativas en este nivel está en adquirir patrones maduros de las destrezas fundamentales; no es en la competencia de actividades deportivas. De hecho, en las expectativas del nivel primario elemental aparecen destrezas motrices básicas de diferentes deportes (no competitivas) hasta quinto grado; y en sexto se integran los deportes modificados y los diferentes deportes, sin enfatizar en la competencia deportiva. El maestro debe proporcionar variedad en las experiencias de práctica relacionadas con cada destreza en su etapa inicial (emergente). Las lecciones, tareas y experiencias de aprendizaje en el nivel elemental deben llevar al estudiante a la madurez de las destrezas.

Los estándares 1 y 2 del nivel primario elemental en Educación Física se centran en el desarrollo de destrezas motrices utilizando destrezas básicas (no competitivas) de diferentes deportes, gimnasia educativa, baile y ritmo. Las expectativas enfatizan las destrezas en las áreas locomotoras, no locomotoras y manipulativas. Las expectativas por grado del nivel primario elemental proporcionan un progreso en el dominio de los

elementos críticos que conducen al patrón maduro de la destreza. Dominar los elementos críticos a través de los grados resulta en alcanzar los patrones maduros en los grados 4.^o-6.^o.

El énfasis de la aptitud física (estándar 3) para los niños en la escuela primaria elemental del kindergarten a tercer grado estará estrictamente basado en ejercicios no formales (fitness fun). La evaluación formal de la aptitud física comienza en 4.^o grado; y el diseño de un plan de acondicionamiento físico personalizado comienza en 5.^o grado. Las bases para los estándares 4 y 5 comienzan en la escuela primaria elemental, ya que los niños aprenden a aceptar la opinión (retrocomunicación) de los maestros y sus compañeros, interactúan positivamente con los demás y son responsables de su conducta personal en entornos de actividad física,

El maestro seleccionará aquellos medios de movimiento más adecuados para el estudiante, según lo esperado en el nivel y en los conceptos recomendados en la guía curricular del programa. En sus clases tomará en consideración los intereses, las necesidades y las motivaciones de los estudiantes, de manera que se propicien el desarrollo cognoscitivo, el valorativo y el motriz, necesarios para conseguir el desarrollo integral de cada estudiante.

Ofrecimiento del nivel primario intermedio (sexto a octavo grado)

Los maestros tienen muchas oportunidades para integrar las expectativas de los estándares 3, 4 y 5. Hay un cumplimiento implícito de las expectativas en el estándar 3 al diseñar e implantar un plan personal que mejore los niveles de aptitud física relacionados con la salud. Los estudiantes tienen que conocer los cinco componentes y su conexión con la salud física y mental en el estándar 5.

Los maestros no deben ver las expectativas de forma aislada o separadas (una por una); sino, más bien, como un proceso coordinado (interrelacionándolas) que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos y las destrezas a través de todos los estándares.

Es esencial crear experiencias de aprendizaje que aborden múltiples expectativas para maximizar el aprendizaje y la participación de los estudiantes del nivel intermedio. Este nivel difiere, en su mayoría, de las expectativas del nivel primario elemental en su énfasis en aplicar las destrezas, las habilidades y los conocimientos; y en el uso de categorías de actividades, las que continúan en el nivel superior.

El énfasis del currículo en los grados de este nivel está dirigido a ofrecer al estudiante una variedad de experiencias de movimiento que le permita conocerse mejor y retar sus capacidades físicas. Se enfatiza, también, el desarrollo de destrezas para trabajar en equipo,

mostrar su liderato en la solución de problemas de movimiento y desarrollar programas individualizados de aptitud física, dirigidos al establecimiento de estilos de vida saludables.

Ofrecimientos en el nivel secundario (novenos a duodécimo grado)

En esta etapa los estudiantes adquieren y perfeccionan las destrezas físicas especializadas y los conocimientos que usarán en la adultez. Las expectativas por grado de la escuela secundaria están destinadas a apoyar las características de esta etapa, desarrollando individuos físicamente educados obteniendo finalmente estudiantes con estilos de vida activos y saludables. Para lograr esto, las expectativas de este nivel amplían la aplicación de las destrezas y los conocimientos desarrollados en la escuela intermedia, pero **con un enfoque centrado en la planificación y práctica de actividades físicas para toda la vida.**

En el estándar 1, las expectativas del nivel secundario han sido diseñadas para atender las necesidades de todos los estudiantes, centrándose en la selección de las actividades personales para toda la vida, actividades de acondicionamiento físico y el baile. En la educación física pedagógica (fase académica) de los grados que comprenden este nivel, la ausencia de los deportes de equipo competitivo que se encuentran en la categoría de los juegos de invasión es intencional porque no se consideran actividades físicas para toda la vida.

Las expectativas del estándar 2 han sido diseñadas para proporcionar reto cognoscitivo a los estudiantes del nivel superior, mediante la introducción básica de conceptos y principios de las disciplinas de la profesión. El reto cognoscitivo es esencial para fomentar la participación de los estudiantes.

Todas las expectativas son importantes, pero hay un especial énfasis en los estándares 3 y 4 para el nivel secundario. El conocimiento y las destrezas que forman parte del estándar 3 son esenciales para mantener un estilo de vida físicamente activo en la edad adulta. Las expectativas en la escuela secundaria se centran en proveer a los estudiantes la oportunidad de desarrollar y poner en práctica un currículo de actividad física personal, bajo la guía del maestro.

Además, las expectativas del estándar 4 apoyan el conocimiento y las destrezas del estándar 3, promoviendo el desarrollo y el perfeccionamiento de destrezas para toda la vida, tales como la autogestión, la solución de problemas y la comunicación. Estas destrezas para la vida son críticas ya que los estudiantes, al llegar a la edad adulta, deben haber decidido el mantener la actividad física a lo largo de sus vidas. Por último, las expectativas de los primeros cuatro estándares proporcionan el fundamento para el estándar 5t en el que los estudiantes reconocen el valor de la actividad física y la hacen parte de sus vidas,

El énfasis del currículo en los grados de este nivel está dirigido a ofrecer al estudiante actividades de movimiento que le permitan hacerlas de su preferencia y las integre a su vida diaria para fomentar su participación y su liderazgo. La intención es que adopte y se mantenga un estilo de vida activo y saludable, niveles de aptitud física adecuados y pueda interactuar con los demás de manera aceptable para la sociedad, luego que egrese de nuestras escuelas.

B. FASE INTRAMURAL

La fase intramural es parte integral del Programa de Educación Física. El término intramural se deriva de la palabra latina *intramuros* que significa "dentro de las paredes".

En la Fase Intramural:

1. Todos los maestros deberían tener un período intramural como parte del programa de trabajo. Es necesario que se garantice un período para el desarrollo de esta fase en todos los niveles.
2. Se propiciará que todos los estudiantes de la escuela participen de actividades de movimiento, independientemente de sus habilidades y destrezas.
3. Este período no se utilizará para la práctica de los atletas estudiantes que representan la escuela en fase interescolar, pero tampoco promoverá la exclusión de estos.
4. Las actividades seleccionadas deben: responder al grado de madurez y de desarrollo del estudiante; armonizar con los intereses y las necesidades de este, ayudando a su retención en la escuela; estimular el buen uso del tiempo libre, el liderazgo, la interacción social; y fomentar actitudes que propicien una mejor calidad de vida.
5. Se recomienda el desarrollo de esta fase en la hora de almuerzo de los estudiantes.
6. El maestro estimulará al estudiante para que desarrolle sentido de responsabilidad y liderazgo a través de actividades donde demuestre sus habilidades. Que ofrezca servicios como: árbitro, asistente, estadístico, organizador de torneos, publicista, entrenador) apoyo a sus compañeros, entre otros.
7. El maestro redactará un Plan Anual de Actividades Intramurales, un plan para cada evento o actividad contemplada en el Plan Anual de Actividades Intramurales y rendirá un informe de las actividades realizadas al director de la escuela y al facilitador docente del distrito.
8. El maestro promoverá la creación de organizaciones estudiantiles y de otros componentes en la escuela que fomenten el desarrollo de las actividades intramurales.

C. DÍA DE JUEGOS

El **Día de Juegos** es parte fundamental del Programa de Educación Física. Permite a la comunidad escolar disfrutar de una variedad de actividades que promueven estilos de vida activos y saludables. Ofrece la oportunidad al estudiante para que demuestre su capacidad física y las destrezas de interacción social.

El Día de Juegos podrá celebrarse dentro o fuera del horario lectivo, con la aprobación del director escolar. **Por ser esta una actividad compleja que involucra a todo el núcleo escolar contará con el apoyo de la administración, la facultad y los padres.**

El Comité Organizador del Día de Juegos garantizará que:

1. Se promueva la participación del mayor número de estudiantes en las actividades que forman parte del programa del día.
2. Refleje el verdadero espíritu que lo motiva: participar de un día de actividades de movimiento para el disfrute de toda la comunidad escolar.
3. Fomente el buen comportamiento de todos los participantes y de los espectadores.
4. Diseñe un plan para la organización del evento y la distribución de las responsabilidades y tareas, antes y durante el evento.
5. Propicie la oportunidad para el desarrollo del liderazgo estudiantil, la recreación sana, el aprecio del esfuerzo personal y de grupo, y la práctica de la convivencia social.
6. El programa para el Día de Juegos sea variado (no debe ser un evento exclusivo de pista y campo), considere las diferencias individuales e intereses de los participantes.
7. Los organizadores del evento consideren todos los elementos que garanticen la seguridad, la salud y el bienestar de todos los participantes, considerando a su vez la condición física y médica de estos.

D. FASE INTERESCOLAR O DEPORTE ESCOLAR

La fase interescolar incluye aquellas actividades, de orden competitivo deportivo, de las cuales participan dos escuelas o más. Estas son organizadas y desarrolladas desde el nivel del distrito escolar o municipio, la región educativa hasta llegar a nivel nacional. Estas se llevan a cabo en horario lectivo, así como en horario extendido.

1. Las actividades de la fase interescolar deben recibir autorización del Departamento de Educación a través de un memorando oficial y responderán a las metas del programa.
2. Es responsabilidad del director escolar y los maestros de Educación Física garantizar el derecho de participación a los estudiantes que lo soliciten, en esta fase.
3. El maestro de Educación Física es la primera opción para llevar a participar a los estudiantes. La persona que lleve a los estudiantes a competir en cualquier actividad interescolar, sea el maestro de Educación Física o no, tiene que haber recibido autorización del director de escuela, mediante el documento oficial para estos fines.

4. La participación de los estudiantes y los maestros será de acuerdo con las estipulaciones del Manual de Normas para el Funcionamiento del Deporte Escolar que esté vigente, así como del Reglamento Escolar del Estudiante.
5. El maestro evidenciará su participación fuera del horario lectivo, a través de la hoja "Autorización para Salidas Oficiales, Sistema de Tiempo, Asistencia y Licencias, conforme a lo establecido por el Sistema TAL", El maestro acumulará tiempo compensatorio, siempre y cuando haya un acuerdo escrito con el director de escuela y presente un plan de trabajo, con los estándares y las expectativas, los objetivos, la fecha, el lugar y la hora de las actividades. Si el maestro recibe algún estipendio por su participación, no tendrá derecho a tiempo compensatorio.
6. El director y los maestros realizarán los arreglos pertinentes para que los estudiantes repongan las tareas escolares correspondientes, utilizando la Guía del Tiempo Lectivo. Se garantizará el tiempo lectivo de los estudiantes de manera que no afecte su aprovechamiento académico, ni su participación en esta fase del programa.

E. APTITUD FÍSICA

La intención del estándar de Aptitud Física Personal es precisamente que el estudiante adquiera los conocimientos, las destrezas y la disposición para aceptar responsabilidad por su condición física, de manera que aumente las probabilidades de adoptar un estilo de vida saludable. Para facilitar que los estudiantes alcancen un nivel de aptitud física adecuado, se trabajarán los cinco componentes de aptitud física relacionados con la salud, que incluyen: tolerancia cardiorespiratoria, fuerza muscular, tolerancia muscular, flexibilidad y composición corporal, según se establece en las expectativas de cada grado, de acuerdo a los resultados del diagnóstico y su etapa de desarrollo.

La ejecución para alcanzar, mejorar y mantener el nivel de aptitud física de cada estudiante, según los indicadores y criterios para su edad, es un asunto individual y personal que depende de su condición personal inicial y su meta a largo plazo. Por lo cual establecemos lo siguiente:

En las pruebas de inicio y fin de año no se le otorgará nota al estudiante por los resultados, por ser estas un diagnóstico que brinda información personal conocida como el Perfil de Aptitud Física.

- Esta información facilita el considerar frecuencia, intensidad, duración y el tipo de ejercicio o actividad física (FIDA), para alcanzar y mantener el nivel adecuado en cada componente.
- El propósito de evaluar los componentes de la aptitud física para la salud no es solo identificar el niño obeso; sino, establecer un perfil para que independientemente de la composición corporal (normal, bajo peso, sobrepeso y obeso) el estudiante adquiera conciencia y decida adoptar un estilo de vida saludable para toda su vida.

- Se propiciará el ambiente adecuado para que todos participen, disfruten y adquieran actitudes positivas para que la actividad física y el ejercicio contribuyan a adoptar un estilo de vida activo y saludable.

APTITUD FÍSICA PERSONAL

Grado	Assessment
Kindergarten	Al comenzar y al finalizar el semestre escolar, el maestro tomará el peso y la estatura de cada estudiante para determinar el índice de Masa Corporal (IMC) y se clasificará según las tablas del CDC (Apéndice 1, Niñas; Apéndice 2, Niños).
Primero-Duodécimo	Al iniciar el año escolar se administrará la preprueba de los componentes de aptitud física para salud; y una postprueba, al finalizar el año. Índice de Masa Corporal (IMC): Se tomará el peso y la estatura y se clasificará según las tablas del CDC (Apéndice 1, Niñas; Apéndice 2, Niños).

El Índice de Masa Corporal (IMC) se usa como indicador nutricional. Este dato sirve para tener una estimación del peso relativo de una persona con relación a su estatura. Nos informa si la persona está bajo peso, en peso normal) sobrepeso u obesa La fórmula (peso y estatura) que utilizaremos para determinar el IMC es la establecida en la Ley 235.

Para tomar el peso y la estatura, el estudiante deberá estar descalzo o en medias, y no tener objetos en los bolsillos o en el cuerpo.

***Al pesarse:** Pararse en el centro de la báscula y distribuir el peso en ambos pies.

***Al medirse:** Colocar la espalda y la cabeza contra la pared; marcar el contacto en la medida que toca la coronilla.

Todas las medidas tomadas al estudiante se mantendrán en confidencialidad. El interés es estimular una vida activa, independientemente de los percentiles.

F. ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En la Guía para la Provisión de Servicios de Educación Física Adaptada en Puerto Rico (de ahora en adelante, la Guía) se establecen, por lo menos, tres modalidades de servicio en las escuelas del sistema público de enseñanza de Puerto Rico en las que puede ofrecerse la Educación Física para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades. Estas son las siguientes:

1. Educación Física General

Según establece el Código de Regulaciones Federales, Título 34, subtítulo B, Capítulo III, Parte 300.39, Subparte A, todo estudiante que recibe los servicios de Educación Especial tiene derecho de recibir Educación física junto a sus pares, en igualdad de condiciones y en el ambiente menos restrictivo. Por tal razón, cada estudiante con discapacidad debe tener la oportunidad de participar en el Programa Regular de Educación Física disponible para estudiantes sin discapacidades, a menos que:

- esté ubicado a tiempo completo en una escuela de Educación Especial (cada caso se atenderá individualmente).
- * el Programa Educativo Individualizado (PED recomiende un Programa de Educación Física especialmente diseñado y adaptado a sus necesidades individuales.

2. Educación Física Combinada

La Educación Física Combinada permite que los estudiantes con discapacidades se beneficien del ofrecimiento de Educación Física regular combinando esta con apoyos, consultoría o combinación de servicios directos, según se describen a continuación:

- Ubicar al estudiante con discapacidades en Educación Física regular a tiempo completo, consultando al maestro de Educación Física Adaptada (EFA) para facilitar la planificación y la implantación del currículo adaptado a sus necesidades; o recibir Educación Física regular a tiempo parcial (2 o 3 veces semanales) y EFA (1 o 2 veces a la semana o según se disponga en el PEI).
- El maestro de Educación Física Adaptada, en coordinación con el maestro de Educación Física regular, podrá participar directamente en la sala de clase (team teaching) en el desarrollo de las destrezas en la que el estudiante presenta necesidades. Esta estrategia debe ser planificada y documentada en el plan diario de ambos maestros.

El maestro de EDFI (regular/adaptada) debe justificar, documentar y evidenciar en el Comité de Programación y Ubicación (COMPU) la razón por la cual se ubicó a un estudiante especial en la opción combinada (por ejemplo: que el nivel actual de ejecución en las destrezas de movimiento no le permite alcanzar las metas y los objetivos en el salón general de clases, contando con la ayuda y los servicios suplementarios y el acomodo razonable apropiado de acuerdo a sus necesidades individuales). Será responsabilidad del director escolar proveer el tiempo necesario

para la planificación combinada de los maestros de Educación Física regular y Educación Física Adaptada con el fin de garantizar una Educación Física apropiada en el ambiente menos restrictivo posible.

3. Educación Física Adaptada

Se refiere al proceso de individualizar y adaptar un programa de actividades de movimiento y ejercicios a las necesidades de cada estudiante del Programa de Educación Especial:

- En este proceso, el estudiante tiene la oportunidad de aprender y practicar actividades de movimiento con técnicas específicas que le permiten mejorar su nivel de ejecución académica, su salud, su movilidad, su independencia y su calidad de vida.
- Debe ser provista por un especialista certificado en Educación Física Adaptada.
- El maestro de EFA participará del COMPU de los estudiantes que atiende del programa de Educación Especial, de modo que pueda ofrecer los servicios adecuados.
- Todo estudiante participante de Educación Física Adaptada debe tener un PEI vigente.

G. GENERALIDADES:

- Es importante mencionar que los miembros del Comité de Evaluación de las regiones educativas serán los únicos responsables de recomendar al COMPU , mediante un narrativo, la elegibilidad al servicio de EFA y la modalidad a ofrecerse a los estudiantes referidos. Estos establecen la modalidad, la frecuencia y la duración con la que se ofrecerá la clase de Educación Física Adaptada como servicio al estudiante. Esta determinación debe documentarse en el PEI y en minuta.
- El Maestro de Educación Física regular al que se le asignen estudiantes de Educación Especial tiene que participar en el COMPU y tendrá participación en la toma de decisiones.
- El director escolar será responsable de analizar las recomendaciones del especialista en Educación Física Adaptada y de Educación Física regular para garantizar la provisión del servicio directo en Educación Física a todos los estudiantes con discapacidades, según lo disponga el PEI.
- El Programa de Educación Física regular, en colaboración con el Programa de Educación Especial, fomentará la participación y el desarrollo de los estudiantes con discapacidades en las escuelas públicas, en todo momento.

- Esta colaboración incluye la provisión de asistencia técnica sobre la naturaleza y las necesidades de los estudiantes con discapacidades, y estrategias de intervención, entre otros, a los maestros de Educación Física regular de parte de los especialistas en Educación Física Adaptada, coordinadores de EFA, facilitadores docentes de Educación Física y de Educación Especial, según sea necesario.
- Es importante proveer el tiempo a ambos maestros para desarrollar, planificar, coordinar y realizar actividades en conjunto de las cuales se benefician todos los estudiantes de la comunidad escolar.
- Si un maestro de Educación Física regular observa y evidencia un rezago significativo en el desarrollo motor de un estudiante, al compararlo con sus pares de la misma edad en la sala general de clases, podrá referirlo por conducto del maestro de Educación Especial, facilitador docente de EE o coordinador de EFA, a una evaluación sobre Educación Física Adaptada. Redactará un informe narrativo donde evidencia el rezago en las destrezas (modelo del narrativo en el Apéndice 4). Las copias de las pruebas administradas para la redacción del informe deben añadirse al momento de entregarlo; de necesitar pruebas adicionales, puede utilizar las provistas en el área de pruebas de la guía.
- El Comité de Evaluación de Educación Física Adaptada evaluará al estudiante con discapacidad, utilizando varios instrumentos de demostrada validez y confiabilidad) técnicas y estrategias libres de discriminación racial, cultural o de lenguaje. El maestro de Educación Física regular debe de estar presente junto a los miembros del Comité Evaluador, al momento de administrarse la prueba.
- Si los resultados de la evaluación recomiendan el servicio de Educación Física Adaptada o Combinada, el maestro especialista en EFA desarrollará las áreas del PEI que sean necesarias, a fin de que el estudiante reciba el servicio.
- El maestro de Educación Física tiene el derecho, por ley, al igual que el resto de los maestros, a tener acceso al expediente y a la información que es necesaria para ofrecer los servicios al estudiante. No se requiere una autorización expresa a estos efectos y le aplican todas las disposiciones de confidencialidad.
- En la evaluación del estudiante de Educación Especial que toma la clase de Educación Física regular se otorgará nota. En los casos que el estudiante esté ubicado en salón a tiempo completo y reciba Educación Física regular, no se otorgará nota; se completará el Informe de Progreso de Estudiantes de Educación Especial atendidos por el programa de Educación Física regular, cada diez (10) semanas (ver Apéndice 3).
- Todo maestro de Educación Física Adaptada es itinerante. Las escuelas y matrícula a servir serán determinadas por el director del Centro de Servicios de Educación

Especial de cada región educativa o por el facilitador docente de Educación Especial de la SAEE a cargo del Programa de Educación Física Adaptada. Las escuelas y la matrícula pueden variar en cualquier momento, según la necesidad del servicio en los distritos escolares. La redacción del horario de servicio, las metas y los objetivos de cada estudiante que recibe EFA será responsabilidad del maestro especialista en dicha materia.

Toda la información relacionada a la provisión de servicios para estudiantes de Educación Especial se encuentra en la Guía para la Provisión de Servicios de Educación Física Adaptada en Puerto Rico, adscrito a la Secretaría Asociada de Educación Especial. Esta se puede obtener a través de los coordinadores de Educación Física Adaptada de cada región educativa o los facilitadores docentes de Educación Física.

H. PROGRAMA DEL MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA

- a) El programa de trabajo del maestro de Educación Física debe proveer la flexibilidad necesaria para satisfacer las necesidades de los estudiantes en cada núcleo escolar.
- b) La clase de Educación Física se ofrecerá por especialistas en la materia.
- c) Deberá asignarse un maestro para ofrecer la clase en todos los niveles: primario elemental, primario intermedio y secundario, o cualquier otra modalidad. Además, independientemente de la modalidad, deberán asignarse maestros del K-3, ⁰4-⁰5, ⁰y 6, ⁰-8. ⁰de manera que se cumpla con la Ley 146.
- d) No se asignará grupo de salón hogar al maestro.
- e) En las escuelas que no cuenten con cancha bajo techo, se recomienda que los cursos de Educación Física se lleven a cabo en las mañanas, para así evitar mayor exposición a los rayos ultravioletas.

Se recomiendan los siguientes modelos de programa de trabajo, sugiriendo la columna I como primera opción, de manera que se desarrollen en las escuelas todas las fases del Programa de Educación Física y se provea a todos los estudiantes oportunidad de participación en actividades de movimiento:

MODELOS DE PROGRAMAS PARA EL MAESTRO

Organización 4-6	Organización 4-6	Organización 4-6
<p>4 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos.</p> <p>**Uno de los dos o ambos, en días alternos.</p>	<p>5 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p>	<p>3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de intramural.</p> <p>1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.</p>
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

Organización 6-8	Organización 6-8	Organización 6-8
<p>4 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos.</p> <p>**Uno de los dos o ambos, en días alternos.</p>	<p>5 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p>	<p>3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de intramural.</p> <p>1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.</p>
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

MODELOS DE PROGRAMAS PARA EL MAESTRO

Organización 7-9	Organización 7-9	Organización 7-9
<p>4 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos.</p> <p>**Uno de los dos o ambos, en días alternos.</p>	<p>5 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p>	<p>3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de intramural.</p> <p>1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.</p>
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

Organización 9-12	Organización 9-12	Organización 9-12
<p>4 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos.</p> <p>**Uno de los dos o ambos, en días alternos.</p>	<p>5 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p>	<p>3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de intramural.</p> <p>1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.</p>
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

MODELOS DE PROGRAMAS PARA EL MAESTRO

Organización 10-12	Organización 10-12	Organización 10-12
<p>4 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos.</p> <p>**Uno de los dos o ambos, en días alternos.</p>	<p>5 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p>	<p>3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de intramural.</p> <p>1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.</p>
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

Organización 7-12	Organización 7-12	Organización 7-12
<p>4 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos.</p> <p>**Uno de los dos o ambos, en días alternos.</p>	<p>5 períodos de clases; sesenta (60) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.</p>	<p>3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de intramural.</p> <p>1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos.</p> <p>1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.</p>
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

I. VESTIMENTA

El estudiante utilizará vestimenta apropiada, incluyendo calzado deportivo, de acuerdo al tipo de actividad en la cual participe, teniendo en consideración la seguridad, la comodidad y el decoro.

Durante el proceso de matrícula, el director escolar orientará a los padres o encargados sobre la vestimenta del estudiante.

El maestro podrá hacer uso de pantalones cortos hasta la rodilla, dependiendo del tipo de actividad, y observará las normas que estén establecidas en relación al código de vestimenta.

J. CERTIFICADO DE SALUD

Aquellos estudiantes con alguna condición específica de salud presentarán al maestro de Educación Física un certificado médico con recomendaciones sobre el tipo de actividad que puede llevar a cabo, si alguna.

Los maestros de Educación Física de todos los niveles deben apoyar la gestión de los colegas de otras disciplinas a través del Modelo Ecléctico de Comunidades Profesionales de Aprendizaje (MECPA) para la consecución de los objetivos trazados en los respectivos planes comprensivos escolares auténticos.

A-409: Currículo de Bellas Artes

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública sobre la organización y la oferta curricular del programa de Bellas Artes en los niveles primarios y secundarios de las Escuelas Públicas de Puerto Rico

RESUMEN

El Programa comprende las siguientes disciplinas artísticas: Artes Visuales, Danza: Movimiento y Expresión Corporal, Música y Teatro. De igual forma, atiende los ofrecimientos relacionados a cinematografía o producción de radio y televisión (comunicaciones).

A. FUNDAMENTOS DEL APRENDIZAJE EN LAS BELLAS ARTES

En los grados del kindergarten al tercero, inicia la etapa de exploración de las artes. Los estudiantes deben experimentar los diferentes medios de expresión artística. Las Bellas Artes dan énfasis a la expresión libre y espontánea, permitiéndole al estudiantado que explore y descubra las artes y su medio ambiente a través de actividades interesantes, creativas y apropiadas para su desarrollo físico, emocional e intelectual.

Del cuarto al duodécimo grado, se desarrollará la educación formal de las Bellas Artes según las capacidades, los intereses y las habilidades especiales que reflejen los estudiantes. Se deben fomentar las actividades creativas, innovadoras y retadoras que les ayuden a entender y utilizar los procesos mentales propios de su nivel para definir sus talentos artísticos.

Durante este proceso, el estudiante enriquece conceptos y amplía sus experiencias artísticas; desarrollando su capacidad creadora con técnicas y estrategias más avanzadas y retadoras. Se debe enfatizar el conocimiento de las artes y la cultura puertorriqueña (como tema generador), reconociendo su valor y cómo ésta ha contribuido con sus expresiones artísticas su cultura y la del mundo.

B. ESTRATEGIAS CURRICULARES

Integración curricular

Por años, se ha utilizado la disciplina de Bellas Artes como herramienta de integración con otras materias. Para que la integración resulte en una alineación curricular efectiva en el proceso de aprendizaje, son los maestros especialistas de las Bellas Artes los que deben fungir como fuente primaria de experiencias artísticas en coordinación con el docente de las otras materias. Esta integración se puede desarrollar mediante temas generadores o de manera interdisciplinaria.

C. GRUPOS DE ESTUDIANTES TALENTOSOS

En los grupos de estudiantes talentosos se ofrecen, de manera diferenciada, experiencias complejas que les ayudan a desarrollar sus talentos como artistas. Serán seleccionados a través de portafolios, entrevistas o audiciones, según los requisitos de la disciplina artística. En los niveles primarios y secundarios, los cursos especializados o de talentos tendrán de una matrícula mínima de 15 estudiantes.

D. EDUCACIÓN ESPECIAL

Entre los beneficios del currículo de Bellas Artes para los estudiantes de Educación Especial como herramienta educativa se menciona que:

- Aumenta la creatividad,
- Ofrece motivación y la oportunidad de demostrar y valorar la individualidad.
- Utiliza materiales que ayudan al desarrollo de destrezas.
- Promueve la confianza en sí mismo y un sentimiento de "logro".
- Ayuda a la interpretación.
- Provee experiencias para la relajación, y el control corporal y mental.
- Crea un espacio adecuado y controlado para comunicar sentimientos.

Algunos de los consejos para la integración curricular de las Bellas Artes a las lecciones de estudiantes de Educación Especial son:

- Mantener el enfoque en el proceso, no en los resultados.
- Ofrecer instrucciones cortas y proveer material visual y concreto.
- Permitir tiempo razonable para las actividades
- Adaptar los proyectos y los materiales de las lecciones integradas a las Bellas Artes de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

E. CELEBRACIONES DEL PROGRAMA

Cónsono con la segunda meta del sistema sobre un **Niño integral**, el Programa de Bellas Artes desarrolla certámenes distritales (entre municipios) y estatales (entre distritos) que fomentan y reconocen el talento de los estudiantes de todos los niveles y disciplinas. Para viabilizar el cumplimiento de esta meta se calendarizarán dichas actividades del siguiente modo:

noviembre: Mes de la Música

diciembre: Mes de las Artes Visuales

febrero: Mes de la Danza

marzo: Mes Internacional del Teatro

F. DISPOSICIONES GENERALES:

1. En los grupos de estudiantes talentosos se ofrecen de manera diferenciada experiencias complejas que los ayudan a desarrollarse como talentos artísticos. Serán seleccionados a través de portafolios, entrevistas o audiciones, según los requisitos de la disciplina artística.
2. Cada docente ofrecerá cinco sesiones regulares de la disciplina para la que fue contratado o cuatro sesiones regulares y un grupo de estudiantes talentosos. Todos los grupos asignados al maestro deberán ser matriculados en el SIE.
3. Si el programa de clases del docente contempla un grupo de estudiantes talentosos, los integrantes se seleccionarán mediante portafolios, entrevistas o audiciones, según los requisitos requeridos de la disciplina artística. Este grupo será matriculado en el SIE y se adjudicará puntuación según el plan de evaluación del prontuario del curso. No serán reunidos en hora de almuerzo del docente.
4. El docente tendrá la oportunidad de desarrollar organizaciones estudiantiles.
5. Al docente del Programa de Bellas Artes se le honrará el tiempo compensatorio como está contemplado en la guía del Sistema TAL, siempre y cuando sea coordinado con anterioridad y certificado por el director de la escuela. Deberá mantener y presentar evidencia de la asistencia de los estudiantes impactados y miembros de la comunidad participantes en estos periodos fuera del horario lectivo. Los menores deben proveer permiso escrito de parte de sus padres, encargados o tutores según sea el caso.
6. El docente de Bellas Artes debe ser parte integral de los equipos de trabajo interdisciplinarios de las escuelas.
7. El docente de Bellas Artes deberá participar de las capacitaciones profesionales que se ofrezcan tanto en la escuela, distrito o el nivel central.
8. Al inicio de cada curso y/o unidad se deberá administrar una prueba diagnóstica cuyos resultados le provean datos para tomar decisiones sobre cómo mejorar el crecimiento académico (ganancia en conocimientos) de los estudiantes.
9. Se deben considerar las particularidades de las disciplinas de Bellas Artes, así como la preparación profesional del docente al momento de preparar la organización escolar y ubicarlo en un espacio físico adecuado para el curso.
10. El salón que se asigne para ofrecer un curso de Bellas Artes debe considerar las necesidades particulares de cada disciplina.
11. Los estudiantes que reciben servicios del Programa de Educación Especial, participarán de los cursos de Bellas Artes de acuerdo a lo establecido por en su Programa Educativo Individualizado (*PEI*), en igualdad de condiciones que los estudiantes de la corriente regular. En el caso de los estudiantes que pertenecen al Programa de Educación Especial, salón a tiempo completo, si el *PEI* recomienda la adaptación o acomodo en una de las disciplinas de las Bellas Artes, se coordinará conjuntamente con el maestro de Educación Especial y el asistente de servicio quien acompañará al estudiante en todo momento. Trabajarán mediante la estrategia de enseñanza colaborativa y las recomendaciones establecidas en el *PEI*.

12. Al curso de Bellas Artes, del Prekindergarten al Kindergarten, no le adjudicará puntuación. Será incluido como parte del programa de clases del docente.
13. El docente de Bellas Artes podrá ofrecer orientaciones y demostraciones al resto del personal docente sobre técnicas y estrategias de su especialidad artística que se puedan utilizar para la integración curricular con las demás asignaturas académicas, siempre que sean coordinadas con el director escolar.

A-410: Currículo de Salud

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública para la enseñanza y funcionamiento del Programa de Salud Escolar en todos los niveles de las Escuelas Públicas de Puerto Rico

RESUMEN

Se establecen las unidades temáticas así como los fundamentos del Programa de Salud Escolar y las normas para enseñanza de los cursos de salud escolar.

A. PRINCIPIOS GENERALES

El Programa de Salud Escolar considera que:

1. La salud es un estado de completo bienestar (físico) mental y social y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades (Organización Mundial de la salud, 1988).
2. El ser humano representa una unidad biopsicosocial, un ser pensante, único e irrepetible, que interactúa mediante sus conductas, emociones/sentimientos, actitudes y aptitudes con el entorno que lo rodea y que, a la vez, condiciona su desarrollo y lo puede transformar.
3. La educación en salud es una disciplina que cuenta con estrategias fundamentales para propiciar que las personas adopten o realicen cambios de conducta saludables al pasar etapas en su vida. Además, persigue que, a través del desarrollo de conocimientos, destrezas, actitudes, valores relacionados con la salud y prácticas saludables, desarrollen la capacidad para actuar como agentes de cambio en sus comunidades. Capacitará a los individuos y a las comunidades, para que se conviertan en defensores de sus derechos.
4. El maestro de salud escolar certificado es uno de los profesionales mejor cualificados para dirigir al estudiante hacia el desarrollo de destrezas y actitudes que le permitan adoptar conductas apropiadas y efectivas, relacionadas con su salud física, mental-emocional, social-cultural, vocacional y espiritual,
5. Es fundamental que la educación en salud se desarrolle desde el nivel preescolar hasta el nivel superior de forma documentada, planificada sistemática, secuencial y actualizada, con un enfoque integral que responda a las necesidades específicas del estudiante, La misma se sostiene en el principio de que la adopción y la modificación de conducta es un proceso intrínseco y extrínseco en la formación de los seres humanos, a través de toda su vida.

6. La coordinación debe promoverse con el personal que ofrece servicios de educación especial para desarrollar estrategias educativas relacionadas con la salud y adaptadas a las necesidades especiales de los estudiantes.

D. Fundamentos del Programa de Salud Escolar

El Programa de Salud Escolar combina enfoques, métodos, estrategias y técnicas educativas complementarias para promover, proteger y mantener la salud: así como el bienestar del individuo y de la comunidad. El enfoque que sostiene está estructurado en los siguientes fundamentos:

1. La implantación de un programa debe ser planificado, secuencial y de carácter sistemático, desde prekindergarten al duodécimo grado (PK-12),
2. Los textos y materiales didácticos son documentos de referencia alineados a los estándares de esta disciplina,
3. El desarrollo del currículo va dirigido a promover y proteger la salud individual y social para la prevención primaria de enfermedades. Se fundamenta, además, en las etapas del desarrollo biopsicosocial del ser humano y en una visión integral de cada estudiante,
4. La planificación y el desarrollo de actividades van dirigidos a promover y maximizar los factores protectores tales como: inteligencia cognitiva, inteligencia emocional, nivel de resiliencia, valores, aptitudes, vida familiar y comunitaria. De igual forma, prevenir factores de riesgo: acciones que conduzcan a daños intencionales (todo tipo de violencia), no intencionales (todo tipo de accidentes), uso de alcohol, tabaco y otras drogas, conductas sexuales de riesgo que puedan conducir a embarazos no planificados o infecciones de transmisión sexual (ITS), patrones alimentarios no saludables y falta de actividad física) debido a estilos de vida sedentarios,
5. El periodo de tiempo para la enseñanza de la salud escolar debe ser planificado sistemáticamente, a tenor con el Marco Curricular del Programa, Estándares de Contenido y Expectativas de Aprendizaje por Grado, las cartas circulares, así como otros documentos normativos.
6. Para responder a los ofrecimientos del Programa se propiciará la participación e integración activa de las madres, padres o encargados, profesionales de la salud, agencias relacionadas con la salud y la educación, entre otros.

B. Observaciones Generales

1. Se realizará un estudio de necesidades a todo el estudiantado de sexto a duodécimo grado para determinar el contenido que se va a ofrecer durante las primeras dos semanas de curso. El contenido se va a basar en las necesidades de cada escuela.

C. Proyectos e iniciativas del Programa de Salud Escolar

De acuerdo a la carga académica del personal de salud escolar deberá realizar las siguientes actividades:

- Coordinar reuniones con padres o encargados/as, para asegurar el bienestar integral, apoyando así la retención escolar, de esta manera se cumple con el Principio de cambio radical número 7 promoviendo la participación activa de la familia y comunidad.
- Planificar la integración de la enseñanza de la salud escolar con materias académicas con el fin de crear conexiones y aumentar el alcance de la enseñanza de temas relacionados a la salud.
- Desarrollar material educativo sobre temas básicos de salud (higiene, autoestima, prevención del suicidio, entre otros), con el fin de servir de . recurso de apoyo en la sustitución de algún personal docente en el plantel escolar, impactando estudiantes en actividades relevantes a la salud y al currículo del Programa.

Además, el maestro de Salud Escolar podrá desarrollar alguno de los siguientes proyectos e iniciativas.

1. Yo amo a las mascotas (prevención del maltrato animal)
2. Reciclaje
3. Nutrición (colaborar con la implementación de la Política Pública de Bienestar).
4. Levántate: Dile no al maltrato — Prevención del maltrato infantil
5. Apoderando la salud de los padres, madres y encargados/as Capacitar y desarrollar iniciativas para la promoción de la salud.
6. Cualquier otro proyecto alineado al currículo escolar

No se puede educar a quien no está saludable, por lo tanto, los maestro de Salud Escolar de todos los niveles deben apoyar la gestión de los colegas de otras disciplinas fomentando la Salud Integral para contribuir a que nuestros estudiantes se preparen para la vida.

A-410: Currículo de Salud

A-410(a): Salud Sexual

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública de Educación en Salud Sexual en las Escuelas Públicas del Departamento de Educación

RESUMEN

Se establece la política pública del DE respecto a la educación en salud sexual como parte del Programa de Salud Escolar, el cual como parte integral de su currículo está el desarrollar actividades educativas dirigidas a la educación sexual. Se propone el Modelo de Educación para la Salud Sexual Integral para la planificación e implementación del proceso de enseñanza-aprendizaje de forma científica y adecuada.

A. MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD SEXUAL INTEGRAL

El modelo integral y formativo de la educación en salud sexual requiere incluir los hallazgos de la psicología al proceso educativo para crear programas que respondan a la realidad de la niñez y adolescencia de nuestra época. Con el propósito de cumplir con esta Política Pública, se propone el Modelo de Educación para la Salud Sexual Integral. Éste permitirá la planificación e implementación del proceso de enseñanza-aprendizaje de forma científica y adecuada. El mismo está basado en los siguientes postulados.

1. El currículo y la selección de recursos complementarios promoverán:
 - a el respeto a la dignidad de la niñez y la adolescencia y su derecho de recibir información correcta sobre la sexualidad, según su nivel educativo y de comprensión, reconociendo la necesidad de contar con la opinión, aprobación e integración de los padres o encargados.
 - b una visión integral, afirmativa y de respeto de la sexualidad, que evite culpabilizarla, trivializarla o ridiculizarla.
2. El diseño de programas de educación en salud sexual flexibles y formativos, que incluyan:
 - a información objetiva y actualizada sobre el tema.
 - b desarrollo de destrezas socioemocionales que propicien una sexualidad saludable.

- c análisis crítico de mensajes sociales, producto de los medios de comunicación masiva, pares, familia, vecindario y otros entornos sociales.
 - d revisión de actitudes y enseñanza, y/o clarificación de valores para la toma de decisiones responsables.
 - e fortalecimiento de los factores protectores asociados al comportamiento sexual saludable; es decir, los recursos personales que protejan ante la presencia de riesgos para la salud y otras adversidades que encaminen al individuo a asumir comportamientos favorables para la salud.
3. La educación sexual se ofrecerá desde kindergarten hasta duodécimo grado de forma planificada, sistemática, secuencial y actualizada con los siguientes propósitos:
- a. promover la posposición de la actividad sexual o abstinencia.
 - b. facilitar que el estudiante comprenda plenamente el sentido de responsabilidad que implica tener relaciones sexuales y demostrar disposición para asumir comportamientos saludables, basados en factores protectores.
 - c. promover una relación estable de compromiso y fidelidad mutua.
 - d. Promover entre los estudiantes sexualmente activos, las destrezas que los lleven a analizar los comportamientos de riesgo que están asumiendo, el refuerzo de su autoestima, el establecimiento de metas claras y la capacidad de retomar la abstinencia, el conocimiento de los métodos para prevenir embarazos y el contagio con las infecciones de transmisión sexual, que están disponibles y la forma correcta de utilizarlos. Todo ello reconociendo la necesidad de contar con la opinión, aprobación e integración de los padres o encargados.
 - e. facilitar el desarrollo de destrezas que permiten prevenir la violencia y el abuso sexual.
 - f. el currículo promoverá la igual dignidad del hombre y la mujer, y destacará la responsabilidad del hombre frente a los embarazos, al igual que la de la mujer.
4. Se dará atención a las necesidades particulares en el área de educación sexual de los estudiantes del Programa de Educación Especial, mediante los servicios de los profesionales de ayuda, debidamente capacitados para manejar este tema y esta población.
5. Se promoverá el respeto a la dignidad del ser humano, incluido, pero no limitado a su raza, su color, nacimiento, discapacidad física o mental, origen o condición social, su apariencia física, sus ideas políticas y/o religiosas.

6. Se dará atención a la alta incidencia de problemas emocionales en niños, niñas y adolescentes, vinculados a la actividad sexual de riesgo que requieren la intervención temprana. Se asegurará la disponibilidad de servicios de ayuda profesional preventiva con personal debidamente capacitado para manejar casos en esta población.
7. Se capacitará al personal docente y no docente del Departamento de Educación en el tema de la educación sexual, la sexualidad responsable y la paternidad\maternidad. Esta capacitación se incluirá en los planes de trabajo de todos los niveles: escuela, distrito escolar, región educativa y nivel central, y se hará énfasis en los siguientes temas:
 - a. La sexualidad como parte integral del desarrollo humano.
 - b. Las etapas de desarrollo sexual del niño y el adolescente.
 - c. La salud sexual y reproductiva.
 - d. Las destrezas de inteligencia emocional y de resiliencia psicológica, toma de decisiones, solución de problemas y negociación.
 - e. La revisión de valores en el contexto de la sexualidad, tales como: respeto, responsabilidad, bondad, civismo, confiabilidad, y justicia.
 - f. La prevención, atención y manejo de situaciones relacionadas con el abuso sexual, la violación y la expresión de comportamientos sexuales no apropiados para las etapas tempranas del desarrollo.
 - g. Los crímenes cibernéticos enfocados en el abuso sexual.
8. Se procurará la integración de las madres, padres y encargados al proceso educativo, mediante experiencias y talleres dirigidos a fortalecer sus destrezas como educadores sexuales de sus hijos e hijas, con el fin de promover la colaboración entre el hogar y la escuela. Estos talleres también tendrán como objetivo el conocer lo que piensan los padres, mediante el uso de cuestionarios u otros instrumentos similares que permitan a éstos documentar sus creencias sobre los temas que atañen a la sexualidad y los valores que guían la crianza. Los valores de los padres deberán ser oídos y respetados.
9. Se llevarán a cabo alianzas, acuerdos colaborativos y otras iniciativas entre los programas del Departamento de Educación, y otras agencias gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen servicios relacionados con la educación sexual.

10. Se diseñará un plan de evaluación de las actividades de educación sexual para medir los resultados, determinar el logro, señalar los objetivos y hacer los ajustes pertinentes para cumplir con la misma.

A-411: Currículo de Educación en Emprendimiento e Innovación

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Política pública sobre la educación en emprendimiento e innovación en el Sistema Educativo de Puerto Rico

RESUMEN

Se establece la incorporación de la educación en emprendimiento e innovación como parte Plan de Transformación Académica con Visión Longitudinal. De delinean los principios académicos del emprendimiento, los principios operacionales, el enfoque curricular, la responsabilidad de la escuela, el modelo de educación en emprendimiento e innovación: desarrollando ciudadanos competitivos a nivel mundial, la oferta curricular y el plan de implementación. El equipo inicial de educadores emprendedores de la escuela diseñará un plan a corto, mediano y largo plazo (6 meses, 12 meses y 24 meses, respectivamente) para convertirse en una escuela emprendedora, aprovechando los recursos de su comunidad.

A. ENFOQUE CURRICULAR

1. Retos

El desarrollo de las competencias en emprendimiento e innovación presenta el reto de integrar los conceptos al currículo existente de cada materia académica, al mismo tiempo que se atiende la diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes que conforman las nuevas generaciones. Entre estos retos se destacan: la relevancia de lo que se está estudiando y su aplicación práctica en el diario vivir; la gran cantidad de conceptos que todos los estudiantes deben aprender; la variedad de temas que funcionan como piezas interconectadas necesarias para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje; la curvas de aprendizaje típicas de la implementación de nuevas metodologías pedagógicas y de la gestión colaborativa tanto entre los educadores como con los recursos externos; la planificación y coordinación de las actividades intra y extracurriculares; y la evaluación de las nuevas competencias entre los estudiantes.

Para enfrentar con éxito estos retos, el proceso educativo que guiará las experiencias de aprendizaje dentro y fuera de la sala de clases será la estrategia de enseñanza contextualizada con enfoque en la identificación de necesidades y solución innovadora de problemas por medio del emprendimiento.

2. Metodología: aprender emprendiendo

El proceso de aprender a emprender involucra procesos cognitivos, sociales y culturales. Lo que implica que aprender a ser emprendedor es un proceso complejo. El aprender emprendiendo significa exponer al estudiante a actividades de aprendizaje auténtico donde el aprendiz va adquiriendo o fortaleciendo sus competencias para emprender. Este enfoque sugiere que la escuela logre un balance adecuado entre adquirir conocimientos básicos, ayudar y dirigir al estudiante a saber buscar la información que necesita para emprender y que le permita a su vez aplicar las teorías por medio de experiencias concretas de emprendimiento. Los expertos explican que nada sustituye una buena experiencia de analizar mercado real, diseñar, crear y probar. En este tipo de experiencia el aprendizaje se hace más significativo y profundo. Las metas de transferencia en las tareas de desempeño colocan al estudiante en una posición que le permite aplicar constantemente lo aprendido a nuevas posibilidades. El docente es un facilitador del proceso.

B. RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA

Diseñar un proceso educativo para lograr que los estudiantes sean emprendedores requiere que se creen las condiciones o el ecosistema académico que favorezca la adquisición de las competencias básicas al emprendimiento, así como "la experiencia de hacer", objetivo principal de las metas de transferencia. Aprender emprendiendo y desarrollar el espíritu emprendedor en los estudiantes requiere a la escuela un cambio de paradigma en la manera en que se enseña y se organiza la experiencia de aprendizaje, así como la transformación de los espacios en ambientes emprendedores. Este nuevo paradigma impone el uso de una metodología pedagógica de hacer, de crear, de explorar, de experimentar, de compartir y de innovar. La cultura escolar organizacional debe permitir al docente espacios para compartir con sus pares para poder diseñar y planificar esas experiencias educativas que requieren aprender a emprender.

Este enfoque centrado en el estudiante busca promover lo siguiente:

- Adoptar métodos de enseñanza-aprendizaje a tono con el desarrollo de las competencias de emprendimiento e innovación.
- Integrar materiales educativos que incorporen los conceptos y ejercicios prácticos en emprendimiento e innovación.
- Realizar conexiones entre las disciplinas y los nuevos conceptos de emprendimiento e innovación con enfoque en aplicaciones prácticas.
- Identificar y transformar espacios en las escuelas que fomenten la innovación, la colaboración y la autogestión (ejemplo: *MarkerSpaces*).
- Desarrollar programas y proyectos intra y extracurriculares que faciliten el desarrollo de empresas estudiantiles (ejemplos: cooperativas juveniles, zonas empresariales, talleres de ingeniería de ideas, *Youth StartUp Experience*).
- Facilitar la participación estudiantil en actividades donde puedan exponer, vender y competir (ejemplos: Expo Emprende, Hecho en Puerto Rico, Jr., ferias de productos, tiendas de productos de Puerto Rico).

- Fomentar la colaboración entre los estudiantes, administradores y facultad para el desarrollo de empresas escolares que puedan inclusive generar ingresos para invertir en la escuela.
- Proveer las condiciones necesarias para que las empresas estudiantiles tengan continuidad. En fin, que la escuela se convierta en una escuela emprendedora,

C. MODELO DE EDUCACIÓN EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN: DESARROLLANDO CIUDADANOS COMPETITIVOS A NIVEL MUNDIAL

Un ciudadano competitivo a nivel mundial es aquel que conoce el mundo y actúa como un ciudadano global que puede comunicarse de manera efectiva —de forma oral, escrita y tecnológica— con diversos grupos multiculturales; que domina las competencias requeridas en el mundo laboral, que puede autoeducarse, autodirigirse, resolver problemas de manera creativa e innovadora, que sabe colaborar y que depende de la autogestión. Un ciudadano competitivo a nivel mundial posee las herramientas para aprovechar las oportunidades del mundo que le rodea desde Puerto Rico.

D. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Cada escuela establecerá un equipo interno que estará a cargo de la planificación e implementación de los conceptos de emprendimiento e innovación en el currículo, en coordinación con el director escolar.

El equipo inicial de educadores emprendedores de la escuela diseñará un plan a corto, mediano y largo plazo (6 meses, 12 meses y 24 meses, respectivamente) para convertirse en una escuela emprendedora, aprovechando los recursos de su comunidad. Hay muchos individuos y organizaciones alrededor de las escuelas con la capacidad y el interés de ayudar a los estudiantes y a las escuelas en su proceso de transformación. Si los invitan, ellos vendrán a ayudar y acompañar en el proceso- El desarrollo de nuestros niños y jóvenes es la prioridad de la comunidad- La sociedad del siglo XXI está aprendiendo a valorar y capitalizar la colaboración multisectorial. Corresponde a nuestras escuelas dar ejemplo de responsabilidad compartida y colaboración efectiva para acelerar los esfuerzos de transformación que ayuden a preparar a los estudiantes para el mundo cambiante que los rodea.

A corto plazo, el equipo de educadores emprendedores implementará las actividades que consideren necesarias para fortalecer el equipo. Esto incluye: establecer y compartir una misión, una visión y unos objetivos claros que guíen los esfuerzos; llevar a cabo actividades de actitud y motivación que integren a los maestros, estudiantes, padres y recursos de la comunidad en un equipo de alto desempeño; y celebrar los logros para reforzar el espíritu de colaboración.

Las principales universidades de la Isla se han unido en un esfuerzo colegiado para ofrecer capacitaciones en emprendimiento e innovación a nuestros maestros. Con el apoyo del director escolar, el equipo inicial de educadores podrá aprovechar los programas de desarrollo

profesional que se ofrecen cerca de sus escuelas. Inclusive, pueden coordinar directamente con los recintos universitarios cercanos a sus escuelas para ofrecer los talleres directamente en la escuela, con el fin de facilitar la participación de un grupo amplio. De considerarlo apropiado, pueden invitar a los voluntarios de la comunidad a participar en los talleres para fomentar y facilitar la colaboración y la integración ciudadana auténtica en el quehacer diario de la escuela.

Tan pronto los educadores emprendedores completen su certificación en emprendimiento, comenzarán a incorporar los conceptos de emprendimiento e innovación en los cursos que ofrecen, y fomentarán el desarrollo de ideas y empresas estudiantiles entre sus estudiantes emprendedores. Con este fin, los educadores podrán utilizar los recursos de la comunidad y de las organizaciones que apoyan a los emprendedores en su región y en la Isla, según lo consideren apropiado.

El equipo de educadores emprendedores coordinará también la participación de sus estudiantes en actividades diseñadas para el desarrollo de emprendedores jóvenes, con el apoyo de sus directores.

A mediano plazo, el equipo de educadores emprendedores diseñará e implementará el plan para desarrollar un ambiente emprendedor en la escuela, y comenzará con la designación y transformación de espacios en que los estudiantes y maestros puedan elaborar su emprendimiento. Es necesario establecer estos espacios emblemáticos que ayuden a entender la intención de los nuevos conceptos educativos y la naturaleza de las experiencias empresariales al mismo tiempo que promueven el proceso de cambio para convertir la escuela en una escuela emprendedora.

A largo plazo, se fomentará que todos los maestros incorporen los conceptos de emprendimiento e innovación en sus clases, y que colaboren en el desarrollo de planes integrados que capitalicen la educación de todas las materias en el desarrollo de emprendimiento y soluciones innovadoras a las necesidades de la sociedad, tanto a nivel isla y como global.

E. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los estudiantes de los Programas de Educación Ocupacional, las escuelas especializadas y aquellas en que se desarrollan estrategias o proyectos innovadores, servirán de punta de lanza en la incorporación de los conceptos de emprendimiento e innovación en las escuelas.
2. Para el logro de los cambios esperados, es necesario contar con maestros que tengan conocimientos actualizados en su disciplina, así como en los nuevos enfoques educativos. Los maestros deben ser agentes de cambio constructivos e incorporar estrategias innovadoras. Además, deben facilitar el aprendizaje de sus estudiantes mediante la

promoción del razonamiento, la comunicación, la imaginación la creatividad, la solución de problemas y la búsqueda del conocimiento.

3. Para desarrollar ciudadanos competitivos a nivel mundial, es necesario que los maestros aprovechen cada oportunidad para exponer a sus estudiantes al mundo, fomentar la discusión de las situaciones, los retos y las tendencias mundiales, e impulsar la identificación de soluciones innovadoras con perspectiva global. Para convertirse en ciudadanos competitivos globalmente, los estudiantes necesitan visualizarse y actuar como ciudadanos globales en todo lo que hacen.
4. El proceso de evaluación del aprendizaje de los conceptos de emprendimiento e innovación debe estar en armonía con la planificación y metodología de la enseñanza. Los maestros utilizarán medios innovadores, tales como: competencias de ideas de negocios y microempresas, evaluación de ideas y prototipos por jueces externos mediante los criterios de evaluación y selección típicos en el mundo laboral tareas de ejecución, portafolio, reacción escrita u oral a retos, mapas de conceptos proyectos de investigación de necesidades y alternativas de soluciones, presentaciones de propuestas de emprendimiento, profundidad de la base de ideas de soluciones, y resultados de emprendimiento. Estos instrumentos y técnicas de *assessment* proveen información valiosa que ayudan tanto en la evaluación formativa como en la sumativa.
5. El desempeño académico y profesional en la sociedad contemporánea requiere que los docentes y estudiantes desarrollen dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Es imperativo que la integración de los conceptos de emprendimiento e innovación capitalicen dichas tecnologías como herramienta de trabajo esencial para ayudar a desarrollar el dominio a niveles de clase mundial de las mismas.
6. Entre los materiales educativos que se utilizarán para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se recomiendan: computadoras, internet, calculadoras, videos y otros recursos tecnológicos disponibles.
7. Para desarrollar el ambiente emprendedor en las escuelas se recomienda: transformar algún salón o espacio disponible en un *makerspace* o salón de innovación; establecer una sección de emprendimiento e innovación en la biblioteca; y asignar un espacio para reunión y almacenaje de materiales y recursos de los equipos estudiantiles que están desarrollando emprendimiento, entre otras alternativas.
8. Para impulsar el emprendimiento y la innovación en la escuela, se recomienda planificar y coordinar un calendario anual de actividades que fomenten el desarrollo de microempresas comerciales y sociales; así como participar en experiencias empresariales que refuercen el aprendizaje, tales como ferias de productos, exposición y ventas de los productos y servicios de las microempresas escolares y la participación de representantes de la escuela en la EXPO Emprende anual, entre otros.

9. Se recomienda la participación de los maestros de los programas ocupacionales, quienes cuentan con la preparación y experiencia de desarrollar proyectos de emprendimiento, son pioneros en el movimiento *Maker* y fortalecen el desarrollo de actividades de integración con las demás materias en todos los niveles.
10. Nuestra meta fundamental es alcanzar el desarrollo de todos nuestros estudiantes a su máximo potencial. Por lo tanto, la familia debe tener un rol protagónico en el aprendizaje de sus hijos, así como en la toma de decisiones inherentes a la educación, Esto se logra con una participación activa de las madres, los padres o los encargados en el desarrollo académico de cada estudiante. Con este fin, se desarrollará el Modelo de Integración Ciudadana Auténtica basado en *Leading by Convening*, el cual integra a toda la comunidad escolar en el quehacer diario de la escuela y en su proyección futura. Este modelo permitirá a la misma comunidad ofrecer talleres para padres de estudiantes emprendedores para que faciliten el desempeño y la participación de sus hijos en los programas de emprendimiento, e invitarlos a participar activamente en las actividades y experiencias empresariales de sus hijos.

La implementación del contenido educativo con énfasis en el desarrollo de las competencias en emprendimiento e innovación es crítica para ayudar a Puerto Rico a regresar al camino del progreso y bienestar. Al desarrollar estas destrezas, no solo se está preparando apropiadamente a la próxima generación, sino que la exposición de los padres, las familias y los vecinos de la comunidad al emprendimiento y las experiencias de aprendizaje de los estudiantes tiene un efecto multiplicador.

En lo que se establecen programas para recapacitar a nuestra fuerza trabajadora —que también necesita desarrollar las destrezas del siglo XXI y las competencias de emprendimiento e innovación para poder competir efectivamente en el mundo globalizado de hoy día— nuestros niños y jóvenes están sirviendo de ejemplo y motivando a los adultos en su círculo a reinventarse.

A-412: Currículo de Tecnología

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Directrices y política pública sobre el funcionamiento de la unidad de tecnología y currículo, sus áreas y programas

RESUMEN

La Unidad de Tecnología y Currículo esta dirigida a enriquecer el aprendizaje directa o indirectamente por medio de las estrategias de coordinación, apoyo, capacitación y asesoramiento a los programas académicos, escuelas y distritos escolares. Desarrollando iniciativas que estén diseñadas dentro de los propósitos o fines que enmarcan el campo profesional de la tecnología educativa con énfasis en fortalecer la manera de enseñar de acuerdo a las últimas tendencias y la integración efectiva de la tecnología. La Unidad de Tecnología y Currículo (UTC) establece las normas para el funcionamiento de los centros de innovaciones tecnológicas para la docencia (CiTeD), las funciones de los especialistas en tecnología educativa, normas para el funcionamiento de las escuelas que tienen asignado un maestro recurso en el uso de la computadora (MRUC) y los proyectos creados mediante planes de trabajo.

A. ESTÁNDARES DE TECNOLOGÍA

El Departamento de Educación y la Unidad de Tecnología y Currículo adoptan el uso de los Estándares de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de la *International Society for Technology in Education* (ISTE), de junio de 2016.

B. RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y CURRÍCULO

Personal de la Unidad

La Unidad de Tecnología y Currículo cuenta con un gerente de operaciones, quien se encarga de la implementación de los planes de trabajo y la administración general del área. Los maestros especialistas en Tecnología Educativa y los maestros recurso en el uso de la computadora (MRUC) están bajo la supervisión de esta unidad.

Especialistas en Tecnología Educativa de los Centros de Innovaciones Tecnológicas para la Docencia (CITeD).

El puesto docente de maestro especialista en Tecnología Educativa ofrecerá servicio en igualdad de condiciones al 100 % del personal docente y administrativo que comprende esa unidad operacional.

El especialista, Trabajará en la fase administrativa para atender todo lo relacionado con los proyectos de tecnología que se implementen en el distrito y en las escuelas. En la fase programática, responderá a la Unidad de Tecnología y Currículo (UTC) a través de la cual recibirá desarrollo profesional y la provisión de recursos tecnológicos, hasta donde los recursos fiscales lo permitan,. El especialista es el custodio de los equipos y mantendrá un inventario actualizado de los recursos del centro donde está ubicado, conocido como Centro de Innovaciones Tecnológicas para la Docencia (CITeD).

Maestros recurso en el uso de la computadora

El maestro recurso en el uso de la computadora (MRUC) es un personal docente asignado a algunas escuelas del Departamento de Educación. Este funcionario está encargado de administrar los laboratorios de computadoras de sus escuelas. Su rol principal es la formación y la alfabetización digital de sus estudiantes, así como la identificación de catreras, posibles áreas de estudios postsecundarios y fuentes de empleo en el área de la tecnología. El MRUC podrá trabajar bajo la estrategia seleccionada por el Comité de Organización Escolar: (1) ofreciendo cursos electivos establecidos en esta sección, (2) coordinando e integrando el uso de la tecnología al currículo con los maestros de las materias básicas u (3) ofreciendo, de forma híbridas las dos estrategias presentadas.

Una escuela que cuente con los servicios de un MRUC debe distinguirse de aquellas que no cuentan con ese recurso. Los estudiantes que están expuestos a intervenciones de un MRIJC deberán adoptar, de forma sistemática, los estándares de tecnología de ISTEI al igual que los de las otras materias. Estas escuelas deben ser ejemplo de buenas prácticas de integración tecnológica al proceso de enseñanza aprendizaje, así como de diversidad y riqueza en las formas de presentar los materiales curriculares a los estudiantes.

C. OFERTA CURRICULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y CURRÍCULO

Las escuelas que tienen asignado un maestro recurso en el uso de la computadora (MRUC) garantizarán que el 100 % de su matrícula, en alguno de los grados, reciba la experiencia de tornar un curso formal o participe del proceso de integración de la tecnología al currículo en las clases regulares.

D. Semana de la Tecnología Educativa

La Semana de la Tecnología Educativa es la oportunidad que tiene la comunidad escolar, particularmente los especialistas en Tecnología, así como los MRUCI de divulgar sus proyectos, de crear competencias, realizar certámenes, entre otras actividades que pongan de manifiesto las capacidades de nuestros estudiantes.

A-413: Servicio Comunitario

CATEGORÍA: Currículo

ASUNTO: Directrices en torno al cumplimiento de las cuarenta horas de trabajo en aprendizaje en servicio comunitario para las escuelas del nivel intermedio y superior

RESUMEN

Será requisito de graduación que cada estudiante realice cuarenta (40) horas de aprendizaje en servicio comunitario, que podrán completarse durante los tres años escolares de este nivel de enseñanza incluso durante los veranos, y que serán coordinadas por un comité de trabajo del personal docente y de apoyo, que incluye al: director escolar, profesional de Ciencias de la Familia y el Consumidor, maestro de salón hogar u otro miembro docente escolar de cualquier otra disciplina académica. Las experiencias en el servicio comunitario podrán desarrollarse en los siguientes escenarios: servicio en proyectos especiales fuera del horario lectivo, servicio en organizaciones comunitarias sin fines de lucro. Se establecen las fases para la coordinación del servicio comunitario, el comité de trabajo y sus funciones.

PROPÓSITO

Como parte del desarrollo del Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior y el cumplimiento del Principio I del Plan de Flexibilidad, el proyecto **Aprendizaje en Servicio Comunitario** se desarrollará en todas las escuelas intermedias y superiores del sistema. Con ese fin, será requisito de graduación que cada estudiante realice cuarenta (40) horas de aprendizaje en servicio comunitario, que podrán completarse durante los tres años escolares de este nivel de enseñanza, (para cumplir con el propósito de este proyecto, se recomienda que se realicen 14 horas los dos primeros años y 12 horas el último), incluso durante los veranos, y que serán coordinadas por un **comité de trabajo (equipo interdisciplinario) del personal docente y de apoyo, que incluye al: director escolar, profesional de Ciencias de la Familia y el Consumidor, maestro de salón hogar u otro miembro docente escolar de cualquier otra disciplina académica.** De no contar con el ofrecimiento no ocupacional, le corresponderá a otro maestro del componente no ocupacional en coordinación con el **consejero o trabajador social.**

Las cuarenta (40) horas de aprendizaje en servicio comunitario se validarán con el término Aprobado y se registrarán en el Sistema de Información Estudiantil (SIE) y en el informe de progreso del estudiante por el registrador escolar o la persona asignada por el director escolar, de cumplir con dicha función. Se ofrecerá seguimiento al cumplimiento de este requisito y debe

certificarse en o antes del primer semestre de noveno o de duodécimo grado en que el estudiante haya completado las horas requeridas.

Los estudiantes de octavo noveno también cumplirán con este requisito. Solamente el noveno grado del año escolar 2014-2015 tendrá hasta mayo 2015 para evidenciar el cumplimiento de las horas.

Al finalizar la experiencia del servicio comunitario, los documentos se archivarán en el expediente del estudiante.

A. TIPOS DE EXPERIENCIAS

Las experiencias de aprendizaje en servicio comunitario podrán desarrollarse en diversos escenarios dentro del contexto de las siguientes alternativas:

1. Servicio en proyectos especiales fuera del horario lectivo

Servicio en un proyecto dirigido por un maestro que forme parte de las experiencias educativas *fuera del horario regular de clases de una escuela*. En estas experiencias, el estudiante asume la responsabilidad de apoyar dicho proyecto, ya sea con sus destrezas y talento particular, o mediante tareas específicas que el coordinador del proyecto le asigne. Algunos ejemplos son los proyectos enmarcados dentro de los cursos de Vida en Familia. Paternidad y Maternidad Responsable, adscritos al Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor, asociaciones juveniles ocupacionales como FCCLAI otros programas comunitarios o aquellos dirigidos por maestros de cualquier otra disciplina académica. Cualquiera de los anteriores debe tener la aprobación del *profesional de Ciencias de la Familia y del Consumidor antes de iniciar la experiencia*.

2. Servicio en organizaciones comunitarias sin fines de lucro

La organización asigna tareas específicas durante horario no lectivo bajo la supervisión y el apoyo de un funcionario de la misma. Las organizaciones seleccionadas deben caracterizarse porque su acción primaria está dirigida al servicio y la atención a los que más necesitan. Deben tener la aprobación del profesional de Ciencias de la Familia y del Consumidor antes de iniciar la experiencia.

B. FASES PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

1. Implantación

En cada escuela intermedia y superior el comité de trabajo (equipo interdisciplinario) del personal docente y de apoyo, que incluye al director escolar, profesional de *Ciencias de la Familia y el Consumidor*, maestro de salón hogar u otro miembro docente escolar de

cualquier otra disciplina académica, establecerá la estrategia de trabajo que propicie la gestión de control y registro de las experiencias de aprendizaje en servicio comunitario. El director escolar será responsable de coordinar el tiempo para facilitar dicha orientación. Esta estrategia conlleva las siguientes fases fundamentales:

- a. **Orientación al personal docente y a la comunidad escolar:** Estará a cargo del equipo interdisciplinario dirigido por el profesional de Ciencias de la Familia y el Consumidor. Se ofrecerá en reunión profesional durante el primer mes de cada semestre académico.
- b. **Orientación a los estudiantes:** Estará a cargo del equipo interdisciplinario, dirigido por el profesional de Ciencias de la Familia y el Consumidor. Se ofrecerá en reunión profesional durante el primer mes de cada semestre académico (véase Anejo 6).
 - a. *El maestro de Ciencias de la Familia y el Consumidor y el maestro de salón hogar llevarán un registro de los estudiantes orientados.*
 - b. *Distribución de los documentos del servicio comunitario- se entregará a los estudiantes los documentos necesarios para evidenciar el servicio comunitario.*

2. Registro

- a. **Formular la documentación:** Cumplimentar los documentos requeridos, que evidencien que el alumno ha seleccionado el lugar donde se desarrollarán sus experiencias de servicio y que la organización o proyecto ha aceptado y así lo hace constar. Toda experiencia debe tener la aprobación del profesional de Ciencias de la Familia y el Consumidor, antes de iniciarla. De esta forma, se mantendrá un control y una supervisión de las experiencias del servicio comunitario y el fiel cumplimiento de lo que se describe como el mismo- (Véase anejos sobre documentos del servicio comunitario).
- b. **Recopilar la documentación:** El maestro de salón hogar o el personal a cargo del proyecto en particular recogerá los documentos del servicio comunitario y verificará que los mismos estén cumplimentados en su totalidad. El estudiante debe traer los documentos oficiales y una copia adicional) la cual conservará como evidencia del cumplimiento y entregará a los funcionarios escolares. Por consiguiente, el maestro de salón hogar entregará los documentos recopilados al registrador o personal a cargo para ingresar al sistema la información y archivar los documentos en los expedientes del estudiante de la siguiente manera:

Tipo de experiencia	Personal a cargo de supervisar las experiencias del servicio comunitario
<p>I. <u>Servicio en proyectos especiales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Integración Curricular en cualquier disciplina académica 2. Proyecto del Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor o FCCLA 3. Proyecto de impacto en la comunidad escolar / clubes y asociaciones juveniles 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maestro de las diversas disciplinas académicas 2. Maestro del curso Vida en Familia y Paternidad y Maternidad Responsable 3. Maestro a cargo del proyecto
<p>II. <u>Servicio en organizaciones sin fines de lucro de la comunidad</u></p>	<p>Supervisor o persona designada a cargo del servicio comunitario dentro de la organización sin fines de lucro.</p>
<p>III. <u>Organizaciones con programas de impacto a la comunidad</u></p>	<p>Supervisor o persona designada a cargo del servicio comunitario dentro de la organización. Experiencia en que no medie remuneración económica</p>

c. Radicación de documentos sobre el cumplimiento de servicio: Los estudiantes entregarán los documentos al maestro de salón hogar o al maestro encargado del proyecto especial antes que finalice el mes de diciembre del año escolar de su graduación. La cantidad de horas de servicio se incluirán en el Sistema de Información Estudiantil (SIE) y en el informe de progreso del estudiante. El director escolar y el personal docente a cargo serán responsables del fiel cumplimiento con las horas de servicio comunitario, según disponen los valores éticos y morales y la finalidad del proyecto en ley.

Comité de trabajo y sus funciones (equipo interdisciplinario)

Miembros del comité de trabajo	Funciones y responsabilidades
1. Director escolar	<p>Coordinar el tiempo para las orientaciones Facilitar los recursos necesarios para proveer la documentación</p>

Miembros del comité de trabajo	Funciones y responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none"> - Certificar y supervisar el fiel cumplimiento de dicha cana circular
2. Profesional de Ciencias de la Familia y el Consumidor	<ul style="list-style-type: none"> - Orientar a los estudiantes de la escuela en general acerca del servicio comunitario y las posibles actividades que pueden realizar. - Entregar los documentos oficiales. (Anejos del 1 al 10) - Aprobar las experiencias de servicio comunitario (Anejo 4) - Estar a cargo de los proyectos desarrollados dentro de los cursos de Vida en Familia y Paternidad y Maternidad Responsable - Contabilizar las horas de servicio comunitario o de su proyecto a cargo
3 Consejero o trabajador social	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir al director y al profesional de Ciencias de la Familia y el Consumidor - Colaborar en orientar a los estudiantes para cumplir con las 40 horas requisito de graduación
4. Maestro de salón hogar u otro miembro docente escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento al cumplimiento de las horas de servicio comunitario - Contabilizar las horas de servicio comunitario Recopilar la documentación cumplimentada y entregarla al registrador
5. Registrador o personal a cargo	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresar al sistema la aprobación de las horas de servicio comunitario y archivar los documentos en el expediente estudiantil

Nota importante:

- **No** se considera una experiencia de servicio comunitario aquella de índole **administrativa** que implique la responsabilidad del director, docente o personal de apoyo. Esta disposición aplica tanto a las agencias gubernamentales como privadas.
- Las horas de servicio comunitario son fuera del horario lectivo de) estudiante (3:00 p. m.), así disponga de un periodo libre en su programación escolar.
- Las cuarenta horas requeridas de servicio comunitario a los estudiantes **no sustituyen** medidas correctivas de prestación de servicios a la escuela, al sistema educativo u horas de servicio a la comunidad que puedan ser impuestas como plan correctivo disciplinario, según lo permite el Artículo IX, incisos G(3)(a)(5) y 4 (a)(b)(e) del Reglamento de

Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico- Es un requisito independiente y no pueden considerarse, bajo ningún concepto, parte de las medidas correctivas que puedan ser impuestas a un estudiante. Este deberá cumplir el requerimiento de las cuarenta horas aparte de cualquier medida correctiva que se le imponga.

Es importante aclarar que los estudiantes de **Educación Especial** no pueden ser excluidos sin causa de esta experiencia. Mediante la realización del **COMPU** (debe estar constituido en su totalidad), se recomendará cómo adaptar este proyecto a las realidades individuales de cada participante del Programa de Educación Especial. Los estudiantes de Educación Especial que por sus circunstancias particulares no puedan participar en esta iniciativa académica, serán eximidos de esta práctica como requisito de graduación. Deberán documentar las decisiones tomadas en el COMPU por medio de una minuta. Este documento se incluirá en el expediente estudiantil.

A-414: Servicios Bibliotecarios

CATEGORÍA: Programas Escolares

ASUNTO: Política sobre las normas y directrices del Programa de Servicios Bibliotecarios y de información para las Bibliotecas Escolares

RESUMEN

Establece la filosofía, metas y objetivos del Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información. Dispone que la biblioteca escolar debe contar, entre otras, con un maestro bibliotecario certificado, un programa docente y de servicio a la comunidad, colección de materiales impresos y no impresos actualizados y apropiados para las necesidades de los usuarios, tecnología avanzada, equipo y estructura física apropiada, etc. Establece los requisitos de elegibilidad de los maestros bibliotecarios así como las funciones y responsabilidades del personal de la biblioteca escolar con la docencia. Dispone directrices en cuanto a la participación del personal escolar y de la comunidad y establece las responsabilidades de los superintendentes de escuela, directores, maestros, especialistas, estudiantes, padres y voluntarios en relación al programa.

A. OBJETIVOS

Este Programa va dirigido a desarrollar en los estudiantes la animación a la lectura y las competencias de información en los siguientes aspectos:

1. Cultivar la afición por la buena lectura.
2. Desarrollar las destrezas de observar, escuchar y comunicar.
3. Estimular la creatividad y el uso del tiempo libre en actividades de crecimiento intelectual.
4. Estimular el conocimiento y aprecio de la cultura puertorriqueña.
5. Facilitar experiencias y materiales que permitan al usuario descubrir su interés y su vocación.
6. Ampliar y enriquecer las experiencias educativas de nuestros usuarios.
7. Integrar efectivamente las competencias de información a las diversas áreas curriculares,
8. Desarrollar las competencias de información con el propósito de tomar decisiones documentadas.
9. Utilizar la alta tecnología como un medio para acceder información actualizada que sea pertinente a sus necesidades académicas y personales.
10. Estimular a los usuarios para que se conviertan en consumidores selectivos y habituales de la información.
11. Desarrollar las destrezas para recuperar, analizar, evaluar, sintetizar, aplicar y producir información, desarrollando el pensamiento crítico.
12. Desarrollar inquietudes intelectuales e interés por el conocimiento y [a investigación.

13. Proveer acomodos razonables a los estudiantes de educación especial, de acuerdo con el Programa de Estudio Individualizado (PEI) y los recursos disponibles que haya en la biblioteca.

La Biblioteca Escolar debe contar con:

- un maestro bibliotecario certificado.
- un programa docente y de servicios a la comunidad.
- apoyo y participación de todo el personal escolar y de la comunidad, tales como: administradores, maestros, especialistas, estudiantes, padres, entre otros.
- colección de materiales impresos y no impresos, actualizados y apropiados para las necesidades e intereses de los usuarios.
- comunicación y cooperación entre diversos tipos de bibliotecas (públicas, académicas, especializadas y otras), archivos, agencias e instituciones que proveen servicios de información.
- estructura física, equipos y condiciones ambientales apropiadas.
- la tecnología más avanzada para facilitar y ampliar el acceso a la información.

Estos factores, articulados conforme a los objetivos de la escuela y transformados en acción sistemática, convertirán a las bibliotecas escolares en elemento integrador de aprendizaje por las diversas posibilidades que ofrecen a estudiantes y maestros. Todos los programas y servicios estarán integrados al currículo, además de atender intereses y necesidades particulares de los miembros de la comunidad.

B. PROGRAMA DOCENTE Y DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Las directrices que regirán el programa docente y de servicios a la comunidad en los diferentes niveles son:

1. Horario

El maestro bibliotecario y el director escolar analizarán [a situación y las necesidades de la escuela y de los estudiantes en conjunto para tomar decisiones en el establecimiento del programa docente y de servicios a la comunidad respondiendo a las normas y directrices establecidas en esta sección. El horario de servicios se planificará a tono con las necesidades de los estudiantes y maestros, y en completa coordinación con el maestro bibliotecario. Debe garantizarse la disponibilidad de los servicios utilizando alternativas flexibles, sin afectar las seis horas de jornada diaria del maestro bibliotecario. Se sugiere utilizar una de las siguientes alternativas:

- Abrir la biblioteca antes de la hora de inicio de clases.
- Mantener abierta la biblioteca después de la hora de salida de los estudiantes.

Se puede considerar el proyecto Aprendizaje en Servicio Comunitario, implantado en las escuelas de nivel superior, donde se requiere al estudiante que realice cuarenta (40) horas de servicio en su comunidad, como una alternativa para ofrecer servicio antes o después del tiempo lectivo en la biblioteca escolar y/o en la biblioteca pública.

Se consideran como directrices básicas las siguientes:

- a. La biblioteca debe permanecer abierta durante la hora de almuerzo de los estudiantes.
- b. Todo maestro bibliotecario tendrá como mínimo un periodo diario de sesenta (60) minutos de capacitación profesional, (o de 50 minutos en las escuelas superiores con ofrecimientos vocacionales), con el propósito principal de preparar y organizar los materiales o coordinar con los maestros la integración de los dos programas (docente y de servicio a la comunidad) de la biblioteca escolar.
- c. Todo maestro bibliotecario tendrá como mínimo un periodo diario de sesenta (60) minutos (o de 50 minutos en las escuelas superiores con ofrecimientos vocacionales), para realizar labores administrativas y de procesos técnicos de la biblioteca, tales como:
 - Ingresar los recursos de la biblioteca en el Sistema de Automatización para el desarrollo del Catálogo en línea. El segundo y cuarto viernes del mes, el maestro bibliotecario trabajará con la organización, clasificación y catalogación de los recursos de información.
 - Actualizar y organizar el archivo de información.
 - Analizar estadísticas para modificar y/o mejorar los servicios.
 - Hacer informes semanales, mensuales, semestrales y anuales.
 - Organizar y atender el Club de Asistentes de Biblioteca, la tercera semana de cada mes escolar. Se trabajará los martes el nivel elemental, miércoles el nivel intermedio y jueves el nivel superior de 2:00 a 3:00 p.m., en el cual se utilizará un periodo con el propósito de trabajar con el Club.
 - Coordinar actividades con la facultad y la comunidad.
 - Preparar los materiales.
 - Divulgar y promocionar los servicios y los materiales.
 - Organizar ferias de libros, semana de la lectura y semana de la biblioteca.

2. En este período la biblioteca estará fuera de servicio, cuando no cuente con un Bibliotecario Auxiliar

- a. El maestro bibliotecario no puede ser utilizado como recurso para atender un grupo con el propósito de que el maestro de ese grupo dedique ese tiempo a su

capacitación. Tampoco evaluará a los estudiantes con el propósito de asignar calificaciones.

- b. El maestro bibliotecario no puede ser utilizado como recurso para atender grupos de estudiantes cuyos maestros estén ausentes.
- c. La visita de grupos a la biblioteca para las actividades integradas se programará y planificará a base de las necesidades de los estudiantes y en estrecha coordinación con los maestros de las diferentes materias. Así, las actividades y la instrucción que se ofrezcan cobrarán gran pertinencia. La integración no se limita a la planificación, el maestro de materia tiene que participar activamente en las actividades con el maestro bibliotecario.
- d. No se asignarán grupos adicionales. De esta manera, se proveerá tiempo para realizar las siguientes tareas y servicios:
 - Referencia
 - Circulación
 - Trabajo administrativo
 - Procesos técnicos
 - Club de Biblioteca
 - Trabajar propuestas

Para ofrecer servicios bibliotecarios en horario extendido, se debe considerar como primera opción, contratar al maestro bibliotecario que está ocupando el puesto en esa escuela; y como segunda, a otro maestro bibliotecario del mismo distrito escolar..

C. PROGRAMA DOCENTE DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

1. Programa de competencias de información

El desarrollo de competencias de información tiene como objetivo crear en los estudiantes modelos mentales para solucionar problemas que requieran información que, en consecuencia, trae como resultado aprendices de por vida y consumidores críticos de información. Estas competencias se desarrollarán en el contexto de las necesidades individuales y curriculares de los estudiantes.

2. Programa de animación a la lectura

Este Programa tiene como objetivo crear lectores habituales.

a. Nivel elemental e intermedio

En nivel elemental y en el intermedio, el maestro bibliotecario realizará diez (10) actividades semanales integradas a la sala de clases. Estas actividades deben incluir, entre otras, los siguientes procesos:

- Integración de las destrezas de información al currículo.
- Participación del personal de apoyo y otros recursos en las actividades.

b. Nivel Superior

En el nivel superior, el maestro bibliotecario realizará cinco (5) actividades semanales integradas a la sala de clases, y además, orientaciones sobre el funcionamiento de la biblioteca, dando prioridades a los estudiantes de décimo grado, de acuerdo con las necesidades, Estas actividades deben incluir, entre otros, los siguientes procesos:

- Integración de las destrezas de información al currículo.
- Participación del personal de apoyo y otros recursos en las actividades.

La instrucción bibliográfica y el refinamiento de las destrezas de información en el nivel superior se enmarcarán en las siguientes actividades:

- Proceso de investigación
- Documentación de trabajo de investigación
- Preparación de monografías
- Estudio independiente

Todo estará integrado con los diferentes contenidos curriculares.

En todos los niveles, las actividades con los estudiantes deben ser coordinadas entre el maestro bibliotecario y el maestro de materia, de acuerdo con las necesidades existentes, previo al día de la actividad. Esto implica que debe existir flexibilidad en la atención de los grupos semanalmente, sin ubicar grupos fijos específicos por semanas o meses. Es responsabilidad del maestro con el que se coordina, acompañar al grupo a [a biblioteca y participar activamente, ya que es una actividad de integración. Et maestro de la materia permanecerá con su grupo en la biblioteca, mientras dure la actividad.

Como parte del programa docente y de servicios a la comunidad, el bibliotecario cumplirá además con las siguientes, tareas:

- Ofrecerá servicios de referencia y circulación en (a mañana, al medio día o en la tarde.

- Organizará un Club de Asistente de Biblioteca.
- Realizará actividades relacionadas con proyectos especiales.
- Garantizará el uso óptimo de los recursos tecnológicos con que cuenta la biblioteca, facilitándole el acceso de éstos a [os estudiantes y/o al personal docente para enriquecer los procesos de aprendizaje.
- Ayudará en la búsqueda de información, a través de medios electrónicos.
- Preparará un estudio de necesidades, e} plan de trabajo, y los informes generales y estadísticos.
- Se ocupará de la divulgación y promoción de los servicios y/o de los materiales, entre otros.
- Preparará el programa semanal (calendario semanal de trabajo).
- Realizará los procesos técnicos: inventarios, catalogación del material bibliográfico, preparación de archivo información, anaquelar la colección al finalizar una actividad, descarte, evaluación de materiales, mantenimiento de equipo y materiales, orientación sobre el uso de equipo y materiales, entre otros.
- Coordinará actividades, orientaciones y talleres con la facultad y con la comunidad.
- Preparará materiales para actividades integradas.

D. EL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR: SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Maestro Bibliotecario

El maestro bibliotecario tiene la responsabilidad fundamental de poner al servicio de la escuela su liderazgo y su conocimiento para lograr que el programa bibliotecario sea parte integral del currículo. Para que esto se logre, el bibliotecario tiene que asumir tres roles diferentes, pero íntimamente relacionados: especialista en información, maestro y asesor educativo. Mediante estos tres roles, el bibliotecario debe:

- Proveer acceso a la información ayudando a todos los usuarios a identificar y seleccionar las fuentes de información que mejor respondan a sus necesidades,
- Ofrecer instrucción para el desarrollo de información y pensamiento crítico.
- Facilitar para que las necesidades educativas y curriculares se lleven a cabo, según los objetivos y el plan de programa bibliotecario.

Actividades de organización, Preparación de Documentos y otras tareas:

- Preparar y desarrollar el plan de trabajo de la biblioteca basado en Plan Comprensivo Escolar (PCE) y en los énfasis programáticos del Sistema y del Programa.
- Participar en la elaboración y el desarrollo del Plan Comprensivo de la escuela.

- Organizar la colección de materiales utilizando las fuentes establecidas .como oficiales por el Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información para la catalogación y clasificación, de tal manera que facilite la accesibilidad de [a información y el uso de [os materiales.
- Organizar y mantener al día el catálogo en línea y el archivo de información.
- Evaluar periódicamente la colección del descarte, selección, evaluación y adquisición de materiales (desarrollo de colecciones).
- Mantener en la biblioteca un ambiente adecuado que promueva el estudio, la investigación y el pensamiento crítico.
- Mantener al día los expedientes requeridos para administrar los servicios y para evidenciar la labor que realiza con los usuarios.
- Preparar y rendir los informes que se le requiere a tiempo y completos.
- Buscar alternativas o estrategias para mejorar el área física de la biblioteca en coordinación con el director de la escuela y el consejo escolar.
- Mantener informado al director de la escuela sobre los factores que afectan el ofrecimiento de los servicios bibliotecarios y buscar estrategias para solucionarlas.
- Presentar propuestas que permitan fortalecer, ampliar y actualizar las colecciones de la biblioteca en formatos electrónicos y tradicionales de acuerdo con las necesidades de sus usuarios y las particularidades de su escuela.

Docencia

- Planificar, coordinar y desarrollar un programa de destrezas de información integrado al currículo en forma consistente y sistemática para todos los estudiantes de acuerdo con sus necesidades de información. _ Planificar y desarrollar un programa de motivación a la lectura y fomentar . en los estudiantes el interés y la afición por la misma.
- Estimular los hábitos de estudio, el desarrollo de destrezas de información integradas al currículo y los métodos de investigación, mediante la aplicación de estrategias variadas, novedosas y pertinentes.
- Utilizar diferentes estrategias para mantener informada a la comunidad escolar de los recursos bibliográficos que se reciben en la biblioteca, destacando su pertinencia con el currículo y fomentando la utilización de los mismos.
- Coordinar y planificar con [os maestros de las diferentes áreas curriculares para implantar un programa de servicios bibliotecarios y de información y desarrollar proyectos de acuerdo con las necesidades académicas e interés particular de los estudiantes.
- Orientar a los estudiantes sobre el uso adecuado de la tecnología disponible en la escuela como fuente de información al servicio de sus necesidades académicas y particulares y proveer actividades que propicien el uso de [a misma.
- Organizar el Club de Asistentes de Biblioteca y estimular en el estudiante su participación promoviendo el desarrollo de valores Y metas vocacionales.

Servicios

- Orientar a los miembros de la comunidad escolar (estudiantes, personal de la escuela y padres) sobre el funcionamiento general de la biblioteca y el acceso adecuado a las diferentes fuentes de información.
- Conocer y hacer uso de otras fuentes de información y de recursos humanos de la comunidad que amplían y refuerzan los recursos y servicios de información que se ofrecen en su biblioteca.
- Coordinar y planificar la cooperación interbibliotecaria con otras instituciones que ofrecen servicios de información para ampliar y fortalecer los servicios bibliotecarios existentes en su comunidad escolar.
- Planificar y establecer normas y procedimientos adecuados para facilitar los servicios y la circulación de los materiales en las áreas de referencia, circulación, reserva y audiovisual.
- Mantener un programa de servicios bibliotecarios que permita al estudiante descubrir sus intereses particulares.

Desarrollo Profesional

- Participar en actividades de educación continua y mejoramiento profesional, tales como: orientaciones, talleres y adiestramientos, entre otros, para mantenerse al día con las últimas tendencias de la educación y de las ciencias de la tecnología de información.
- Búsqueda de nuevos conocimientos y destrezas para beneficio de los estudiantes y comunidad escolar en general.
- Mantener evidencia de las actividades realizadas para su mejoramiento profesional. (preparar un portafolio profesional)

Relaciones

- Participar en las actividades de la escuela.
- Promover el uso de los servicios bibliotecarios en actividades de su comunidad escolar, distrito y otras entidades educativas del horario regular del maestro.
- Mantener en la biblioteca una atmósfera de cordialidad y respeto que estimule a los estudiantes, maestros y toda la comunidad escolar a hacer uso de sus recursos y servicios.
- Identificar diferentes fuentes de fondos para generar recursos que refuercen y actualicen los servicios bibliotecarios.

Evaluación

- Evaluar periódicamente los servicios de información que ofrece la biblioteca con el objetivo de mejorarlos, Utilizar diferentes estrategias de evaluación para conocer el grado de satisfacción de los usuarios en torno a los servicios que se ofrecen y realizar cambios e innovaciones de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Establecer estrategias para poner en práctica las recomendaciones y sugerencias del director escolar facilitador docente del distrito escolar, funcionarios del Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información, así como otros miembros de la comunidad escolar, para adaptarlos a sus necesidades especiales.

2. Bibliotecario Auxiliar

El bibliotecario auxiliar responde al plan de trabajo del maestro bibliotecario, realizando las tareas que determine éste. El bibliotecario, con la aprobación del director de la escuela, determinará sus funciones de acuerdo con las necesidades de la biblioteca. Algunas de sus funciones son:

- Ayudar a organizar la colección de materiales y los equipos.
- Colaborar en el proceso de circulación de los materiales.
- Colaborar en organización y mantenimiento del archivo de información.
- Colaborar en el ingreso de recursos de información en el catálogo en línea.
- Ayudar en la reparación de libros y materiales.
- Colaborar en la coordinación del programa de actividades de la biblioteca.
- Participar en actividades de adiestramiento y mejoramiento profesional relacionado con sus funciones y mantener evidencia de las mismas.
- Colaborar en la preparación de bibliografías para los usuarios.
- Colaborar en la preparación de recursos para diferentes usos de los usuarios.
- Colaborar con el personal de la escuela en actividades educativas.
- Colaborar en la preparación y administración de cuestionarios y estudios de necesidades para la planificación de los servicios.
- Mantener evidencia de todas las tareas que realiza.
- Realizar otras tareas afines requeridas, según las necesidades y prioridades de la biblioteca escolar.

E. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL ESCOLAR Y DE LA COMUNIDAD

Para que la escuela pueda ofrecer a través de la biblioteca un programa docente y de servicios a la comunidad de la más alta calidad, se requiere la participación y el esfuerzo decidido de todo el personal escolar y de la comunidad.

La responsabilidad de la planificación del programa docente y de servicios a la comunidad la comparten el maestro bibliotecario, el director de la escuela, todos los maestros y estudiantes.

Los instrumentos evaluativos de los alumnos, las exigencias del currículo, la opinión de los padres, así como el criterio del personal) que comparte la responsabilidad de la planificación, servirán de punto de partida para el establecimiento del programa.

1. Superintendentes de Escuelas

Los superintendentes de escuelas en coordinación con los facilitadores docentes deben establecer un plan de adiestramiento para los maestros bibliotecarios, de acuerdo con las prioridades reflejadas en el estudio de necesidades de cada distrito escolar. Es necesario tener un banco de los recursos profesionales capacitado para ofrecer las actividades de desarrollo profesional solicitadas.

El superintendente de escuelas de cada distrito escolar deberá:

- Estimular a maestros de sus distritos para que realicen estudios especiales en Ciencias y Tecnologías de la Información.
- Hacer gestiones para proveer a los maestros interesados y a bibliotecarios activos, la oportunidad de estudiar en las universidades y de tomar adiestramiento en servicio.
- Fomentar y facilitar el desarrollo de proyectos cooperativos y de automatización en las bibliotecas escolares de su distrito y otros distritos.
- Asesorar a los directores escolares en todo lo relacionado con el programa docente y de servicios a la comunidad de la biblioteca escolar.
- Asesorar a los directores de las escuelas de su distrito para que no se utilice al maestro bibliotecario en tareas ajenas a sus funciones.
- Motivar a las organizaciones, instituciones, padres y empresas privadas de la comunidad para que apoyen y colaboren en la biblioteca.

2. Directores de Escuela

Como líder de núcleo escolar el director deberá conocer el programa bibliotecario y su importancia en el proceso de aprendizaje. Para ello deberá:

- Comunicar las metas y objetivos del Programa de Bibliotecas Escolares a todo el personal de la escuela.
- Hacer gestiones para que la biblioteca de su escuela tenga los recursos adecuados para lograr su misión.
- Asignar en el presupuesto escolar, acorde con lo establecido en el PCE, una partida para la adquisición de materiales bibliográficos, equipos de alta tecnología y recursos relacionados con actividades de la biblioteca escolar.
- Facilitar la implantación de un horario flexible o extendido de acuerdo con los recursos disponibles que permitan satisfacer con más afectividad las necesidades de información de los clientes.

- Coordinar el uso de las facilidades físicas de la biblioteca con el maestro bibliotecario para actividades extracurriculares y establecer responsabilidad sobre el inventario físico activo de los equipos y materiales existentes en la misma.
- Evaluar la labor que realiza el maestro bibliotecario. Puede solicitar la colaboración del facilitador docente del distrito y/o al Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información.
- Facilitar, apoyar y autorizar la asistencia del maestro bibliotecario a las reuniones y adiestramiento debidamente convocados.
- Aplicar las directrices de esta sección para garantizar su efectividad.

3. Maestro

Como líder de la sala de clases, el maestro deberá conocer, utilizar y estimular en sus estudiantes el uso de los recursos de la biblioteca. Le compete:

- Identificar e informar al maestro bibliotecario las necesidades de información de los estudiantes.
- Relacionarse con las colecciones existentes en las bibliotecas.
- Planificar, coordinar y participar con el maestro bibliotecario en el programa para el desarrollo de destrezas de información, preparación de asignaciones y proyectos.

4. Especialistas

Los especialistas en diferentes áreas, tales como: maestros especialistas en tecnología educativa, consejeros escolares, trabajadores sociales y otros, tienen el deber de asesorar al maestro bibliotecario en el contenido de su especialidad, Esta colaboración es particularmente importante para la adquisición de recursos bibliográficos y para la identificación de recursos humanos que puedan ser útiles en determinados momentos.

5. Estudiante

Como razón de ser de toda gestión educativa, incluyendo los servicios de la biblioteca escolar, el estudiante deberá:

- Solicitar que se le instruya en el uso de la fuente de información.
- Cumplir con las normas de la biblioteca para que todos los estudiantes puedan ejercer su derecho de acceso a la información y a las ideas.
- Participar como miembro del Club de Asistentes de Biblioteca.
- Participar en los estudios de necesidades preparados por el maestro bibliotecario para desarrollar el plan de trabajo.

6. Padres

Los padres deben convertirse en los principales aliados de las bibliotecas. Es aquí donde sus hijos invierten su tiempo disponible en actividades educativas que, en ocasiones, la sala de clases ni el hogar puede ofrecerle. La asignación, el trabajo de investigación, la lectura compulsoria, la lectura por placer, la preparación de proyectos, la participación en certámenes, la utilización de computadoras y muchas otras actividades se relacionan con la biblioteca escolar. El personal escolar tiene que concienciar a los padres de lo necesario que es su apoyo y Su ayuda para desarrollar al máximo los servicios de la biblioteca. Así podrán incorporarse al equipo de trabajo, en la medida en que sus capacidades y su tiempo lo permitan.

7. Voluntarios

Los padres y otros miembros de la comunidad deben tener la oportunidad de prestar sus servicios en forma voluntaria. La integración de la comunidad con todos los programas de la escuela es un factor determinante para el éxito de la gestión educativa. El personal voluntario puede:

- Colaborar en tareas similares a las del auxiliar de biblioteca
- Ofrecer sus conocimientos y destrezas para colaborar en programas o proyectos especiales.

8. Organizaciones, instituciones y empresas privadas

El apoyo y la colaboración de organizaciones, instituciones y empresas privadas son fundamentales para lograr ampliar los servicios bibliotecarios.

9. Infraestructura de la Biblioteca "Instalaciones Físicas"

Las facilidades físicas de la biblioteca no podrán utilizarse para otras funciones que no sean aquellas para las cuales fueron creadas ni reducirse para situar otras dependencias de la escuela. Tampoco se podrá eliminar la biblioteca para situar en ese espacio alguna oficina, salón de clase u otra dependencia, La integridad de la biblioteca escolar es esencial para el proceso aprendizaje.

A-416: Escuelas Especializadas/Proyectos Innovadores

CATEGORÍA: Escuelas Especializadas

ASUNTO: Normas y principios generales para la organización y el funcionamiento de las Escuelas Especializadas o Proyectos Educativos Innovadores

RESUMEN

Se establecen los deberes y responsabilidades de los directores y maestros, además de los principios generales de currículo de las Escuelas Especializadas y los Proyectos Educativos Innovadores.

A. DEBERES, RESPONSABILIDADES Y COMPROMISO DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES

1. Cumplir con las leyes, los reglamentos, las cartas circulares y las estipulaciones de la Política Pública del Departamento de Educación para proveer una educación de excelencia.
2. Facilitar a la comunidad los servicios y recursos con que cuenta la escuela de acuerdo a las leyes y los reglamentos vigentes.
3. Implantar y evaluar las normas curriculares, promover y canalizar las iniciativas y recomendaciones que formulen los maestros para adaptación del currículo a las necesidades de la escuela.
4. Mantener comunicación directa con la UNEE y directores de programas dirigida al funcionamiento óptimo de la escuela.
5. Acelerar la inserción de la tecnología en los procesos educativos y administrativos.
6. Evidenciar la capacitación profesional que recibe el docente y su participación en actividades que promuevan el aprendizaje y la exposición de su especialidad.
7. Evaluar y revisar en coordinación con la UNEE y los programas académicos la efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje utilizando variedad de modalidades (aprovechamiento, retención y premiación).
8. Propiciar actividades dirigidas al desarrollo de la especialidad de manera que los docentes académicos se integren con los de la especialidad, sin dejar de cumplir con los estándares y las expectativas de cada materia. Los docentes académicos participarán en todas las actividades que programen los de la especialidad tales como: pertenecer a los comités de trabajo,

facilitar la participación de los estudiantes en las actividades y proveerles alternativas de evaluación a los participantes.

9. Coordinar actividades de aprendizaje, encuentros y congresos ente pares con otras escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores.
10. Fomentar el desarrollo de proyectos innovadores y el trabajo de investigación.
11. Propiciar y establecer alianzas educativas con entidades del país que colaboren en el desarrollo óptimo de la especialidad y maximicen la probabilidad de aumento en la retención, el aprovechamiento y el crecimiento académico.
12. Promover el talento de los estudiantes mediante actividades de servicio a la comunidad.
13. Reconocer los logros del personal y los estudiantes en su desempeño académico y profesional.
14. Diseñar y promover actividades que involucren efectivamente a madres, padres o personas encargadas de la educación de sus hijos.
15. Asistir a toda reunión convocada por la Unidad de Escuelas Especializadas con puntualidad. Son de carácter indelegable.
16. Enviar a la UNEE el calendario de actividades de la escuela al inicio de cada semestre; puede incluir actividades de integración con otras escuelas.
17. Desarrollar un plan de divulgación de ofrecimientos, copia del estudio de necesidades y proyecciones. Este debe ser enviado a la UNEE a inicios del mes de octubre.
18. Coordinar con la UNEE el someter la organización escolar del próximo año escolar durante el mes de febrero. Presentar la propuesta de organización escolar para su cotejo y recomendación al director de la Región Educativa en coordinación con el Distrito Escolar y la UNEE según el calendario establecido. Entregar copia de la Organización Escolar a la UNEE tan pronto esté recomendada y firmada e incluir las listas de estudiantes.
19. Someter la propuesta de puestos a la UNEE para su evaluación y recomendación. En la fecha dispuesta, se entra a SUMAP.
20. Entregar el informe anual de logros, labor realizada y distribución de notas, entre otros que puedan ser solicitados en o antes del 10 de junio de cada año escolar.

En el caso de una escuela contar con dos (2) directores, ambos trabajarán en los aspectos administrativos del área de su competencia. El director de la especialidad, en ausencia del director académico, se encargará de atender al personal académico y viceversa. Ambos directores dirigirán sus esfuerzos al

desarrollo de la especialidad, el aprovechamiento académico y a logra un ambiente de disciplina institucional para el buen funcionamiento de la escuela.

B. RESPONSABILIDADES, DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS MAESTROS

1. Cumplir con las leyes, los reglamentos, las cartas circulares y las estipulaciones de la Política Pública del Departamento de Educación para proveer una educación de excelencia y una transformación educativa.
2. Participar activa y continuamente en las reuniones y las actividades autorizadas por el Departamento de Educación que fomenten su desarrollo profesional.
3. Implementar el currículo oficial del DEPR fundamentándose en los principios del diseño universal del aprendizaje.
4. Garantizar y evidenciar los acomodos o modificaciones a los estudiantes con discapacidades.
5. Administrar pruebas y otros métodos de assessment necesarios para medir el progreso del estudiante.
6. Mantener informados a las madres, los padres o las personas encargadas y a la comunidad sobre los ofrecimientos de la escuela y el progreso de los estudiantes en su aprovechamiento académico y especialidad.
7. Apoyar todas las actividades curriculares y extracurriculares que fomenten el desarrollo de la especialidad y el aprovechamiento académico dentro y fuera del horario lectivo.
8. Participar en actividades de desarrollo profesional dirigidas a la especialidad.
9. Entregar copia de los planes con cinco (5) días de anticipación al director escolar para garantizar la continuidad en la enseñanza.
10. Realizar actividades educativas conducentes al desarrollo de un mejor aprovechamiento académico del estudiante en el período de capacitación.
11. Trabajar en horario flexible en beneficio del estudiante.

C. CURRÍCULO DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS O PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES

Las escuelas especializadas desarrollan currículos especializados para atender las necesidades, talentos, habilidades e intereses de sus estudiantes. Los cursos estarán alineados a los estándares de contenido y las expectativas de grado o nivel. Se podrán utilizar diversos enfoques de integración.

- a. Multidisciplinario: es un modo de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje centrado en uno o varios temas desde la perspectiva de una disciplina, pero incluyendo el contenido de otras.
- b. Interdisciplinario: trabaja aspectos genéricos que puedan encontrarse dentro del currículo con tres elementos principales: maestro, estudiante y contenido para crear las condiciones idóneas que favorecen la construcción de un aprendizaje significativo. El estudiante desarrolla destrezas, actitudes y habilidades de vital importancia para su vida personal y profesional. Estas son:
 - o redacción y razonamiento crítico
 - o claridad y precisión en la lectura y la expresión oral
 - o respeto por otros puntos de vista
 - o mayor creatividad y originalidad
 - o ampliar sus horizontes
 - o escuchar
 - o sintetizar e integrar
- c. Transdisciplinario: trasciende las barreras del currículo en otras disciplinas.
- d. Otra modalidad con estrategia de base científica que cumpla con las necesidades de la especialidad.

Erikson (1995) define currículo como una respuesta educativa a las necesidades de la sociedad y del individuo que requiere que el aprendiz construya significados, actitudes, valores y destrezas mediante un juego complejo entre el intelecto, los materiales educativos y las interacciones sociales.

El currículo se enriquecerá utilizando temas transversales con el propósito de preparar al estudiante para el estudio posterior dirigido al mundo del trabajo. La enseñanza de valores estará presente de forma transversal en cada programa u ofrecimiento.

Los temas transversales son un conjunto de contenidos de enseñanza que se integran a las diferentes disciplinas académicas y se abordan desde todas las áreas del conocimiento. Se denominan así porque atraviesan cada una de las áreas del currículo escolar y etapas educativas. Se conciben como ejes que atraviesan en forma longitudinal y horizontal el currículo, de tal manera que en torno a ellos se articulan los contenidos correspondientes a las diferentes asignaturas. Constituyen una oportunidad para que el estudiantado desarrolle una actitud reflexiva y crítica frente a asuntos relevantes. Estos deben ser abordados y desarrollados en todos los niveles en una perspectiva de reflexión-acción. El estudio en torno a los contenidos de los temas transversales, mediante su inclusión en el currículo de la escuela puertorriqueña, pretende alcanzar propósitos cognitivos y actitudinales.

Creación de Cursos

Los cursos de nueva creación diseñados en las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores se someterán al Comité de Planificación y al Consejo Escolar para su aprobación,

según el memorando emitido cada año. Luego, el director de escuela someterá los documentos cumplimentados, junto con el prontuario, a la UNEE, según el calendario establecido. El director del programa académico someterá recomendaciones al área de Transformación Educativa para su aprobación. Todos los cursos ofrecidos por las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores que estén aprobados por la Unidad se incluirán en el Catálogo General de Cursos del Departamento de Educación del próximo año escolar.

CATEGORÍA: Escuelas Montessori

ASUNTO: Normas y principios generales para la organización y el funcionamiento de la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori del Departamento de Educación de Puerto Rico

RESUMEN

Se establece la Secretaria Auxiliar de Educación Montessori, con el fin de implantar la filosofía y la metodología en las escuelas públicas. Se establecen las metas y funciones de la SAEM y se dispone que el secretario auxiliar de Educación Montessori será la persona designada por el secretario de Educación responsable de dirigir la SAEM y se establecen los requisitos para su designación. Se establecen las funciones de los directores de escuelas con metodología Montessori. Se establece el procedimiento de reclutamiento especial y evaluación del personal

A. CURRÍCULO

El currículo está alineado a los estándares y las expectativas establecidas por el DEPR y a la filosofía y la metodología Montessori. Trabaja con el descubrimiento y el desarrollo de la vocación; cultiva buenos hábitos de trabajo, el interés y la voluntad necesaria para alcanzarla. El ambiente invita al estudiante a buscar la perfección en lo que va haciendo. Cada estudiante trabaja con el material educativo a su propio nivel, individualmente o en grupos pequeños, según su etapa de desarrollo.

El currículo Montessori en todos sus niveles persigue el desarrollo pleno del estudiante como ser humano capaz de aprender y trabajar, consciente de los demás y dirigido hacia el bien común. Cultiva el deseo natural del niño por aprender, a quien se le permite experimentar la alegría de hacerlo por si mismo. Se le ayuda a perfeccionar sus aptitudes naturales y su inteligencia para seguir conquistando el conocimiento. La mente del estudiante absorbe el conocimiento presente en el medio ambiente; usa todos los sentidos para investigar sus alrededores. El ambiente Montessori está preparado para que el estudiante aprenda.

Por medio del uso del material educativo, el estudiante desarrolla la concentración necesaria para el aprendizaje. Los materiales son para uso individual o de grupos pequeños, y permiten al estudiante concentrarse y practicar una destreza. Utilizan los materiales para practicar destrezas de manera concreta; de lo sencillo a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto, de lo conocido a lo desconocido.

Todas las actividades en el ambiente Montessori están dirigidas por el respeto a si mismo y al guía (maestro), así como por el respeto al trabajo de sus compañeros, a los materiales y al ambiente. El guía planifica y presenta lecciones a los estudiantes para mostrarles cómo

utilizar un material o enseñarles alguna destreza o un nuevo concepto. Observa constantemente al estudiante para dirigirlo y darle seguimiento al trabajo o a la ayuda que necesite. Utiliza los álbumes Montessori en los niveles de Infantes, Andarines, Casa de Niños, Taller 1 y Taller 2 como guía para su planificación curricular y las características del adolescente junto a los estándares y expectativas para la educación secundaria Montessori. Todo servicio relacionado que reciba la escuela Montessori (terapias, horario extendido, Casa Abierta, tutorías, deportes, etc.) deben estar enfocados y alineados a la filosofía, la metodología y el currículo Montessori.

La motivación para alcanzar las metas surge del interior de cada miembro de la comunidad educativa y se fomenta la autodisciplina. Se hace énfasis en el espíritu de solidaridad y se fomenta el desarrollo de la personalidad total del estudiante (intelectual, deliberativa, iniciativa, independiente y emocional). Se modela la vida en comunidad, en la cual se practican las destrezas sociales fundamentales de respeto y empatía. Se promueve la paz y el dialogo para la solución de problemas.

1. Descripción de los niveles del desarrollo:

- a. **Educación Temprana Montessori** – Promueve el desarrollo pleno de los estudiantes desde antes del nacimiento hasta los seis (6) años. Es este programa se trabaja con las etapas de desarrollo y el crecimiento humano. La observación es la herramienta principal que se utiliza para responder a las necesidades del niño. De esta manera, se planifican y se diseñan ambientes que respondan a las necesidades del niño y le provean experiencias para la exploración y el desarrollo de la independencia. Estos ambientes se construyen para el niño y están diseñados con experiencias que permiten al niño desarrollarse naturalmente a través de la manipulación de materiales concretos, actividades para el desarrollo del lenguaje, actividades sociales positivas, autocuidado, rutinas, procedimientos y educación para la paz. Los principios Montessori están presentes en el ambiente y en el diseño de materiales. El programa posee los fundamentos y la secuencia del currículo Montessori para esta etapa. A través de la metodología se aplican los principios Montessori en el contexto curricular de las áreas de Vida Práctica, Sensorial, Matemática, Lenguaje y Estudios Culturales. Las áreas responden a la etapa de desarrollo del niño y sus necesidades, proveyendo experiencias que sientan las bases para el desarrollo en el nivel elemental.
- b. **Educación Elemental Montessori** – Define e implementa la comprensión de la filosofía Montessori, currículo cósmico y educación para la paz en la etapa elemental. Trabaja frente a los principios del crecimiento humano, el desarrollo y las teorías educativas en los años elementales de seis (6) a doce (12) años de edad. Demuestra la habilidad para observar, planificar y documentar las necesidades y el progreso de los niños del nivel elemental. Muestra sensibilidad a las necesidades psicológicas y culturales de cada niño y la habilidad de individualizar los planes educativos para la diferenciación de los procesos de aprendizaje.

Fomenta con efectividad, estrategias de liderazgo en el salón para construir comunidad además de proveer experiencias que responden a esta etapa de desarrollo donde el niño se interesa en el trabajo colectivo y en la investigación del mundo que le rodea.

- c. **Educación Secundaria Montessori** – El Programa Montessori a nivel intermedio/superior está dirigido a seguir mejorando la calidad de la educación que reciben nuestros estudiantes del nivel secundario en el sistema público de Puerto Rico. La filosofía y la metodología de este modelo pedagógico es una alternativa educativa científicamente probada, práctica, funcional y efectiva con adolescentes de todas partes del mundo. El programa es uno académico que parte de la naturaleza del joven. Se basa en las tendencias humanas, las características del adolescente, sus necesidades, provee un currículo de altura que persigue el óptimo desarrollo del joven en términos académicos, espirituales y sociales. El currículo provee continuidad y profundiza en la educación cósmica, que invita al adolescente a encontrar su lugar en la sociedad. Secundaria (“Erdkinder”) Montessori tiene un currículo vivo, que integra al estudiante a su comunidad inmediata y desarrolla en él un sentido de responsabilidad por el otro, que es un compromiso con el bien común. El programa estimula un aprendizaje del todo a las partes, que incita la curiosidad y trae al adolescente al trabajo. Todas las actividades tienen que llevar al joven al trabajo arduo, al aprendizaje, a la comunidad, al respeto, a la paz. El adolescente es el bebé social y como tal, debe ser tratado con gran cuidado y ternura. El necesita guía del adulto en cuanto a la sabiduría, la compasión y la claridad. Al igual que el adulto crea un refugio seguro para la “mente absorbente” del bebé humano, ahora el adulto crea un ambiente para el desarrollo social del recién nacido, donde se optimiza el potencial de “valorización de la personalidad”. Por otra parte, el programa enfatiza la cooperación y no, la competencia. Fomenta el sentido de la generosidad y la abundancia en lugar de la escasez y el miedo. Se diseñan las actividades y las lecciones que animan al adolescente a entender el bienestar común y la vida social.

B. DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULO DE ACUERDO CON EL NIVEL DE DESARROLLO:

1. Infantes y Andarines (2 meses – 3 años).

El currículo de Infantes y Andarines se desarrolla en tres áreas principales: vida práctica, sensorial y lenguaje. Este ambiente, a su vez, se divide en dos ambientes, de acuerdo con las características particulares de cada momento de desarrollo: infantes (2 meses a 18 meses) y andarines (18 meses a 3 años). Provee un ambiente preparado para satisfacer las necesidades de los niños de 2 meses a 3 años, de forma tal que vayan conquistando su autosuficiencia mientras se promueve el desarrollo de los sentidos y del lenguaje. Los niños aprenden a cuidarse a sí mismos e interactuar unos con otros en una atmosfera de amor, apoyo y respeto. El currículo está diseñado con

el propósito de ayudar al desarrollo muscular, la coordinación, la independencia y una autoestima saludable. Se provee especial atención al desarrollo de las destrezas del lenguaje. Se provee un ambiente tranquilo, con estímulos sencillos y preparados para el aprendizaje y el desarrollo del niño.

2. Casa de Niños (3 – 6 años):

El ambiente de Casa de Niños reconoce la importancia de los sentidos como herramienta principal en la preparación de la inteligencia para las tareas de lectura, escritura y el aprendizaje que la vida y la escuela exigen. La mano es la herramienta para el desarrollo de la inteligencia. El programa trabaja tres áreas principales: Vida práctica, Materiales sensoriales y Materiales académicos (Lenguaje, Matemáticas y Estudios culturales). Los estudiantes también participan de otros ofrecimientos como Bellas Artes, Educación Física e Inglés como segundo idioma.

3. Taller 1 y Taller 2 (6 – 12 años)

El ambiente de Taller 1 y Taller 2 reconoce que los estudiantes del nivel elemental comienzan en una etapa de socialización y mediante el poder de la imaginación, amplían su círculo de conciencia al mundo. El niño necesita lazos más amplios para sus experiencias sociales y necesita trabajos en grupos. El estudiante va del nivel del material sensorial y concreto hacia la abstracción. Hay un cambio hacia el aspecto intelectual y moral de la vida. El currículo abarca las áreas de Lenguaje (Lectura, Escritura, Gramática, Ortografía), Matemáticas y Geometría (proceso y memorización). Estudios culturales (Geografía e Historia), Ciencias (Ciencias Físicas, Química, Biología, Zoología y Botánica) e Inglés como segundo idioma. Los estudiantes también participan de otros ofrecimientos como Bellas Artes, Salud y Educación Física.

4. Secundaria – “Erdkinder” (12 – 18 años).

El nivel secundario, “Erdkinder”, se conoce como Taller 3 y Taller 4. El “Erdkinder” cuenta con un currículo vivo que integra al estudiante a la sociedad inmediata con la ayuda del trabajo comunitario y los proyectos de economía. Desarrolla en los jóvenes un sentido de responsabilidad por el otro, un compromiso con el bien común. Es una escuela/salón centrado en el estudiante con un profundo sentido de comunidad.

Su metodología principal, el seminario socrático, se utiliza para mantener y fomentar el respeto entre todos, desarrollar destrezas de comunicación como escuchar, expresar y argumentar con claridad, el desarrollo del entendimiento y la comprensión. Es una plaza importante para la construcción de comunidad y de conocimiento. El currículo incluye los siguientes cursos académicos: Integración de Ciencias y Matemáticas, Integración de Español y Estudios Sociales, Inglés como segundo

idioma, Bellas Artes, Salud, Educación Física. Aprendo trabajando y Cursos ocupacionales.

Ambiente preparado

Uno de los elementos que caracteriza a las escuelas Montessori y es parte fundamental de su currículo es el ambiente preparado. Se provee lo que el estudiante necesita para aprender en cada una de las etapas de desarrollo.

La preparación del ambiente Montessori requiere los siguientes elementos:

- Libertad para desarrollar en el estudiante su guía interna.
- Estructura y orden para asegurar al estudiante actividades con propósito y proveer un ambiente vivo que responda a sus intereses y necesidades.
- Naturaleza y realidad para desarrollar el sentido de pertenencia, la paciencia, el respeto y el amor por el ambiente natural.
- Belleza y atmósfera para proveer un ambiente agradable, sencillo y atractivo, que estimula respuestas positivas.
- Los materiales Montessori ofrecen un propósito interno que ayudan al estudiante en el proceso de autoconstrucción y en su desarrollo psíquico.
- Construcción de comunidad con el fin de que el estudiante fortalezca el sentido de pertenencia, seguridad y responsabilidad hacia su ambiente.
- El guía es quien ayuda a liberar el propio potencial del estudiante para un desarrollo constructivo. Es una persona preparada, que reflexiona y observa diariamente.

La biblioteca es un lugar importante en la escuela Montessori; es un centro de recursos, tanto bibliográficos como tecnológicos, para el currículo montessoriano. Sirve como centro de investigación y centro de lectura. La biblioteca tiene que ser mágica y debe enamorar a los estudiantes de los libros y sus posibilidades. Las bibliotecas de escuelas Montessori necesitan tener recursos bibliográficos y tecnológicos al día, actualizados y atemperados al currículo que ofrece la escuela; los estudiantes utilizan la tecnología constantemente para obtener información y para preparar las presentaciones y los informes con los resultados de obtener información y para preparar las presentaciones y los informes con los resultados de sus investigaciones.

C. ALIANZA DE COLABORACIÓN Y APOYO CON EL INSTITUTO NUEVA ESCUELA

El Instituto Nueva Escuela (INE) es una entidad sin fines de lucro, única en la isla, que está acreditada por MACTE y AMS. Su misión es promover una transformación educativa y social mediante la educación Montessori al servicio de la niñez y la juventud, para el logro de la paz. Colaborará con el DEPR mediante la provisión de estructuras de trabajo y recursos necesarios para articular efectivamente el desarrollo de maestros hacia la filosofía y la metodología Montessori.

Entre los recursos de apoyo que ofrece al DEPR incluye, entre otros, material de referencia y de investigación, sistemas de información, desarrollo curricular Montessori, orientación en la compra y la adquisición de materiales y equipos afines con la filosofía, acompañamiento en el reclutamiento y la formación de los recursos humanos, la consejería, la orientación y el desarrollo profesional.

En consideración a lo anterior, y a tenor con el Plan Estratégico Longitudinal del DEPR, el INE colaborará en:

1. Desarrollar el liderazgo efectivo, cooperar con los directores de escuela en el proceso de diseñar e implantar gerencia y administración eficiente al servicio del proyecto Montessori.
2. Instituir la filosofía, la metodología y el currículo Montessori en las escuelas del DEPR para tener maestros efectivos que demuestran aprovechamiento académico.
3. Acompañar a las escuelas del DEPR en los procesos de formación de padres y encargados para uso de tiempo extendido e integración de la comunidad.
4. Apoyar en el trabajo de alineación de la metodología Montessori con los Estándares Académicos de Puerto Rico (PRCS) para lograr una enseñanza de rigor basada en estándares y expectativas.
5. Promover el uso de datos para la toma de decisiones asertivas en las escuelas Montessori del DEPR.
6. Ser promotores de un ambiente de paz y respeto en cada escuela con metodología Montessori para ocasionar un ambiente de aprendizaje seguro.
7. Motivar la participación activa, el compromiso real de las familias y la comunidad en las escuelas con metodología Montessori.

